TOMO 149 Montevideo, Sábado 31 de Octubre de 1942 Núm. 10835

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto - Ley. Se reunen en un cuerpo de disposiciones, medidas que rigen la represión de las infracciones aduaneras. (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Número 922|937.

Siendo necesario actualizar las disposiciones que reglamentan la represión de las infracciones aduaneras con el fin de que su aplicación sea más eficiente y, habiendo el Consejo de Estado, a quien le fué requerida opinión, manifestado su conformidad al respecto,

DECRETA:

I

De las infracciones aduaneras

Artículo 1.o Son infracciones aduaneras la diferencia, la defraudación y el contrabando.

II

De la diferencia

Artículo 2.o Se considera que existe diferencia cuando se comprueba, al hacerse las verificaciones del caso, que si se hubiesen seguido las declaraciones, datos o indicaciones del solicitante, el Fisco se habría perjudicado en la percepción de la renta, encontrándose mercaderías o efectos, en los siguientes casos:

1.o Operaciones de importación o despacho.

A) De especie, origen o procedencia diversos, de clase o calidad superior, de valor o de dimensiones mayores, de aforo más elevado o gravados con tributos más altos.
B) De más peso, de más cantidad.
C) Otras mercaderías además de las manifestadas, siempre que no se trate del caso previsto en el artículo 9.o, inciso 4.o.
D) De menos peso, de especie, clase, calidad inferiores, de aforo, tributos, dimensiones menores o que por cualquier otra circunstancia no correspondan a los indicados en el permiso y estén sujetos a gravámenes más bajos.

Lo establecido en el apartado D), no regirá para las mercaderías o efectos que por su calidad, forma de transporte o de despacho, no puedan ser previamente declarados con exactitud, los que serán determinados por el Poder Ejecutivo.

En los casos de importaciones al valor, el solicitante de la operación podrá pedir a la Dirección General de Aduanas que se avalúe previamente la mercadería, debiendo sujetarse en esos casos, el despacho al valor que aquélla determine.

Si no se conformase con ese valor podrá recurrir, — dentro de cinco días, a la Comisión Clasificadora, la que deberá expedirse dentro del término de diez días, — y su resolución causará estado.

Para fijar el valor de las mercaderías no tarifadas a los efectos del despacho, se tendrán en cuenta, sin perjuicio de otros antecedentes, los datos, detalles y especificaciones que se declaren en la factura consular.

Las falsas o erróneas declaraciones en este documento, siempre que excedan el margen de tolerancia establecido en el artículo 4.o, serán sancionadas en la forma que establece el artículo 3.o, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda. El Poder Ejecutivo determinará las formalidades y requisitos que deben contener las facturas consulares.

2.o Operaciones de exportación o salida:

A) De especie diversa, de clase o calidad superior, de dimensiones mayores, de aforo más elevado, o gravados con tributos más altos.
B) De más peso, de más cantidad.

Las diferencias de origen o procedencia, o la exportación o salida de otras mercaderías de distinta naturaleza que las manifestadas, están comprendidas en el artículo 9 o.

Art. 3.o En los casos comprendidos en el artículo anterior, las sanciones serán las siguientes:

1.o Del inciso A) de los números 1 y 2: un recargo igual al monto de los tributos en que se habría perjudicado el Fisco por la infracción.

En las diferencias al valor la multa se reducirá al 50 o|o.

Cuando la Comisión Clasificadora haya hecho la salvedad indicada en el apartado final del artículo 23, ese primer despacho se efectuará con arreglo al dictamen de la Comisión Clasificadora, sin ningún género de recargo.

2.o Del inciso B) de los números 1 y 2 y del inciso C) del número 1: una multa igual al valor de aforo o de tasación del excedente cuando sea no tarifado. Cuando las mercaderías o efectos no paguen, a su importación, más del diez por ciento (10 o|o) de tributos, esa multa, en el despacho, se reducirá al cincuenta por ciento (50 o|o).

En los casos anteriores es obligatorio el despacho o extracción de toda la partida por el solicitante de la operación, salvo que el mismo la reembarque, dentro del término que fijará la Aduana, previo pago de la multa correspondiente.

3.o Del inciso D): el pago del cincuenta por ciento de recargo sobre la diferencia entre los tributos que corresponderían por lo declarado y los que deben percibirse por la verificación. El importe de esa diferencia se adjudicará al Fisco.

En los casos plenamente justificados, la autoridad aduanera podrá reducir, sin ulterior recurso, el recargo al diez por ciento sobre la misma diferencia, o sustituirlo por multa de veinte a mil pesos.

La sanción establecida en el número 1 de este artículo no podrá exceder nunca del importe total de los gravámenes de las mercaderías en infracción, ni ser inferior al veinte por ciento de los mismos.

Art. 4.o La fijación de las diferencias admitirá, invariablemente, las siguientes tolerancias:

A) Para las mercaderías o efectos de despacho o exportación al peso o al valor, hasta el cinco por ciento para los al peso, y hasta el treinta por ciento para los al valor sobre lo declarado.
B) Para las mercaderías o efectos de despacho o exportación por capacidad y medida, hasta el cinco por ciento sobre la capacidad, medida y porcentaje o forma de clasificación.

(*) Reinserto para satisfacer los pedidos extraordinarios de ejemplares y partes.

Las tolerancias son al solo efecto de librar de la sanción, debiendo efectuarse los despachos o exportaciones por el resultado de las verificaciones.

C) La tolerancia se aplicará sobre lo declarado por cada partida, sin admitirse compensaciones de unas declaraciones con otras en las diferencias en más y en menos de mercaderías de distinta especie, clase, calidad o aforo.

Art. 5.o Las denuncias del solicitante de la operación, referentes a manifestaciones equivocadas o inexactas en los permisos, se admitirán únicamente hasta el momento de la designación del funcionario que ha de intervenir en la operación o despacho.

Esas denuncias serán inadmisibles si, previamente, la División de Contralor hubiese detenido los permisos para revisar las mercaderías o efectos.

Art 6.o Encontrada la diferencia en el momento de la verificación de las mercaderías o efectos, el procedimiento a seguir será el que se indica:

A) Si el solicitante de la operación la reconoce, se hará constar en el respectivo permiso, firmando dicha constancia el interesado, el empleado interviniente, y el Jefe de la Tercera Mesa de la División de Contralor o de la Visturía respectiva, o de la División de Resguardo, según el caso.

En este supuesto quedará concluida toda indagatoria, aforándose y liquidándose el permiso con arreglo a la denuncia.

B) Si el solicitante de la operación se negare a firmar, el funcionario interviniente elevará al superior un parte fundado denunciando circunstanciadamente lo ocurrido.

Si la diferencia fuese por razón de especie, clase, calidad, valor o aforo, dicho parte será sometido a resolución de la Comisión Clasificadora del ramo.

C) Si la diferencia está comprendida en el inciso D) del artículo 2.o, se aforará y liquidará el permiso de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.o del artículo 3.o.

En todos los casos de discrepancia, por parte del interesado, se levantará un acta que autorizará el Escribano de Aduana, dejándose constancia de las manifestaciones que se formulen.

En los Departamentos el acta será autorizada por el Jefe de la respectiva oficina aduanera, actuando con dos testigos a falta de Escribano. Las personas requeridas como testigos están obligadas a concurrir, pudiendo ser conducidas por la fuerza pública si se negaren. El expediente y las muestras, serán remitidos a Montevideo, al solo efecto de su resolución por la Comisión Clasificadora.

En el acta se consignarán los hechos que originan la discrepancia y con su otorgamiento se iniciará el juicio.

Los interesados podrán retirar de inmediato las mercaderías o efectos en infracción, pagando los tributos por lo declarado, pero sometiéndose a lo que se resuelva y declarando el valor que fijarán a las mercaderías o efectos si resultasen no tarifados.

El procedimiento de los incisos A) y B) se aplicará también en los casos comprendidos en el apartado final del artículo 2.o inciso 1.o.

III

De la defraudación

Artículo 7.o Se considera que existe defraudación en toda operación, manejo, acción u omisión, realizada con la colaboración de empleados o sin ella que, desconociendo las leyes, reglamentos o decretos, se traduzca o pudiera traducirse, si pasase inadvertida, en una pérdida de renta fiscal o en aumento de responsabilidad para el Fisco, y siempre que el hecho no esté comprendido en las prescripciones de los artículos 2.o y 9.o.

Art. 8.o En los casos de defraudación se impondrá una multa igual al doble del importe de los gravámenes adeudados, siendo éstos, también, de cargo del infractor.

IV

Del contrabando

Artículo 9.o Se considera que existe contrabando en toda entrada o salida, importación o exportación de mercaderías o efectos que, realizada con la complicidad de empleados o sin ella, en forma clandestina o violenta, o sin la documentación correspondiente, esté destinada a traducirse en una pérdida de renta fiscal o en la violación de los requisitos esenciales para la importación o exportación de determinados artículos que establezcan leyes o reglamentos especiales aún no aduaneros.

Se iniciará el procedimiento por contrabando, entre otros casos, en los siguientes:

1.o Cuando se introduzca o extraiga por puertos o fronteras, sin la correspondiente documentación, cualquier artículo sujeto a contralor aduanero, o bien si la introducción o salida se efectúa en forma violenta o clandestina, con uso de armas o sin él, o cuando se realice por puntos no autorizados o en horas inhábiles.

2.o Cuando se dejen de consumar, sin consentimiento expreso de la Aduana, las operaciones de tránsito, transbordo o reembarque, salvo que causas justificadas hayan hecho imposible la realización completa de la operación, sin que haya habido tiempo material de obtener la mencionada autorización previa y que el interesado comunique a la Aduana la interrupción y sus motivos, dentro del plazo que determinan los reglamentos: si se sustituyen bultos o contenidos o se retornan o vuelven clandestinamente al país los artículos sacados en alguno de los conceptos expresados.

3.o Cuando los convoyes se aparten de las rutas preestablecidas para su entrada o salida del país o se internen en caminos o sitios alejados de las fronteras.

4.o En los casos de introducción o extracción de mercaderías en forma que escape a la fiscalización usual, ocultas en secretos o doble fondos o en otra cualquier forma de clandestinidad o bien empleando una vía o conducto no autorizado, como por ejemplo, la introducción de objetos de reducido volumen en la correspondencia recomendada.

5.o En los casos de movilización de mercaderías o efectos sin la documentación correspondiente establecida por leyes o reglamentos de Aduana.

6.o En los casos en que se encuentren en cualquier embarcación mercaderías o efectos sin la documentación requerida por las disposiciones pertinentes.

7.o Cuando las embarcaciones conduciendo carga de transbordo o de reembarque, fueran halladas al costado de otros buques diferentes de los expresados en los permisos correspondientes.

8.o Cuando las embarcaciones reciban a su bordo frutos de exportación para más de un buque, sin permiso de la autoridad competente.

9.o Cuando se simulen operaciones, se falsifiquen o sustituyan documentos, marcas o sellos, con el objeto de realizar, facilitar u ocultar un fraude en perjuicio de la renta fiscal.

10. Cuando una embarcación no llene los requisitos y formalidades prescriptos por las leyes de la materia para justificar su arribada forzosa.

Art. 10. En los casos de contrabando se impondrá el comiso (comiso principal) de las mercaderías o efectos; una multa igual a su valor de aforo o de tasación, en caso de no ser tarifados; el pago de los tributos correspondientes de los mismos, de acuerdo con el arancel vigente en la fecha de la detención o denuncia y las costas y costos del juicio, por las actuaciones judiciales. Podrá el sentenciador, además, disponer la publicación de las sentencias con cargo a costas del mismo asunto.

Cuando por cualquier circunstancia no pueda aprehenderse o decomisarse las mercaderías o efectos en infracción, el comiso y multa se sustituirán por una multa igual al doble del valor de aforos de los mismos, calculándose éste por el máximum que les designe la tarifa, más los tributos correspondientes. Si se trata de mercaderías no tarifadas y su valor no puede ser establecido, se condenará al pago de una multa de quinientos a cinco mil pesos.

El comiso comprenderá, también, las embarcaciones menores, vehículos, cargueros, animales, utensilios e instrumentos empleados para la conducción o transporte de las mercaderías o efectos (comiso secundario) a no ser que se pruebe por los dueños de éstos, su falta de participación o intervención en el fraude imputado. Cuando por esta circunstancia, no pueda efectuarse el comiso secundario, se condenará al infractor al pago del valor de tasación del mismo.

Art. 11. Cuando en la descarga de mercaderías de los buques o ingreso a los depósitos nacionales, de las mismas, se encuentren diferencias de bultos, en más o en menos, con relación a lo declarado en el manifiesto consular de carga o cuando resulten diferencias entre el cargamento de un buque y el manifiesto originario del último puerto de procedencia, siempre que esos documentos no hayan sido corregidos dentro de los términos que establezcan los reglamentos, se declarará el comiso de los bultos en exceso o se aplicará una multa igual al valor de la mercadería en falta.

Si se trata de mercaderías conducidas a granel o sin envase, la sanción se aplicará sobre las diferencias en más

o en menos respecto de los pesos o cantidades declarados en los documentos antes mencionados. La fijación de estas diferencias admitirá, invariablemente al solo efecto de librar de sanción, una tolerancia hasta del cinco por ciento respecto de lo declarado. Esta tolerancia se aplicará a lo declarado por cada buque y por cada partida.

El valor de la mercadería en falta se establecerá por lo consignado en los documentos de origen, si es no tarifada, o por el máximun que le designe la tarifa. Si el valor no puede ser determinado, se aplicará una multa de cincuenta a mil pesos.

Si la diferencia se refiere a falta de mercadería, la responsabilidad se hará efectiva solamente cuando, de las circunstancias del caso, resulte que la falta se ha producido con posterioridad al momento en que el capitán se dió por recibido de las mercaderías o efectos.

El manifiesto consular contendrá en forma genérica todos los detalles que determinen los reglamentos, a fin de individualizar la mercadería.

Art. 12. Cuando se encontrasen mercaderías o efectos abandonados u olvidados, pero que hagan presumir la preparación de un contrabando, la persona que ha hecho el hallazgo se incautará de ellos y dará cuenta por escrito a la autoridad que corresponda, ordenándose el comiso por el Jefe de la Aduana respectiva, previa vista del representante del Fisco, de acuerdo con lo determinado en el artículo 14.

Se procederá en igual forma cuando los conductores hayan abandonado las mercaderías o cuando éstas sean aprehendidas después de una lucha o resistencia a mano armada, y que no sean descubiertos los responsables.

V

De los Jueces y Fiscales

Artículo 13. El conocimiento de los asuntos relativos a infracciones aduaneras corresponderá a las Receptorías de Aduana, a la Dirección General de Aduanas, a los Juzgados Letrados de Primera Instancia, con excepción del Departamento de Montevideo, a los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo y a los Tribunales de Apelaciones, con sujeción a las reglas siguientes:

1.o A las Receptorías de Aduana incumbirá:

A) La instrucción de los sumarios sobre hechos ocurridos dentro de los límites de su jurisdicción.

B) La resolución, en primera instancia, de esos mismos asuntos que no excedan de doscientos pesos en su monto.

2.o A la Dirección General de Aduanas incumbirá:

A) La instrucción de los sumarios sobre hechos ocurridos dentro de los límites de su jurisdicción.

B) La resolución, en primera instancia, de esos mismos asuntos cuando no excedan de mil pesos en su monto.

3.o A los Juzgados Letrados de Primera Instancia incumbirá:

A) La resolución, en primera instancia, de los sumarios instruídos por las Receptorías de Aduana en sus respectivos territorios jurisdiccionales, que excedan de doscientos pesos en su monto y no sean superiores a mil.

B) La resolución, en segunda instancia, de las apelaciones deducidas contra las decisiones de las Receptorías.

4.o A los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo incumbirá:

A) La resolución, en primera instancia, de todos los asuntos que excedan de mil pesos en su monto y de los casos de aplicación de multa de quinientos a cinco mil pesos. (Artículo 10, apartado 2.o).

B) La resolución, en segunda instancia, de las apelaciones deducidas contra las decisiones de la Dirección General de Aduanas y de los Juzgados Letrados de Primera Instancia.

C) La resolución, sin ulterior recurso, de los casos determinados en los artículos 15 y 16.

5.o A los Tribunales de Apelación incumbirá:
La resolución de todas las apelaciones deducidas contra las sentencias de los Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

Art. 14. La representación del Fisco ante las Receptorías y ante los Juzgados Letrados de Instancia incumbirá al Fiscal Letrado del Departamento respectivo, ante la Dirección General de Aduanas, a su Asesor Letrado o al que sus veces haga y ante las demás judicaturas, a los Fiscales de Hacienda.

Art. 15. En los casos de ausencia, excusación o impedimento del Director General o del Director Adjunto de Aduanas, lo subrogará, a los efectos de este decreto-ley, el Jefe de la División de Contralor y se actuará siempre con el Escribano de Aduanas.

En los casos de ausencia, excusación o impedimento del Receptor de Aduana, los subrogará el funcionario de la categoría inmediata inferior cuando se trata de asuntos que no excedan de dos mil pesos en su monto.

Si excedieran de esa suma, lo subrogará el Receptor de Aduanas más próximo.

Art. 16. La competencia para conocer en los asuntos por infracciones aduaneras, se fija en la siguiente forma:

1.o La Aduana en cuya jurisdicción se realice algún acto constitutivo de la infracción.

2.o La Aduana donde se descubra la infracción.

Entre las Aduanas competentes, conocerá la que reciba la denuncia, si otra no hubiera prevenido.

Las diligencias sumariales no se suspenderán en el caso de que se discuta qué autoridad es competente para instruir el sumario y ellas serán válidas aun cuando se declare por el Juzgado Nacional de Hacienda que otra Aduana es la competente, pero llegado el sumario al estado que expresa el artículo 26, apartado primero, se paralizará hasta la solución del incidente.

Art. 17. Para determinar la cuantía del asunto, se estará a las reglas siguientes:

A) Si se trata de la imputación de contrabando, la cuantía del asunto se reputará fijada en el importe del doble del valor de aforo, o de tasación en caso de no ser tarifadas las mercaderías o efectos en infracción, o sea el importe del valor de aforo o de tasación del comiso principal más el de la multa legal.
No obstante, si el valor de tasación del comiso secundario a que se refiere el inciso final del artículo 10, excediese de mil pesos, se reputará que aquel valor también integra la cuantía.

B) Si se trata de la imputación de diferencias, la cuantía del asunto se reputará fijada, en los casos de los incisos A), B) y C) y apartado final del número uno del artículo 2.o, en el importe de la multa y, en el caso del inciso D), en la suma que correspondería cobrar como recargo sobre el resultado del despacho.

C) Si se trata de la imputación de defraudación, la cuantía del asunto se reputará fijada en el importe de la multa establecida en el artículo 8.o.

VI

De las Comisiones Clasificadoras

Artículo 18. La Comisión Clasificadora que deba conocer en los casos de discrepancia que prevé el artículo 6.o, inciso B), estará formada:

1.o Si se trata de divergencia en la importación o despacho:
Por el Director General o el Director Adjunto como Presidente, el Jefe o Segundo Jefe de la Vistutía respectiva y de la División de Contralor, el Jefe de la 3.a Mesa de esta División, dos Verificadores de Despacho, designados en cada caso por la Dirección General de Aduanas, cuatro comerciantes en actividad, y una persona de notoria versación en materia aduanera, que puede no ser comerciante, designados por el Ministerio de Hacienda, por el término de dos años. Cuando se trate de especiales cuestiones de técnica, a juicio de la Dirección General de Aduanas, integrará la Comisión en sustitución de un Verificador, el Jefe o Segundo Jefe de la División Análisis, o un funcionario de un organismo del Estado designado en cada caso por la Dirección General de Aduanas.

2.o Si se trata de divergencias en la exportación o salida:
Por el Director General o el Director Adjunto como Presidente, el Jefe o 2.o Jefe de las Divisiones de Resguardo y Contralor, dos empleados de la División Resguardo y cuatro comerciantes. Los empleados de la División de Resguardo serán designados, en cada caso, por la Dirección General de Aduanas, y los comerciantes serán designados por el Ministerio de Hacienda, por el término de dos años.

Los particulares que deban integrar la Comisión Clasificadora serán elegidos de una lista que presen-

tarán de común acuerdo la Cámara Nacional de Comercio y la Unión Industrial Uruguaya.

En la misma forma que los titulares, se nombrará a igual número de suplentes.

Art. 19 Para dictar resolución se necesita la concurrencia, por lo menos, de siete miembros, bastando cuatro votos conformes. Pueden votar tantos particulares como funcionarios que estén habilitados para hacerlo; si unos y otros no estuviesen en igual número, se determinará a sorteo quiénes no deben votar. El Presidente votará sólo en el caso de empate. Las resoluciones serán fundadas brevemente

Art 20 Las partes serán especialmente citadas con veinticuatro horas, por lo menos, de anticipación, pudiendo asistir a la sesión de la Comisión Clasificadora y hacer las observaciones que estimen convenientes, acompañadas de su abogado, del dueño de la mercadería o de un perito de su elección; pero deben retirarse cuando la Comisión pase a deliberar y resolver

Art. 21 Los Jefes de oficina tendrán voz, pero no voto, cuando se trate de denuncias en las que tengan interés. La misma norma rige para los denunciantes y denunciados, estando todos sujetos a lo dispuesto en el artículo anterior

Si los impedidos son los Jefes de la Visturía o los Jefes del Resguardo, los sustituirán los funcionarios de la categoría inmediata inferior, si los impedidos son los Jefes de Contralor, los sustituirán dos empleados de esa oficina; si los impedidos son los demás empleados, los sustituirán otros de la misma repartición. Los suplentes serán designados, en cada caso, por la Dirección General de Aduanas, de la lista correspondiente

La inasistencia de los particulares, sin causa justificada, ante la Dirección General de Aduanas, a tres sesiones consecutivas de la Comisión Clasificadora, podrá dar lugar al cese del miembro inasistente

Art. 22. Las partes podrán solicitar ante la Dirección General de Aduanas, dentro de los cinco primeros días hábiles de levantada el acta que prescribe el artículo 6.o, inciso C), apartado 2. que la autoridad sumariante, antes de someter el asunto a la Comisión Clasificadora, abra la causa a prueba por el término establecido en el artículo 26. La prueba a diligenciarse debe ser pedida dentro de esos cinco días hábiles.

Art. 23. De la decisión de la Comisión Clasificadora podrá pedirse reposición dentro de cinco días.

La autoridad de fallo podrá separarse de las conclusiones de la Comisión Clasificadora siempre que la resolución de ésta no haya sido dictada por unanimidad de votos. En caso de apartarse de la resolución, deberá expresar las razones en que funda su opinión contraria.

Las resoluciones de la Comisión Clasificadora sólo surten efecto en las controversias en que sean dictadas; pero si se rectificare la conclusión establecida en una decisión anterior, debe hacerlo constar en el caso en que produzca la rectificación, a efecto de lo determinado en el artículo 3.o, número 1.

VII

Del procedimiento

Artículo 24. Todas las denuncias de infracciones aduaneras serán hechas por escrito a la autoridad de sumario; contendrán el nombre y el domicilio del denunciante a todos los efectos del juicio; una relación sucinta de los hechos constitutivos de la infracción; el nombre y domicilio de los denunciados, si fuere posible, y la firma de quien formula la denuncia. Si ésta es realizada por un particular, deberá ratificarla ante la autoridad sumariante

Art. 25. Recibida la denuncia, la autoridad aduanera podrá mantenerla reservada por treinta días, haciendo practicar las averiguaciones convenientes o instruirá el sumario correspondiente, procediendo a tomar declaración a los denunciados o a otros presuntos responsables, exigiéndoles la constitución de domicilio a todos los efectos del juicio y realizando todas las diligencias indagatorias y probatorias que estime pertinentes.

Si la autoridad aduanera entiende que de los hechos denunciados no puede haber mérito para la instrucción del sumario, dispondrá, dentro de los treinta días, la clausura de los procedimientos, pudiendo imponer al denunciante la reposición de sellado Esta resolución podrá ser apelada por las partes ante el Poder Ejecutivo, dentro de los cinco días. El Poder Ejecutivo, antes de dictar resolución, oirá al Fiscal de Hacienda y la resolución que recaiga causará estado

En los casos previstos en el artículo 9.o en que se produzca la detención dentro de la jurisdicción aduanera, de mercaderías cuyo valor no exceda de cincuenta pesos, la Dirección General de Aduanas y las Receptorías podrán disponer su comiso y adjudicación sin necesidad de sumario, salvo que los infractores, al ser notificados de la resolución recaída, soliciten la instrucción del sumario respectivo.

Art. 26. En el orden administrativo, instruído el sumario, se pondrá de manifiesto, pudiendo las partes pedir dentro de cinco días perentorios la práctica de diligencias ampliatorias.

Toda la prueba deberá indicarse dentro de ese término y para su diligenciamiento se señalará un plazo de diez a treinta días.

Mientras el juicio no haya salido de su jurisdicción, la autoridad sumariante podrá, además, disponer de oficio todas las investigaciones que considere necesarias.

Art. 27. Vencido el término para pedir la práctica de diligencias o el de prueba, si ha de resolver la autoridad aduanera, dará traslado por su orden a las partes denunciante y denunciada por nueve días perentorios y luego al representante fiscal. Cumplidas dichas diligencias se pondrá el expediente a resolución.

El término máximo de que dispondrá el representante fiscal que actúe ante la Dirección General de Aduanas para dictaminar en el caso del apartado precedente, será de sesenta días, vencidos los cuales sin haberse producido la vista, la División Escribanía dará cuenta a la Dirección, la que decretará la saca inmediata de los autos.

Deberá, asimismo, pasar el asunto a informe del funcionario que subrogará al omiso y tomará las medidas disciplinarias que correspondan

Cuando el representante fiscal considere insuficiente el término para expedirse, podrá solicitar prórroga, por pedido fundado, y la Dirección General de Aduanas podrá acordarla, si así lo estima conveniente, hasta por treinta días.

Si ha de resolver la autoridad judicial, se elevará el expediente. Si las partes no constituyen nuevo domicilio dentro del radio de la ciudad que sea asiento del Juzgado, se las tendrá por notificadas de todas las resoluciones sucesivas en la forma determinada por la ley número 9594 de 12 de Setiembre de 1936.

Las notificaciones, tanto en el orden administrativo como en el judicial, se entenderán con el Jefe de los denunciantes o aprehensores o de los denunciados, siempre que haya intervenido en la denuncia o aprehensión, o con la persona cuyo nombre figure en primer término en la denuncia, salvo que los demás comparezcan y constituyan domicilio.

Art. 28 En el orden judicial, en primera instancia, el procedimiento se ajustará a las reglas siguientes:

A) El Juzgado dará traslado, por su orden, a las partes denunciante y denunciada, por seis días perentorios.

B) Cumplidos estos trámites se pasará el expediente al representante fiscal, para que deduzca acusación o declare que no encuentra mérito para ello.

C) El representante fiscal podrá, antes de expedirse, solicitar la práctica de diligencias ampliatorias. Realizadas éstas, se le devolverá el expediente a los fines indicados.

D) De la acusación fiscal se dará traslado al denunciado por quince días perentorios.

Art. 29. Cuando el denunciado confiese clara y positivamente la infracción realizada o ésta se declare por la Comisión Clasificadora, si el expediente se encuentra en estado de sumario, se pasará a plenario, sin necesidad de otra prueba ni otro trámite, y si se halla en plenario, se dictará la sentencia respectiva previo traslado al representante fiscal, quien deberá evacuarlo dentro de nueve días.

Art. 30 Los denunciantes o aprehensores serán parte en el juicio si lo desean, pudiendo intervenir en cualquier momento, tomando la causa en el estado en que se encuentre.

No obstante ello, el derecho de acusar o demandar, sólo pertenecerá al representante del Fisco y el desistimiento expreso hecho por éste a cualquier altura del juicio, provocará la clausura de los procedimientos

En todos los casos, en que el representante Fiscal accione, los denunciantes o aprehensores no podrán ser condenados, tanto en primera como en segunda instancia, en las costas del juicio.

Los honorarios de abogado y procurador de los denunciantes o aprehensores serán de cargo de todos los que se beneficien de sus servicios.

Art. 31. Si cualquiera de las partes lo solicitare en el plenario, se abrirá a prueba la causa en primera instancia por un término de diez a treinta días.

Cuando deba procurarse prueba en país extranjero, podrá solicitarse, dentro de los diez primeros días, un término extraordinario hasta de noventa días, especial para el diligenciamiento de esa prueba

Se podrá exigir la confesión de los dueños, remitentes, vendedores o consignatarios de las mercaderías o efectos,

cómplices, encubridores y gestores de la infracción, sin perjuicio de que el Juez aprecie en la sentencia la procedencia y eficacia de dicha confesión.

Siempre que se hubiere producido prueba, no se dictará el decreto de conclusión sin que previamente aleguen por su orden de bien probado las partes denunciante, fiscal y denunciado. Si no se ha ofrecido prueba, contestado el escrito del Fiscal o del denunciante, se citará a las partes para sentencia.

Art. 32. Los sumarios deberán ser instruidos dentro del término de ciento veinte días. La autoridad sumariante puede rechazar de plano, sin ulterior recurso, cualquier gestión que tienda a dilatar el sumario más allá de ese término.

Las resoluciones o sentencias definitivas se dictarán dentro de los veinte días de conclusa la causa; para las interlocutorias el plazo será de diez días, y de cuarenta y ocho horas para las providencias en general, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley número 9591 de 12 de Setiembre de 1936.

No cabrá ningún recurso contra las resoluciones de segunda instancia en estos asuntos.

Art. 33. Los recursos que se deduzcan contra sentencias definitivas dictadas en asuntos cuya cuantía exceda de mil pesos, deberán interponerse libremente, debiendo serlo solamente en relación, en todos los demás casos.

Art. 34. En segunda instancia, la autoridad judicial, recibido el expediente apelado, llenará autos para sentencia si la apelación ha sido concedida en relación.

Si la apelación es libre, oirá por su orden a las partes apelante y apelada y al Fiscal de Hacienda, dictando en seguida el decreto de conclusión y la sentencia dentro de veinte días.

Art. 35. En todos los puntos de procedimiento no legislados en este decreto-ley, regirán las disposiciones establecidas por el Código de Procedimiento Civil y las leyes que lo modifican para el juicio ordinario, en cuanto sean aplicables a la naturaleza sumaria y especial de este juicio; pero los términos que no están especialmente señalados en este decreto-ley para los traslados y vistas a los denunciantes y denunciados, serán perentorios, con excepción de los acordados para alegar de bien probado y para expresar agravios y contestarlos.

VIII

Disposiciones generales

Artículo 36. Las operaciones de importación, de exportación, de tránsito de transbordo o reembarque, se realizarán con la intervención de firmas inscriptas, según los casos, en el Registro de Despachantes y Agentes de Navegación.

Esta disposición podrá no ser aplicada:

A) En las operaciones con encomienda de cualquier clase cuyo valor sea inferior a veinte pesos y en los equipajes de pasajeros.

B) En las Aduanas donde no haya dos firmas matriculadas.

Art. 37. Los actos preparatorios y la tentativa serán reprimidos con la misma sanción de la infraccion consumada.

Art. 38. Las autoridades aduaneras con el auxilio de la policía o sin él, tienen facultad para detener toda mercadería o efectos en viaje que fuesen sospechados de encontrarse en infracción aduanera, debiendo iniciarse de inmediato los procedimientos. Si de las primeras indagatorias las sospechas quedasen confirmadas se ordenará el secuestro hasta la resolución definitiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39.

Las mismas autoridades provistas de la orden de allanamiento pertinente podrán reconocer los lugares y depósitos en que puedan encontrarse mercaderías en infracción aduanera, solicitando los comprobantes del pago de los tributos fiscales o de su fabricación nacional o de adquisición en plaza de aquellas mercaderías que el Poder Ejecutivo, con una anterioridad de noventa días, haya declarado de contralor obligatorio.

Art. 39. Las Receptorías de Aduana, la Dirección General de Aduanas y la autoridad judicial, en su caso podrán:

A) Dictar las providencias necesarias para garantir el pago de los gravámenes y multas.

B) Disponer la entrega a los denunciados de las mercaderías, embarcaciones, vehículos o animales aprehendidos, cuando así lo soliciten y corran riesgo de deteriorarse, disminuir de valor o su conservación cause perjuicio o gastos.

C) Intimar a los denunciados el retiro de los mismos dentro del plazo que la autoridad podrá fijar, cuando su retención o conservación produjera perjuicio, o las mercaderías o efectos corrieran los peligros indicados u otros.

D) Cuando la intimación de retirarlas no diese resultado, podrán ser entregadas las mercaderías o efectos a los denunciantes u ordenarse su remate. Y, cuando el valor de aforo o de tasación en casos de no ser tarifados las mercaderías o efectos, no excedan de quinientos pesos, podrá disponerse su venta sin necesidad de remate, solicitándose tres propuestas y adjudicándose a la más alta.

En los casos determinados en los incisos B) y C) la entrega se hará bajo garantía suficiente y por el valor comercial de las mercaderías, embarcaciones, etc., y previo depósito de los tributos que pudieran corresponder.

En los casos del inciso D) se depositará el importe.

Art. 40. La responsabilidad de las infracciones aduaneras será siempre del despachante o solicitante de la operación, entendiéndose por tal el que firma el permiso o documentación, o su mandante si firmase por poder. Esa responsabilidad será sin perjuicio de la subsidiaria que se pueda hacer efectiva contra el importador o exportador de la mercadería.

El hecho de que el despachante o solicitante no sea dueño de la mercadería o efectos, no impedirá el comiso, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder ante dicho dueño.

Si no hubiese despachante o solicitante, responderán, solidariamente, el que conduzca la mercadería o efectos y el dueño o remitente de los mismos.

Si fuesen varios los infractores, responderán solidariamente todos ellos.

Art. 41. Por tributos se entiende, a los efectos de este decreto-ley, todos los gravámenes, aduaneros o no, que deben pagar en la Aduana las mercaderías o efectos a su importación o exportación del país.

Las multas se pagarán en la misma forma, condición y plazos que los tributos relativos a la operación que las motive, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 489 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 42. Las responsabilidades establecidas en este decreto-ley alcanzan a los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, establecimientos públicos y reparticiones del Estado y de los Municipios.

Art. 43. En los casos de infracción aduanera no será admisible ninguna excusa fundada en la buena fe, en el error propio o ajeno, o en la falta de intención de perjudicar o defraudar al Fisco.

En las infracciones por tránsito de tropas de ganados a que se refiere el artículo 12 del decreto ley número 1377 de 31 de Diciembre de 1877, se admitirá la prueba que ofrezcan los infractores como descargo de su responsabilidad, en los casos de necesidad, en el caso fortuito y en el de fuerza mayor estimados según el prudente arbitrio del Juez.

Art. 44. No obstante lo establecido en el artículo anterior, no habrá lugar a ningún género de sanción cuando, previa consulta, la operación haya sido realizada de acuerdo a las normas establecidas por escrito por la autoridad aduanera competente.

Art. 45. Las acciones fiscales por infracciones aduaneras y para reclamar el reintegro de gravámenes cobrados de menos por la Aduana, se prescribirán a los cuatro años contados desde la consumación del hecho que las motive.

Mientras duren los procedimientos de la acción fiscal, no correrá término para la penal.

En el caso previsto en el apartado 3.o del artículo 25, no se suspenderá la prescripción de la acción penal.

Cualquier reclamación de los particulares contra la Aduana se prescribirá a los dos años de consumado el hecho que la motive.

Art. 46. En todo asunto aduanero en que la autoridad administrativa no dicte resolución en el término de un año a contar desde la fecha de la iniciación del mismo, el interesado podrá acudir a la vía judicial como si hubiese decisión denegatoria.

Art. 47. En los casos de infraganti delito o cuando se ordene judicialmente el procesamiento de alguien por infracción aduanera, el Juez sumariante practicará las diligencias más urgentes, pudiendo decretar la excarcelación provisional del prevenido, suspendiéndose, en este caso, los procedimientos hasta que sea resuelta en definitiva la acción fiscal.

Cuando no se decrete la excarcelación provisional o el culpable haya cometido, además otro u otros delitos, la acción penal, para el castigo de todos ellos, incluso el de contrabando, proseguirá con entera independencia de la acción fiscal.

Art. 48. En los casos comprendidos en los artículos 9.o, 11 y 12 cuando el comiso y multa no excedan de cien pesos ($ 100.00) y no puedan cobrarse los tributos al infractor, la autoridad que dicte resolución, podrá exonerar al denunciante o aprehensor de pagarlos.

Cuando el comiso y multa excedan de la suma indicada, el denunciante o aprehensor podrá ser exonerado, por la autoridad que conozca en el asunto y previa conformidad del representante fiscal, del cincuenta por ciento (50 o|o) de esos gravámenes

Art. 49. Es aplicable a los hechos previstos en el artículo 5.o de la ley de 11 de Enero de 1912, artículo 30 de la ley de 5 de Enero de 1933 y artículo 9.o del presente decreto-ley, lo dispuesto en el artículo 257 del Código Penal.

Art. 50. Deróganse los artículos 170, 171, 172, 175, 176, 278, 280, 285 y 286, de la ley número 700 de 13 de Marzo de 1862, artículos 7.o, 8.o y 9.o, de la ley número 1599 de 4 de Enero de 1883 artículos 5.o y 6.o de la ley número 1962 de 5 de Enero de 1888, artículo 6.o, de la ley número 2039 de 18 de Enero de 1889, ley número 6839 de 18 de Diciembre de 1918, ley número 9211 de 19 de Enero de 1934, ley número 9315 de 14 de Marzo de 1934, artículos 61 y 62 de la ley número 9539 del 31 de Diciembre de 1935 y cualquier otra disposición que se oponga al presente decreto-ley

Art. 51. Este decreto-ley entrará en vigencia a los 90 días de su publicación en el "Diario Oficial"

Art. 52. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley

Art. 53. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Octubre 15 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 17 de Abril pasado, sobre represión de infracciones aduaneras

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.º 209

En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 3188|942) — Eulogio Rufino Guerrero, ex soldado del ex Batallón de Infantería N.o 4, con una asignación mensual de $ 10.00.

2—(Carpeta 2635|942) — Roberto Gómez, ex soldado del Grupo de Artillería N.º 1, con una asignación mensual de pesos 14.00.

3—(Carpeta 2305|942) — Anselmo Soria, ex soldado del ex Batallón de Infantería N.º 6, con una asignación mensual de $ 16.00.

4—(Carpeta 2810|942) — Julio Rodríguez, ex soldado del Regimiento de Caballería N.º 4, con una asignación mensual de $ 17.00.

5—(Carpeta 3131|942) — Patricio Rodríguez, ex soldado del ex Batallón de Infantería N.º 8, con una asignación mensual de $ 10.00.

Pensiones

Se otorgan las siguientes:

1—(Carpeta 2297|942) — A favor de la señora Juliana Jara de Peralta en su calidad de viuda del Cabo retirado Vicente Peralta, con una asignación mensual de $ 11.67.

2—(Carpeta 1117|942) — A favor de la señora Catalina Pérez, en su calidad de madre natural reconocida del extinto soldado Hipólito Pérez, con una asignación mensual de $ 10.00.

Privilegio de paquete

(Carpeta 444|942) — Se concede dentro de la Categoría "C", al vapor de bandera holandesa, de carga, denominado "Sloterdijk".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 3952|942) — Servicio de Ingenieros y Arquitectura Militar, por la suma de $ 149.79, importe de la construcción de dos palcos con motivo de los festejos realizados los días 18 de Julio y 25 de Agosto próximo pasados.

2—(Carpeta 1267|942). — Servicio de Intendencia por la suma de $ 122.76, para abonar a la Compañía All America Cables and Radio Inc., por telegramas cursados durante el mes de Junio de 1942

3—(Carpeta 34|941) — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 60.00 destinada a abonar a la firma Trabucati y Cía., la adquisición de 25 faroles bombillos destinados a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carasco.

4—(Carpeta 1267|942) — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 58.24, para abonar a la Compañía All América Cables and Radio Inc., importe de un telegrama cursado el mes de Julio próximo pasado.

5—(Carpeta 4262|942) — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 2.92, para abonar a la Compañía The Western Telegraph Company Limited, el importe de dos telegramas cursados por cuenta de esta Secretaría de Estado, el mes de Agosto próximo pasado.

Varios

1—(Carpeta 4088|939) — Modificando la resolución gubernativa del 16 de Octubre de 1940, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Basilio Sosa, es la de $ 28.00.

2—(Carpeta 30|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional—Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 303.45, importe de diversos trabajos efectuados para esta Secretaría de Estado, durante el mes de Agosto próximo pasado.

3—(Carpeta 3233|942) — Concediendo prórroga de licencia con goce de sueldo y por el término de 30 días a partir del día 10 de Setiembre de 1942, a la Auxiliar 2.o (Linotipista) de la Imprenta Militar, señorita Alba Bertani.

4—(Carpeta 3251|942) — Concediendo prórroga de licencia por razones de salud, por el lapso de un mes al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones, Joaquín Amaral.

5—(Carpeta 3008|942) — Concediendo prórroga de licencia por razones de salud, por el lapso de un mes al Auxiliar Telegrafista de la Dirección General de Comunicaciones, Eusebio Núñez.

6—(Carpeta 3547|942) — Concediendo prórroga de licencia por el lapso de seis meses para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) a las pensionistas Emilia, Manuela y Damiana Velez.

7—(Carpeta 3549|942) — Concediendo prórroga de licencia por el lapso de seis meses, para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) a la pensionista señorita María Josefa Méndez.

8—(Carpeta 3548|942) — Concediendo prórroga de licencia por el lapso de seis meses para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), a las pensionistas Juana Miranda de Meneses y Enriqueta Ferrer Miranda.

9—(Carpeta 3789|942) — Concediendo prórroga de licencia por el lapso de seis meses para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), a la pesionista señorita Carolina Anastasia Mena.

10—(Carpeta 4124|942) — Concediendo prórroga de licencia por el lapso de seis meses para residir en la ciudad de Concordia (República Argentina) a la pensionista Asunción Ramírez de Silvero.

11—(Carpeta 3546|942) — Concediendo prórroga de licencia por el lapso de seis meses para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), a las pensionistas Elvira y María Inés Boutón.

12—(Carpeta 4381|942) — Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" con derecho a percibir el beneficio del de 1.a clase al ex servidor del Ejército Raimundo Olivera.

13—(Carpeta 3799|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Premio de Constancia" a favor del ex soldado Benigno Méndez la cantidad de $ 6.00, importe de sus premios de 2.a clase por los meses de Junio y Julio de 1942.

14—(Carpeta 4434|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" a favor de las pensionistas señora Florencia Acuña de Moratorio, la cantidad de pesos 19.00, importe de sus pensiones por los meses de Julio y Agosto próximo pasado y señora Dionisia Hernández de Acosta la cantidad de $ 10.00, importe de sus pensiones por los meses de Julio y Agosto próximo pasado.

15—(Carpeta 4122|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar

de "Retirados de Tropa" a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la cantidad de $ 16.96, importe de 19 días de pasividad del extinto cabo retirado Vicente Mes no.

16—(Carpeta 4680|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Ayudante de Cocina Estanislao Rodríguez, la cantidad de $ 18.00, importe de su pasividad por el mes de Agosto próximo pasado.

17—(Carpeta 1363|942) — Disponiendo que la Contaduría General de Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" a favor de la pensionista Ramona Sánchez de Brok la cantidad de $ 29.34, importe de sus pasividades por los meses de Agosto y Setiembre de 1942.

18—(Carpeta 4110|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Pensionistas Militares" (Leyes Graciables) a favor de la pensionista Adela Alzaga de Alzaga la cantidad de pesos 30.00 importe de su pensión por el mes de Julio próximo pasado.

19—(Carpeta 3787|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos la cantidad de $ 116.35 importe por el mes de Mayo y 27 días del mes de Junio próximos pasados, pertenecientes al extinto Suboficial Manuel Eustaquio Guerra.

20—(Carpeta 4479|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del soldado Carlos Caballero la suma de pesos 10.00, importe de su pasividad por el mes de Agosto próximo pasado.

21—(Carpeta 3660|940) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1941 la suma de $ 315.89, que se le adeuda al "Lloyd Brasilero" por concepto de cuatro pasajes de 1.a clase expedidos a favor del señor Coronel don Tomás Manzino y familia, para trasladarse de Río Janeiro a Montevideo.

22—(Carpeta 4324|942) — Autorizando al marinero de 1.a clase del Cuerpo de Policía Marítima Juan Alonso Romero, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Juan Ramón Alonso Romero, al sólo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

23—(Carpeta 2998|940) — Disponiendo vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a fin de que una vez que se voten los fondos necesarios practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Comunicaciones, por la suma de $ 496.92 que adeuda a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por concepto de pasajes y fletes utilizados en el mes de Diciembre de 1941; y,

24—(Carpeta 4771|940) — No haciendo lugar a la solicitud de pensión de la señora Rosa de Lima Soria Flores.

Privilegio de Paquete

(Carpeta 4500|942) — Se concede dentro de la Categoría "C" al vapor noruego, de carga, denominado "Nidarland".

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío Carlos Carbajal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 14 de Octubre de 1942.

Se dirige nota al Consejo de Estado acusando recibo del Mensaje número 248, por el que se hace conocer a este Ministerio su opinión con respecto al proyecto de decreto-ley sobre confirmación en sus cargos de los Médicos Ayudantes de los Servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Se modifica el artículo 19 de la ley de 26 de Agosto de 1926, estableciéndose que los Médicos Ayudantes de los Servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública, cuyos cargos deberán ser llenados por concurso, podrán ser confirmados anualmente, después de tres años de actuación, hasta completar un término de seis años, a contar de la fecha de su designación a propuesta de los Jefes de los mismos y cuando su comportamiento sea calificado por dichos Jefes, de excepcional.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios del Profesor Jorge Canouyt, durante el mes de Diciembre próximo, a fin de que dicte cursos de Otorinolaringología en el Hospital Pasteur, pudiendo invertirse por ese concepto hasta la suma de $ 200.00.

Se autoriza a la Administración de Lotería para utilizar los servicios del señor Manuel A. Tejera, como Inspector de Quinielas en San Carlos, con una asignación mensual de $ 90.00.

Se designa Escribiente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Saint Bois) a la señorita Marina Leone.

Se designa al doctor Agustín Gorlero Armas para ocupar el cargo de Ayudante de Radiología del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, de acuerdo con el concurso de méritos realizado.

Se designa aprendiz de Enfermero de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare" al señor Francisco Martínez.

Se designa Peluquero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira), al peluquero ayudante del mismo establecimiento señor Mariano Martino Centrone y para sustituir a éste, al aprendiz de Enfermero señor Juan Carlos Galván.

Se designa sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) al sirviente del mismo establecimiento señor Eugenio Silva; para sustituir a éste, al sirviente señor Alfredo Cuomo y para subrogar a éste, al aprendiz de Enfermero señor Patrocinio Castro.

Se designa Sirvienta del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) a la sirvienta del mismo establecimiento señora Ubaldina Correa de Freitas y para sustituir a ésta, a la aprendiz de Enfermera señorita Margarita Alvarez.

Se nombra Maestra de Instrucción Primaria del Preventorio del Cerro, a la señora Iris Bomio de Rosello.

Se resuelve que el Ministerio de Salud Pública se haga cargo de los gastos de entrenamiento de las nurses aviadoras señoritas Cecilia Cianciarullo y Ana Celia Sánchez, disponiendo a ese fin de la suma promedio de treinta pesos mensuales para cada una, que se tomarán de los rubros del mismo.

Se designa Enfermero, Cabo de Sala del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira), al enfermero 2.o del mismo establecimiento, señor Eugenio Fontán; y para sustituir a éste, al sirviente de la misma dependencia, señor Marcelino Erasmo Lanza.

Se designa enfermera, Cabo de Sala del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) a la Enfermera 2.a del mismo establecimiento, señorita María Mercedes Echeverría y para sustituir a ésta, a la nurse del Hospital Pereira Rossell, señorita Aurora Martínez Utrico.

Se designa Enfermero 2.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) al Enfermero suplente de dicho establecimiento, señor Jesús Bolón Brandón.

Se acepta la renuncia presentada por el señor Leonardo Carbajal del cargo de aprendiz de Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Se designa al doctor Mario Filippini Loustau para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy, de acuerdo con el resultado del concurso de oposición realizado.

Se resuelve pase el doctor Raúl Piaggio Blanco a ocupar el cargo de Médico de Sala del Hospital Pasteur.

Se resuelve que para la clasificación de los méritos en los concursos de Preparadores, se aplicará en lo posible, la puntuación establecida en el artículo 30 para los Farmacéuticos y Jefes de Laboratorios, adjudicándose el cargo al concursante que obtenga el mayor número de puntos siempre que este alcance por lo menos a 10.

Se reglamenta la utilización de sustancias colorantes en las especialidades farmacéuticas.

Se designa al doctor Eduardo C. Palma para ocupar el cargo de Médico Adjunto de Cirujía del Hospital Vilardebó, de acuerdo con el concurso de méritos realizado.

Se designa nurse del Hospital Pereira Rossell, a la nurse del mismo establecimiento, señorita Ivonne Mondon.

Se designa sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, a la señorita Teresa Carrara.

Se modifica para las farmacias de la Capital, el artículo 1.o del decreto número 4433, de fecha 2 de Julio de 1941, quedando las farmacias obligadas a permanecer abiertas hasta la hora 20 en lugar de la hora 21, hasta nueva disposición.

Se exonera de su cargo por razones de mejor servicio, a la sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, señorita Loreta Núñez, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Medulio Pérez Fontana del cargo de Médico de Higiene Sexual del Centro de Nueva Palmira.

Se designa sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) a la Enfermera suplente de la misma dependencia, señora Orfilia Mederos de Pérez.

Se designa aprendiz de Enfermero del Instituto Traumatológico al aprendiz de Enfermero suplente del mismo establecimiento, señor Juan Román Rodríguez.

Se designa Encargado del Depósito de Farmacia del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois") al Auxiliar de Farmacia de este establecimiento, señor Ramón Lorenzo.

Se designa Auxiliar del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois") al Auxiliar del mismo establecimiento, señor Amado Vignoli Vener; y para sustituir a éste, a la Escribiente de la misma dependencia, a la señora Dolores Fernández de Puppi.

Se designan Escribientes del Servicio y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois") a los Escribientes del mismo establecimiento, señores Raúl Enrique Falcón y Víctor Honorio Pena.

Se designa el siguiente personal para el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia "Gustavo Saint Bois"):

Nurses: a la señora María Campi de Carbajal, (figuraba como Nurse en la Colonia Saint Bois); a la señorita Bernardina Pacheco de Buisson, (figuraba en el Hospital Fermín Ferreira); señorita Ema Acosta Dutra, (figuraba como Enfermero Cabo de Sala del Hospital Fermín Ferreira); señora María Bello de Cicco, (figuraba como Nurse), y señora Zulma Quesada de Vila, que figuraba como Nurse en el Hospital Fermín Ferreira.

Enfermeros: a los actuales Enfermeros de la Colonia "S. Gustavo Saint Bois" señoras Maike Elías de Pena, Delia Peláez de Castelli, señores Julio Suárez Costa, Carlos Basso Igance, Ramón Ferreira Guillot y a los actuales sirvientes, señores Toribio Bautista Rotela, Ramón Atanasildo Frascolla, Félix Ricci, señoritas Violeta Fernández Calvo y María Josefa Jorge y a los actuales aprendices de Enfermeros señor Juan Carlos Tarella señoritas Brenda Cáceres, María Angerami, señoras Isabel Cabrera de Fernández y Elena Novo de Tey y a los actuales suplentes, señorita María de los Angeles Ayala y señora Elena Farías de Hornos y a la actual Enfermera del Hospital Fermín Ferreira, señorita Mercedes Biurrun García.

Sirvientes: a los actuales aprendices de Enfermeros de la Colonia "S. Gustavo Saint Bois", señoras Doria Baccino de Freyone, María Colombo de Tarella, señor Pedro Telechea, señoras Erida Facal de Cantisani, Graciana Obligado de Angeluno, señor Francisco Calderazo, señora María Fernández de Silva, señor Juan Francisco Martínez, señoritas Enriqueta Ferreira Oviedo, Berna Luratti, señor Luis Springer, señora Mercedes Monzón de Rodríguez, señor José Iglesias, señora Luisa Bella de Domínguez, señorita Ema Barros, señora Andrea Pereira de Viera, señores Sabino Lugo, Juan Antonio Gozzo señora Rufina Herrador de Correa, señorita Bélgica Cabrera, señora Delia Padrón de Pigni, señoritas Juana Paredes, María F. Barceló, Delfina Beledo, señor Pelegrino Monfort Almada, señorita Jorgelina Paz Ocampo y señor Américo Moritz y a los actuales aprendices de Enfermero con cargo al rubro 1.02 Inc. C de la misma Colonia, señora Sara Rovira de Rodríguez, señor Ramiro Rosado, señorita Angela Ceccarelli y señor Carlos Alberto Ferrari, y a las lavanderas de la misma dependencia señoritas Rogelia Linán Pietro y Angela Medeiros Silva y señora Manuela Fontenla de Martínez y a los suplentes de la misma dependencia, señoras Alida Muiño de González, Dolores Ferreira de Pino, Martina Córdoba de Ramírez, María Acevedo de Ortiz y Rosa González de Peña, señores Leonardo J. Dibello, Emeterio Rojas, Ramón A. González y Julio M. Delucchi y señoritas María Mercedes Barros, Ofelia López, Galdina Silvana Olivera y Matilde Eiras, y al sirviente del Hospital Maciel señor Ramón Hill, al aprendiz de Enfermero del Hospital Fermín Ferreira señor Angel Castro y a la sirviente del Hospital Fermín Ferreira señora Josefa Sandes de López.

Aprendices de Enfermeros, a los señores Rúben Telechea, y Juan Ivancovich, señora Norma Carbone de Curbelo y señorita Renée Alanís.

Peones, a los aprendices de Enfermeros, señores Germán Paso, Isabelino Curbelo y Antonio Palleja.

Cocinero 1.o: al actual Cocinero 2.o señor Manuel Alvarez Facal y para subrogar a éste en el cargo de Cocinero 2.o, al actual aprendiz de Enfermero señor Julián Telis; Cocinero 2.o al señor Pedro Di Clemente.

Maquinista: al actual Maquinista Electricista señor José López Lorenzo, y para subrogar a éste en el cargo de Maquinista Electricista, al actual Ayudante de Maquinista y Herrero señor Domingo Mazzeo.

Capataz: al actual Auxiliar de Maestranza señor José Ferrari; Foguista, al actual sirviente señor José Camiño Ferro; Vigilantes, a los actuales sirvientes señores Enrique Poggi y Juan José Lencina y señora Ernestina Fodrini de Ricci; Chauffeur, al actual suplente de Garage Central de la División Administración señor Homero Michelena y Peluquero, al señor Ignacio Silva y Vigilante al actual sirviente señor Mario Garcé.

Se aceptan las siguientes propuestas en las licitaciones de catgut y seda, realizada el 21 de Setiembre próximo pasado: Francisco Alonso Adami, 24 tubos seda plana trenzada esterilizada blanca número 1 a $ 0.42 cada uno; 33 ídem número 2 a $ 0.42 cada uno; 36 ídem número 3 a $ 0.42 cada uno.

Droguería Demarchi, Musante: 14 tubos seda esterilizada Leclerse número 00 a $ 0.44 cada uno; 354 ídem número 0 a $ 0.44 cada uno; 356 ídem número 4 a $ 0.44 cada uno.

Se acepta la propuesta de la firma Laboratorio y Material Odontológico.

Se acepta la propuesta de la Compañía de Productos Agrícolas por 120 000 kgs de papas de Mar del Plata, al precio de $ 11 50 los cien kilos Cif Montevideo.

Se aceptan las propuestas de las firmas Barreiro y Ramos y Flores Chans y Cía en la licitación de librería realizada el 14 de Setiembre próximo pasado.

Se acepta la propuesta de la firma Cohen Hnos. por glicerofosfato de calcio en polvo 2 barricas con un contenido total aproximadamente de 120 kilos a pesos 17.00 kg. Cif Montevideo.

Se acepta la propuesta de Ernesto Schaurich por 2.500 ampollas cajas 100 ampollas lobelina "Lilly" de 0,003 gramos a U$S 0.14 cada ampolla Cif. Montevideo. José C. Cadenazzi 1.200 ampollas lobelina inyectable de 0.01 gramo por 100 ampollas a U$S 37.05 cien ampollas Cif. Montevideo.

Se acepta la propuesta de la Compañía Industrial Farmacéutica por 1.000 kilos éter anestésico por 100 gramos a U$S 3.15 kilo Cif. Montevideo.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la Partera señorita Gloria Celeste Acosta de Pérez.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Rainbo-Tropina" solicitada por el representante de la misma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Octubre 27 de 1942.

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes, a: Sanderson Brothers y Newbould Limited, registro de la marca: "Pax", acta 37.834. —Sollazo Hermanos, registro de la marca: "Robin", acta 18.587. — H. Jordan y Cía renovación marca: "Guanaco", acta 27.277.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial. — J. L. Laskowski, privilegio industrial para: "Fabricación de pulpa (pasta) vegetal para industrias papeleras, aprovechando las cáscaras del arroz, paja del mismo y de otras gramíneas".

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Octubre 27 de 1942.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Sucrets", acta 37.355 del señor Héctor M. Fabricio, de Montevideo. — "Marco y tapa reja de piso sifoide" A. S. I. del señor Alcides Saizar, de Montevideo, acta 5259. Un escrito del señor Jorge Fischer, referente a la patente acta 5326.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados: "Crismocal" del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, acta 37.728. — "La Vencedora", acta 38.221, del señor Martín Lategui, de Montevideo.—"Eos", acta 37.780 del señor Mauricio Schwarzberger, de Montevideo. — "El Triunfo", acta 38.356 del señor Elbio Pereda, de Montevideo.— "Alfort" de la firma Gutiérrez, Spatula y Piñeyro, de Montevideo, acta 38.463. — "Plurivit" acta 38.044, de los señores Veiga y Cía., de Montevideo. — "Hepagastrom Goyanes Couceiro" acta 38.018, de los señores Quintas y Cía., de Montevideo. — "Laventin" acta 38.379, de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Envase novedoso aplicable a baño para ducha, regadera y balde", acta 5426 del señor Juan Francisco González Taberne, de Montevideo. — "Sales tónicas para animales", acta 4760 de Wilson Sons y Co. Limited, de Montevideo. — "Perfeccionamiento en recipientes de madera para envase de elementos alimenticios y otros productos", acta 5619 de la firma Embalagem Compensada Limited, de Estados Unidos de América. — "Un procedimiento para solubilizar aceite de ricino en aceite de parafina y obtención de una brillantina líquida para el cabello", de la firma Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000 m/n de Buenos Aires. (República Argentina) acta 5597. — "Nuevo tipo de sandwichera", acta 5573 del señor Gilberto de Lisa, de Montevideo. — "Nuevo cierre para sobres y otros envases de papel o material flexible", de los señores Luis Alberto Pauty Vic y José Manuel Berretta Moreno, de Buenos Aires (República Argentina), acta 5611. — "Nuevo montaje de ficheros y archivos rotativos" de la firma Guillermo Kraft Limitada S. A. de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), acta 5560.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno: el expediente acta 37.287 "Et-dyl", del señor Juan Oehninger, de Montevideo.

Se detiene el trámite durante el término a que se refiere el artículo 25 del decreto de 29 de Noviembre de 1940, reglamentario de la ley número 9956 de 4 de Octubre de 1940 en el expediente de la marca "Gardenal", acta 38.237, de la Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que vaya a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Sábado 31 de Octubre de 1942 — Núm. 10835

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	60.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de hierro flexible de 40 mm. de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros cable de hierro de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.28-10274-v.nov.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir remaches de hierro estañado, remaches tubulares remaches cobreados remaches de cobre con arandela, hebillas de hierro niqueladas, alcohol industrial, vaquetas carona negra, vaquetas carona avellana, cueros machos engrasados, vaquetas graneadas, badanas finas color negro, hilo negro, blanco y marrón N.o 50, hilo blanco, negro y rojo 6 hebras, agujas para máquinas Adler y Singer, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de los 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.28-10275-v.nov.9

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 61

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 430 cajones de aceite comestible, 8.000|4 latas de aceite comestible, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Octubre de 1942 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.22-10032-v.oct.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de un pabellón destinado a casinos, comedores, enfermería, etc., en el Cuartel del Regimiento de Caballería número 5 en el camino Cuchilla Grande, de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Cerrito 306, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 21 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 24 de 1942 — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.28-10247-v.nov.2)

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 10

Llámase a licitación pública para la venta de 7 mil a 8 mil kilos de papel de obra blanco, proveniente del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico correspondiente al año 1939 y recortes de la imprenta.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1942 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.23-10057-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 9

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Materiales. B) Herramientas. C) Escaleras. D) Crucetas de lapacho, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Noviembre de 1942 a la hora 13 y 30 A) y B), 15, C), 16, D) en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.21-9932-v.oct.31.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1.000 capas impermeables destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 27 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.30-10372-v.nov.11.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 750 impermeables destinados a las Policías de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia, número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.29-10308-v.nov.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Noviembre 3: hora 13 y 15, una cocina económica para el Centro de Salud Pública de Rocha; hora 13 y 30, tejidos; hora 13 y 45, ferretería; hora 14, electricidad; hora 14 y 15, vidrios; hora 14 y 30, barraca; hora 14 y 45, reparación de una cocina y construcción de un hornallón; hora 15, tinta para imprenta (segundo llamado); hora 15 y 15, amortiguadores para puertas de hierro (segundo llamado); hora 15 y 30, sandalias.
(Cuenta corriente) Oct.29-10339-v.nov.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4713

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 200 resmas de papel obra primera, 450 resmas de papel medio hilo blanco y 17.000 hojas de cartulina de color de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Noviembre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.30-10356-v.nov.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
COMPRA DE TRIGO POR CUENTA DEL ESTADO
(Ley 28 de Enero de 1942)

Se hace saber a los interesados que en virtud del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Octubre de 1942, a partir del día 31 del mes corriente cesará la intervención que el Banco de la República Oriental del Uruguay cometió el artículo 3.o de la ley de 28 de Enero próximo pasado, como regulador del mercado triguero de la última cosecha.

En consecuencia, a partir del plazo precedentemente establecido, el Banco no comprará trigo de la cosecha 1941|42 por cuenta del Estado. — Octubre de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.26-10225-v.oct.31.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría correspondiente al año 1943, de leche y manteca, pan y galleta, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, fideería y molino, café y té, envases de vidrio y jabón.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre, esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas del mes de Noviembre: el día 9 a las 8 horas, leche y manteca; a las 9 horas, pan y galleta; a las 10 horas verduras, tubérculos y frutas; a las 11 horas, aves y huevos; el día 10 a las 8 horas, fideería y molino; a las 9 horas café y té; a las 10 horas envases de vidrio; a las 11 horas, jabón.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras los días lunes, miércoles y viernes, desde la hora 8 a 10. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.27-10224-v.nov.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 118

Llámase a licitación para el suministro de 4.500 lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el día 21 de Noviembre de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.27-10227-v.oct.31.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1381, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

Señor José Franceschi. — Solar número 9, empadronado con el número 48.037 (hoy número 135.732), plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, del 25 de Marzo de 1929 y ubicado con frente a calle Carve, 9.a sección judicial de Montevideo.

Abdul Hamiel Kronfal. — Solar número 7, Manzana 12 D, empadronado con el número 23.692 (hoy número 140.832), plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Octubre de 1929 y ubicado en la esquina formada por las calles Estados Unidos y Turquía, 13.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Octubre 21 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.24-10133-v.nov.11.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACIONES
Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, los días y a las horas que se indican:

Licitación número 31. — Combustibles: Octubre 31, hora 8 y 30.

Licitación número 32. — Papas y boniatos: Octubre 31, hora 9 y 30.

Licitación número 33. — Frutas de estación: Octubre 31, hora 10 y 30.

Licitación número 35. — Verduras generales: Octubre 31, hora 11 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Octubre de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.24-10159-v.nov.3.

R. I. O. N. E.
COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
SECCION CONTADURIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 48 (cuarenta y ocho) bujes de bronce fundido, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 4 de Noviembre de 1942 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.21-9931-v.oct.31.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3148
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 37 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 16 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 18 de Noviembre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Por la Proveeduría General: Carlos G. Morelli.
(Cuenta corriente) Oct.28-10261-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, en fecha 29 de Abril de 1942, ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno situada en Piriápolis (Departamento de Maldonado), con destino a escuela pública:

Propietario: Sucesiones Piria. Padrones 1392, 93, 94 y parte de 1391 a 95. Area: 2.500 metros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en el Consejo de Enseñanza, calle Soriano número 1045. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace la presente publicación por el término de ocho días. — Luis A. Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.24-10135-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1852
Cables armados de baja tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Diciembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de 22.750 metros de cables armados subterráneos, de 220 voltios: 2.500 metros de 3 x 16 mm.2 de sección y 20.250 metros de 3 x 120 mm.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

La propuesta originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.29-10313-v.nov.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1851
Ladrillos refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Enero de 1943, a las 10 horas, para el suministro de 50.000 ladrillos refractarios, con un contenido de alúmina no inferior al 40 o|o, destinados para calderas de alta temperatura, superior a 1.300° C. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuesta originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.27-10226-v.nov.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1830
Transportes durante el año 1943
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1942 a las 16 horas para el servicio de transportes, durante el año 1943, de aceites y cargas en general a las usinas de Rosario, Villa Sarandí, Durazno, Carmelo, Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General: Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1 00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0 50 la primera foja, de $ 0 25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.24-10136-v.nov.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1831
Transporte al litoral Oeste
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, para el servicio de transportes, durante el año 1943, de aceites y cargas en general a las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.30-10365-v.nov.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1853
Lámparas para reflectores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 870 lámparas de 500, 1.000 y 1.500 W. 225 V., para reflectores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.30-10366-v.nov.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 965

Llámase a licitación pública para el suministro de productos químicos industriales

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 16 de Noviembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.30-10394-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

AUGUSTO VILGO, estoniano, músico, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra musical de que es autor, consistente en la marcha titulada "Lucha por la libertad" año 1942, de la que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$3.60 Oct.30-10358-v.nov.9

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39515

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor arquitecto Enrique Queirolo Varela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOUBLEX"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.26-10097-v.nov.6.

ACTA N.o 39521

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Fernando Rosa Mato, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SANTIMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.28-10279-v.nov.9.

ACTA N.o 39532

Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Con esta fecha la Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MEJORAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 10.a, 13.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.28-10262-v.nov.9.

ACTA N.o 39509

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bowey's, Inc. una corporación del Estado de Illinois con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DARI-RICH

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.23-10098-v.nov.4

ACTA N.o 39527

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GARDA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.27-10201-v.nov.7.

ACTA N.o 39498

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Oct.22-10037-v.nov.3.

ACTA N.o 39499

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



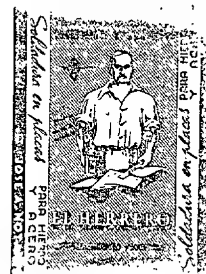
para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Oct.22-10036-v.nov.3

ACTA N.o 39537

Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL HERRERO"

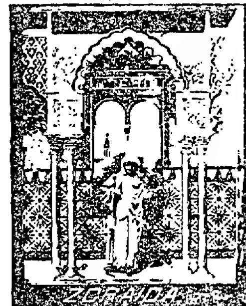
para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.30-10363-v.nov.11.

ACTA N.o 39534

Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Aldao, Mántaras y Castells, Ltda. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.30-10345-v.nov.11.

ACTA N.o 39510

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Metalúrgica Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA METALURGICA URUGUAYA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.23-10099-v.nov.4

ACTA N.o 39476

Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Harry Schomberg de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"PARIS - NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.29-10277-v.nov.19.

ACTA N.o 39500

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Giordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTOS VEGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.22-10031-v.nov.3.

ACTA N.o 39525

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Biere, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PALITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos "helados").
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.27-10200-v.nov.7.

ACTA N.o 39522

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Fernando Rosa Mato, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"CLEANDENTEX"



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.28-10269-v.nov.9.

ACTA N.o 39497

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha la "Immalin Werke Chemische Fabrik Eisenbraht G. m. b. H." de Mettmann (Alemania) ha solicitado la renovación de la marca

Immalin

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.24-10160-v.nov.5.

ACTA N.o 39495

Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"FENAROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.21-9910-v.oct.31.

ACTA N.o 39468

Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LASTEX RUBBER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.21-9907-v.oct.31.

ACTA N.o 39533

Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.31-10277-v.nov.12.

ACTA N.o 39520

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

THE BRANNOCK DEVICE

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos para medir los pies).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.29-10292-v.nov.10.

ACTA N.o 39536

Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Pascual de Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PARIS-NEW YORK

"REINA VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.31-10299-v.nov.12

ACTA N.o 39539

Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Con esta fecha la firma Manzanares Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MANZANARES"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.29-10340-v.nov.10.

ACTA N.o 39523

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MUSICA Y RITMO"

para distinguir artículos de la clase 21.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.29-10293-v.nov.10.

ACTA N.o 39503

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WALKER'S"

para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente empaquetaduras y junturas para máquinas)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.22-10033-v.nov.3.

ACTA N.o 39502

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.22-10035-v.nov.3.

ACTA N.o 39501

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha "The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERVICE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.21-9989-v.oct.31

ACTA N.o 39480

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"NULINE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cemento para zapateros).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.21-9916-v.oct.31.

ACTA N.o 39489

Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José A. Brancato, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BRANCATO

para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.21-9917-v.oct.31.

ACTA N.o 39496

Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor José Cerisola, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.28-10271-v.nov.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5663

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Southern Phosphate Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Fabricación de ácido fosfórico y productos intermedios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.30-10346-v.nov.11.

ACTA N.o 5669

Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Con esta fecha Aktiebolaget Separator, de Suecia, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos para la elaboración de manteca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Actuario.

$8.00 Oct.29-10341-v.nov.10.

ACTA N.o 5654

Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Miguel A. Barthe Pittaluga y Dante David de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Caja automatica para fósforos u otros usos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director Dardo Ortiz Secretaroi.

$8.00 Oct.22-9998-v.nov.3

ACTA N.o 851

Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido cítrico por fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.27-10179-v.nov.7

ACTA N.o 5665

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.27-10218-v.nov.7

ACTA N.o 5666

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mecanismo actuador para lámparas fluorescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.27-10219-v.nov.7.

ACTA N.o 5667

Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de catodo y método de fabricarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Oct.27-10220-v.nov.7.

ACTA N.o 5664

Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Juan Rovere, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un metal antifricción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.23-10190-v.nov.4.

ACTA N.o 5661

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía en representación del señor Julio Enrique Montaron, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de unión entre el cuerpo y el fondo de un envase de cartón o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.23-10047-v.nov.4.

ACTA N.o 5662

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Julio Enrique Montaron de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de unir los bordes adyacentes de cajas o láminas de cartón madera o materiales similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.23-10048-v.nov.4.

ACTA N.o 5660

Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "International General Electric Company of New York, Ltd" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Portalámpara enchufe para lámparas tubulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 Oct.21-9918-v.oct.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 214

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Receptoría de Río Branco y construcción de un cuarto de baño en la vivienda del Receptor de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los intresados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Oct.28-10312-v.nov.7

MINISTERIOO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la apertura del trazado del camino de Treinta y Tres a Melo

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de la República, de fechas 15 y 22 de Mayo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 11. — Propietaria: María Irma Suárez — Superficie: 2 H. 5790 m.2. linda: por el Norte, con Valentín Olivera Ortuz; Este, con el camino Treinta y Tres - Melo, Sur, con los sucesores de Tomás Mirabailes, y por el Oeste, con más campo de María I. Suárez.

Número 12. — Propietario: Mario Rodríguez Peinado. — Superficie: 1 H. 4330 m.2. linda: por el Norte, con Valentín Olivera Ortuz; Este, con más campo de Mario Rodríguez Peinado, y por el Oeste con el camino de Treinta y Tres a Melo.

Número 13. — Propietario: Valentín Olivera Ortuz. — Superficie: 13 H. 1264 m.2, linda: por el Norte, con María Olivera Ortuz; por el Este y Oeste, con más campo de Valentín Olivera Ortuz, y por el Sur con Mario Rodríguez Peinado.

Número 14. — Propietaria: María Olivera Ortuz: — Superficie: 11 H. 3212 m.2 90, linda: por el Norte, con Gumersinda Olivera Ortuz; Este y Oeste, con más campo de María Olivera Ortuz, y por el Sur con Valentín Olivera Ortuz.

Número 15. — Propietaria: Gumersinda Olivera Ortuz. — Superficie de la fracción número 1. 5 H. 8823 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión de José Olascoaga; por el Este y Oeste, con más campo de Gumersinda Olivera Ortuz y por aquel rumbo linda también con el camino de Treinta y Tres a Melo; Sur, con María Olivera Ortuz. La fracción número 2, de 2153 m.2 10, linda: por el Norte y Este, con el camino de Treinta y Tres a Melo, y por el Oeste con más campo de Gumersinda Olivera Ortuz. Esta fracción es de forma triangular.

Número 16. — Propietarios: los sucesores de José Olascoaga. — Superficie: 3H. 5776 m.2 00, linda: por el Norte con Filemón Fleitas; Este y Oeste, con más campo de los sucesores de José Olascoaga, y por el Sur, con el camino de Treinta y Tres a Melo.

Número 17. — Propietario: Filemón Fleitas — Superficie 4 H 0743 m.2 00, linda: por el Norte, con Joaquina Olascoaga de Mespollet, camino vecinal por medio. Este y Oeste, con más campo de Filemón Fleitas, y por el Sur con la sucesión de José Olascoaga.

Número 18. — Propietaria Joaquina Acosta de Mespollet. — Superficie: 2 H 1412 m.2 90, linda: por el Norte, con Virgilio Costa; Este y Oeste, con más campo de Joaquina Acosta de Mespollet, y por el Sur, con Filemón Fleitas camino vecinal por medio

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece la ley citada y previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso y a la propiedad a que se refiere este edicto — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — Luis Scheitier Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10355-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas, sobrecarpas y asientos de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Balcarce número 1325

Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Octubre de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.24-10169-v.nov.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 439

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública relativa a la construcción de las obras del pabellón de pasajeros del puerto nuevo de Colonia, que debía realizarse el día 31 de Octubre corriente a las 10 horas ha sido postergada.

Oportunamente, con la debida anticipación la Dirección de Hidrografía indicará la fecha en que se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo Octubre 27 de 1942. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Oct.30-1037?-v.nov.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de vidriería a efectuar en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes"

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal (quinto piso)

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección antes nombrada.

Se pone en conocimiento de los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera sea el número de proponentes presentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo, Octubre 21 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.30-10367-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ solicitado título duplicado del nicho N.o 46 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo que hacer presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado — Montevideo, Julio 15 de 1942 — La Jefatura

$16.20 Jul.21-6382-v.nov.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña ELISA E. GAYRAUD en su carácter de propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expre-

sado local, los restos de don Francisco Sapivo y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Angel, José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA P. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimiro, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.?-6952-v.nov.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA R. DE BARDANCA se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 878, del Cementerio Público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María R. de Bardanca. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942.— Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.5-9275-v.nov.1?

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JOSE MARTINEZ y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 75 del Cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Aurelia Leguisamo de Martínez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.2-9162-v.nov.?

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

AGUSTINA MANANCERO DE VIGNOLO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 893 que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Lorenzo Vignolo. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 10 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.3-9264-v.nov.?

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LUIS PRANDI MORETTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 883, del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Isabel E. de Moretti.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 7 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.11-9641-v.nov.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por única vez para la construcción de doce nichos en el cementerio del pueblo de Casupá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día martes tres de Noviembre próximo venidero, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 20 de 1942. —Horacio Viega, Intendente Interventor. —José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.24-10181-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que por decreto de 8 de Octubre corriente se ha declarado urgente la expropiación con destino a la instalación de cámaras zimotérmicas en Piriápolis un terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, propiedad de la sucesión Francisco Piria, compuesto de una superficie de una hectárea, lindando al Noreste, Sureste y Noroeste, con padrón número 1255 y al Suroeste con camino a Las Flores.

Los que se consideren con derecho al terreno expropiado podrán examinar el plano correspondiente y presentar sus observaciones a la Oficina Técnica Municipal de Maldonado en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Maldonado, Octubre 16 de 1942. — Américo Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-10067-v.nov.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Modificación del artículo 16 de la ley de Patente de Rodados

Artículo 16. Las chapas de matrícula o circulación se pagarán en la siguiente forma:

A) Chapas de automóviles y camiones particulares, el juego $ 2.80.

B) Chapas de automóviles y camiones de alquiler, el juego $ 2.40.

C) Chapas de motocicletas cada una pesos 1.40.

D) Chapas de vehículos de tracción a sangre y remolques, cada una $ 1.10.

E) Chapas para bicicletas cada una pesos 0.80.

F) Chapas adicionales o rodados a tracción mecánica, cada una $ 0.35.

G) Chapas adicionales o rodados de tracción a sangre y bicicletas, cada una $ 0.25. — Maldonado, Octubre 19 de 1942. — Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Oct.26-10196-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Ministerio del Interior. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Visto el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Maldonado, relativo a la aplicación de una tarifa a los comerciantes inquilinos o propietarios, por concepto de servidumbre de aceras. Considerando que en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis los particulares utilizan, con fines de lucro durante las temporadas veraniegas, los lugares de uso público para la exhibición de bicicletas de alquiler, exposición de comestibles y mercaderías, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc. Considerando que el aprovechamiento de las plazas, calles y aceras para los fines referidos y otros de la misma naturaleza importa una verdadera concesión de parte del Municipio, susceptible a la aplicación de la tarifa que se proyecta y de una ordenación que reprimiendo los abusos, reglamente su funcionamiento en condiciones de seguridad e higiene. Atento a lo establecido por el artículo 5.o del decreto ley de fecha 22 de Junio próximo pasado el Presidente de la República resuelve: 1.o) El comerciante, inquilino o propietario, que deseare utilizar la acera contigua a la finca que ocupa en las plantas urbanas o suburbanas de los balnearios de Punta del Este y Piriápolis para la exposición de comestibles o mercaderías, exhibición de bicicletas de alquiler, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc., deberá munirse del permiso correspondiente el que será acordado o denegado sin ulterior recurso por el Intendente, previo asesoramiento de la Junta Local respectiva. 2.o) La concesión será otorgada siempre en carácter precario y revocable, y llevará implícita las condiciones siguientes: A) La de no constituir un obstáculo para libre tránsito de peatones y vehículos. B) La de quedar limitada para cada peticionante al uso de la vereda contigua a su propiedad. C) La de no constituir un peligro para la higiene y seguridad pública, una ofensa a la moral y buenas costumbres y un menoscabo para la urbanidad y belleza de la zona. 3.o) Los concesionarios abonarán al Municipio las siguientes tarifas: A) $ 1.00 (un peso) mensual por cada mesa y cuatro sillas que instale. B) $ 0.50 (cincuenta centésimos) mensuales por cada bicicleta que alquile. C) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada caballo que alquile. D) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada toldo que utilice. E) $ 5.00 (cinco pesos) por temporada, por cada exposición de comestibles o mercaderías que realicen. 4.o) Para que las bicicletas y caballos de alquiler puedan circular libremente deberán previamente ser sometidos a la inspección de las autoridades Municipales y munirse de un distintivo o autorización de libre tránsito. 5.o) Las entradas que se perciban por esta ordenanza serán destinadas al mejoramiento de las plazas y jardines de los balnearios que las producen. 6.o) Las transgresiones a esta ordenanza, serán penadas con multas de $ 2.00 (dos pesos) a $ 5.00 (cinco pesos) sin perjuicio de la caducidad y retiro de los permisos concedidos. 7.o) Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a los efectos precedentemente enunciados. (Firmado:) H. A. Gerona. — Maldonado, Setiembre 21 de 1942. — Anotado con el número 1510, suba al despacho. — (Firmado:) Elías Chiossi. — Maldonado, Setiembre 24 de 1942. — Vistos: Transcríbase a las Juntas Locales de Punta del Este y Piriápolis, íntegramente el decreto del Poder Ejecutivo aprobando el proyecto de impuestos confeccionado por la Intendencia Municipal de Maldonado publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales. Fecho archívese. — (Firmado:) Armando Pérez Luaces, Intendente Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-9089-v.nov.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LOS TRABAJOS DE AMPLIACION DE AGUA CORRIENTE EN EL MONUMENTO A PERPETUIDAD.

Llámase a licitación para los trabajos de ampliación de agua corriente en el Monumento Público a Perpetuidad de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de $ 0.50.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas en la Secretaría mencionada precedentemente hasta el día 4 de Noviembre próximo a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 23 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-1030?-v.nov.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta autoridad de fecha 11 del corriente, se cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha de la primera publicación, a los familiares del extinto ATHOS RAMON MARTINEZ a fin de que dentro del plazo mencionado, procedan a retirar del nicho número 838 del Cementerio Nuevo, de propiedad de los herederos de don Miguel Ferrigno, los restos del mencionado extinto bajo apercibimiento que de no hacerlo serán éstos depositados en el osario general sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — I. D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.66 Oct.?-9111-v.nov.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RECTIFICACION DE ALAMBRADOS Y DESVIO DE CAMINOS

EDICTO. — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código; se hace saber que doña ZARAGOZA ALVAREZ se ha presentado solicitando permiso para rectificar alambrados, desviando el camino de Paso Hondo de Averías a empalmar con el

departamental de Merinos, y éste en el frente Noroeste de campo de la solicitante en el límite con Alvarez Hermanos y Juana Texidor de Alvarez. El campo de doña Zaragosa Alvarez se encuentra en la 9.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se hallan en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen qué oponerse a los deslindes proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942 — José Sica Chourilto, Secretario.

$15.60. Oct.3-9212-v.nov.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

1.o Llámase a licitación para el arrendamiento del Teatro de Verano ubicado en la rambla de esta ciudad.

2.o Las propuestas deberán presentarse llenando todos los requisitos legales, en la Secretaría Municipal, hasta el día sábado 31 del corriente a las 10 horas, en que serían abiertas cualquiera sea el número de las mismas, en presencia de los interesados concurrentes al acto.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conveniere a sus intereses. — Ingeniero Carlos Milliari, Intendente - Interventor. — Trenzo Salgado, Secretario.

$6.00 Oct.24-10142 v.oct.41

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de veinticuatro mil trescientos setenta (24.370) fórmulas de recibos proventos varios para el ejercicio año 1943.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 6 de Noviembre entrante, en que se procederá a la apertura de las mismas cualquiera sea el número de licitantes, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 24 de 1942. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$7.50 Oct.30-10383-v.nov.6

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 30 de 1942

10.a Sección

MARIO ERNESTO SORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2073, y ELISA ZUCCOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2073.

JOSE MONTALDO PEREZ, 25 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Porvenir 2626, y VANDA JOSEFINA ALBANESE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2626.

EDISON DOMINGO COTIGNOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1730, y MARIA ELIDA CIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 1678.

RAUL ALBERTO PONZIO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rousseau 3672, y ANA GUTIERREZ SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3672.

13.a Sección

RUFINO DEMATEIS, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Prusia 221, y MARGARITA JUANA REINHARDT, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3631.

CARLOS DE LOS HEROS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República Argentina 181, y ANGELA MARIA JULIA GUZZETTI, 25 años, oriental, domiciliada República Argentina 110.

14.a Sección

WALTER IGLESIAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Correa 3725, y OLGA MERCEDES DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3725.

MANUEL BENTANCOR, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2867, y CEFERINA MARTINEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2867.

JUAN PEDRO ECHENIQUE, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado General Aguilar 1233, y DOLORES VILLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1233.

JUAN RAMON BORRAZAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2669, y MARIA DORA GRAMATICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2669.

15.a Sección

ROGELIO CAMPOPIANO, 32 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Colonia 2078, y MARIA ESTHER MACHINENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1965.

16.a Sección

OSCAR DOLOZSELEK, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan C. Molina 89 entre Ascasubi y Agustín Muñoz, y MARIA AURORA PEREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 38 entre G. Camino y A. Zubillaga.

DOMINGO ALMERITO DENES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez sin número (kilómetro 13), y NELIDA NATALIA LESCANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez sin número (kilómetro 13).

VICENTE STABILE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 379, entre Las Tunas y Alaska, y CARMEN ACUÑA, 20 años, soltera, española, domiciliada Pedro Giralt 241 entre Juan C. Molina y G. Camino.

JOSE CARLOS DURAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4317, y VICENTA SALAZAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4488.

HAGOP YAMGOCHIAN, 22 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 681, y MARIA KHATCHERIAN, 18 años, soltera, armenia, domiciliada Vicente Y. Finzón 1 esquina José Mármol.

17.a Sección

ROSARIO ALBERTO FRUSTACI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero sin número, y ADELA GERMANA CAMBRE HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 53.

18.a Sección

ANTONIO BURBAQUIS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Palmar 2232, y OLGA ESTER ERUN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 462.

CLAUDIO MEDARDO MAC DONALD, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2759, y MERCEDES MARQUEZ GONZALEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1085.

ERNESTO FELIPE PICHON, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis V. Cavia 2622, y NELLY ELVIRA LEZAMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2356.

19.a Sección

JULIO CESAR HERNANDEZ, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Justicia 1985, y BLANCA ROSA OTTONELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1985.

$2.00 Pip.-v.nov.3.

Montevideo, Octubre 29 de 1942

1.a Sección

MANUEL TORRES, 31 años, soltero, mozo, español, domiciliado Juncal 1365, y JOSEFA TOURIÑO, 29 años, soltera, española, domiciliada Juncal 1365.

2.a Sección

ROBERTO OTERO CANAL, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 25 de Agosto 428, y MARIA INES PANCIULLO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 428.

ANGEL SUALDO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 561, y AMELIA ZULEMA LOURENO, 48 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 561.

ROMAN MAZURKIEWICZ, 57 años, soltero, cónsul, polaco, domiciliado 25 de Mayo 477, y STEFANIA DE KANOW PEREZ, 37 años, soltera, polaca, domiciliada 25 de Mayo 477.

3.a Sección

RAFAEL FRANCISCO CARLOS MAGLIOCCA PERRONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 392, y ELSA SABINA THORPE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1211.

JOSE KOLENKO, 42 años, viudo, empleado, yugoeslavo, domiciliado Buenos Aires 320, y ANA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 320.

4.a Sección

CHARLES JOSE TOTH, 48 años, divorciado, ingeniero, húngaro, domiciliado Soriano 868, e IRENE RONA, 36 años, divorciada, húngara, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

MIGUEL MINSKAS, 25 años, soltero, aparador, lituano, domiciliado Rocha 2397, y ESTHER ELISA LEICHTER, 24 años, soltera, rusa, domiciliada San Martín 2369.

RAUL HOMERO TORIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrecho 2160, y CARMEN FLORA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Estrecho 2160.

9.a Sección

JOSE HUMBERTO MORAGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental (naturalizado), domiciliado Colón, y EMMA ESTELA ZARAZOLA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Colón.

11.a Sección

ANTONIO PERANICH, 59 años, soltero, agricultor, austríaco, domiciliado camino Carrasco 29, y CARMEN ESMERALDA ALONZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2311.

RICARDO CARRIES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fortuna Aguiar 5091, y ROSA VIQUES ISLAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3473.

JUAN CARLOS SEVERO RAYMOND, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Andaluz sin número, y MARIA RAMONA MARRERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza sin número.

12.a Sección

JUAN BENTOS, 44 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 3026, y ROSALIA ESTEVES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3026.

OSIRIS CURBELO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viacebo 2030, y RENEE PALLEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3074.

18.a Sección

LORENZO FREIRIA, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ing. C. Ma. Magigolo 497, y EDELMA MELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2272.

JOSE FRANCISCO CROCCE, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1508, y CATALINA AURELIA MACHIOLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1508.

19.a Sección

LIBERO CURUCCINI, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Democracia 2090, y ELISA CAMAÑO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2090.

ABRAHAM BERESOSKY, 54 años, viudo, carpintero, ruso, domiciliado Democracia 2222, y ZLATA GILGURIN, 46 años, viuda, lituana, domiciliada Democracia 2222.

DANTE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1859, y AMELIA ROSARIO SERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1959.

LORENZO VIGNOLI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 2131, y BLANCA ROSA CINCUNEGUI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1270.

CLEMENTE LANSOT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2380, y ARGELIA RAFAELA CIANCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2439.

HECTOR LUIS BAZZANO, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Miguelete 1940, y MARIA LUISA QUARTINO BEHEREGARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2010.

20.a Sección

JUAN ALBERTO PUPPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 128, y LEONOR RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1.o 14.

22.a Sección

ANTONIO MONZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1780, y DELIA MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3417.

DAVID HERCKOVICH, 37 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Juan C. Varela

3363, a HILDA BANK, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Juan C. Varela 3363.

24 a. sección

CARMELO FUMO 36 años, soltero, músico, italiano, domiciliado Gabriel Pereyra 3295, y ATANASIA GANCIO RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3295.

CARLOS GUIMARAES 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac-Eachen 1315, y IVETTE LEDA JUDITH SCOGNAMIGLIO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Mac-Eachen 1315.

ANTONIO FABBRI, 53 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Maipú 2089, y MARIA MARGARITA DOMINGA DELLAGIOVANNA, 37 años, soltera, oriental domiciliada D'Azeglio 2074.

REINALDO ALBORNOZ 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 2802, y FLORINDA ARABI MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mac-Eachen 1586.

ANTIVO VICTOR RICARTE SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 2802, y CELIA ARABI MARTINEZ 19 años soltera, oriental domiciliada Mac-Eachen 1586.

$2.00 Pip. v.oct.31.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión Agustín Mezzano. Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 593), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Sur de la calle Horacio entre avenida Larrañaga y Presidente Oribe: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9389-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno; doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JULIAN MARTIRENA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 732), se emplaza a Julián Martirena a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.402, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre Elison y José M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942 Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.20-9895-v nov 24

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 9 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 523), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381, situado sobre la línea Oeste, de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942 — C. Büsch Buero. Actuario.

$5 00 Oct.13-9573-v.nov 17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 695), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.991 situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9771-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión JUAN B. RIBAS SELLARES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 743) se emplaza a los sucesores de Juan B. Ribas Sellares a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 92.988, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Ibiray y Cololó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.17-9773-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 11. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 525), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381 situado sobre la línea Oeste, de la calle Victorica entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 13-9574-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN MEZZANO Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 526), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Oeste de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9384-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 698), se emplaza a Emilio Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.662, situado en la calle Francisco Plá entre O. de Zárate y General M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9385-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO, — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno,

doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo 522), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.553, situado sobre la línea Sur de la calle Juan F. Santos, entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9731-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio 491) se emplaza a Juan Sintes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.308, situado sobre la línea Sur de la calle Kock entre Burgues y R. Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.7-9388-v nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo 606), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 96.992, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9732-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI. Número 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 521), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 118.559, situado sobre la línea Norte de la calle Juan Carrara entre Santos y Victorica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.16-9733-v nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 592), se emplaza a la sucesión de Manuel López Dieguez, a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106.002, situado en la calle Bustamante esquina Barrozo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9386-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión EUSTAQUIO REYES. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 folio 522) se emplaza a la sucesión de Eustaquio Reyes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67.287, situado en la calle Cubo del Sur entre Cabobá y A. Bello: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.6-9317-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 12. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 526), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75 381-75.382, situado sobre la línea Sur, de la calle Gronardo entre Santos y Victoria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.7-9390-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO BARRIOS AGUILAR, Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. folio 604), se emplaza a Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 99.427, situado en la calle Pasaje de los Ceibos esquina Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.6-9318-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Vicenta Monsuárez Ruiz contra CASIANO RAMON MENDEZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Casiano Ramón Méndez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Oct.30-10262-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO CLEMENTE DE FURIA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.31-10348-v.nov.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: EDISON HECTOR ZUNINI, domiciliado en Misiones 1408 (escritorio 21), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de los señores Lorenzo P. Rosso y Rodolfo Rinderknecht, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Edison H. Zunini" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Oct.29-10304-v.nov.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: LORENZO PROSPEDRO ROSSO, domiciliado en Misiones número 1408 (escritorio 21), al señor Juez digo: Que vengo a producir información para el título de escribano con el testimonio de los señores Diego C. Muguruza y Dardo Salgado, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Lorenzo P. Rosso". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Oct.29-10305-v.nov.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: DIEGO CARLOS MUGURUZA, domiciliado en Misiones número 1408 (escritorio 21), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de los señores Héctor Hontou y Alvar Núñez, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. — Diego C. Muguruza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Oct.29-10306-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.29-10296-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMIRINDA PITTO DE GINESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.29-10294-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MOLINA DE BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Sanos, Actuario.
$7.20 Oct.29-10289-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GAUDENCIO o GAUDENSIO o GAUDENZIO NICOLAZZI y de doña ANGELA MOYA o MOIA DE NICOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.24-10170-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ABREU o ABREU BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.24-10112-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado y en autos "Sucesiones de LIBROIA BIRRIEL DE ABREU y otros" se ha presentado don Juan Pablo Lavagnini, con personería acreditada en los mismos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Melania Abreu, pues donde en ella dice "Melania Aberu de Quintillas" "de estado casada" "hija de don Carlos Aberu" debe decir "Melania Abreu" de estado soltera" "hija de don Carmelo Abreu". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.28-10272-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTONE CIANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10237-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA POMMERENCK DE SENNHAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10238-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO FERNANDEZ PERISCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10239-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVANDO GERMAN SALSAMENDI o SARSAMENDI o ZARSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10240-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BASILIZA o BASILICIA RODRIGUEZ DE LOETTI y de doña JOVITA ESTHER LOETTI DE SCOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.28-10235-v nov.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, TAKVOR POUSHOYAN ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Eduardo Díaz Porto, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$7.50 Oct.28-10236-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PIETRA o AGUSTIN LORENZO PIETRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.24-10113-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

...ra de la sucesión de don AUGUSTO BEHRENS HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.28-10114-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — ... el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MARCENAL DE ARTAGAVEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Oct.24-10115-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA AICARDI DE GOGGIA o MAGDALENA ANA TECLA AICARDI DE GOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.24-10116-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — ... el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA ABREU o ABREU BONILLA o ABREU DE QUINLLIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.24-10117-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o ANGELA ANUNCIA FERVETTI DE DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Oct.24-10118-v.nov.5.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JOSE OTERO Y DE LAS CUEVAS. Concurso necesario" se cita a los acreedores de José Otero y de las Cuevas para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 16 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 y 30 horas si rigiere el horario matutino, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Oct.15-9667-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REZENDE o de MANUEL GUEDES DE REZENDE" se hace saber que los interesados solicitaron la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Manuel Alejandro Guedes de Rezende con Victoria Yuve y la de nacimiento de Carolina Guedes de Rezende pues donde en ellas dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Guede Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 2.o La de nacimiento de Manuel José Guedes de Rezende, pues donde dice Manuel Guede Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Guede de Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 3.o Las de nacimiento de Carmelita y Héctor Guedes de Rezende pues donde dice Manuel Rezende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende" y donde dice Joaquín Rezende debe decir "Joaquín Guedes de Rezende"; 4.o La de casamiento de Victoria Carmen Guedes de Rezende con Simón Ramón Gómez, pues donde dice Victoria Carmen Rezende y Manuel Guedes de Rezende debe decir "Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 5.o La de nacimiento de Heber Ramón Gómez, pues donde dice "Victoria Carmen Rezende y Manuel Resende debe decir Victoria Carmen Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 6.o La de casamiento de Carolina Guedes de Rezende con Vicente Eugenio Imbriaco y las de nacimiento de Heber Hugo y Nelson Ademar Imbriaco, pues donde en ellas dice Carolina Rezende y Manuel Alejandro Rezende debe decir "Carolina Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; 7.o La de casamiento de Carmelita Guedes de Rezende con José Félix Boccarato, pues donde en ella dice Carmelita Rezende y Manuel A. Resende debe decir "Carmelita Guedes de Rezende y Manuel Alejandro Guedes de Rezende"; y 8.o La de nacimiento de Victoria Carmen Guedes de Resende pues donde dice Manuel Guedes de Resende y Joaquín Guede de Resende debe decir "Manuel Alejandro Guedes de Rezende y Joaquín Guedes de Rezende". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$21.75 Oct.19-9847-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN BERRUTI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Rivas y las de nacimiento de sus hijos Ricardo Oscar y Rubén Gerónimo Berruti Rivas, pues donde en todas ellas figura su nombre como "Pedro" Berruti debe decir "Agustín" Berruti. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Oct.21-9906-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MIGUEL BARRIOS solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, pues donde en ella figura el nombre como Natalia Ferro de Barrios debe decir "Benigna Ferro de Barrios". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Oct.15-9660-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados "Manuela E. Martínez contra JOSE VANOLI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don José Vanoli a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.40 Oct.16-9741-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ALFONSO MANUEL BASILIO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 67.867 (sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete) para el pago de la contribución inmobiliaria, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, y que según plano del agrimensor Julio Baumgartner inscripto con el número 7586 el 14 de Julio de 1942 en la Dirección General de Avalúos comprende una superficie de trescientos setenta metros noventa y siete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la calle Carlos Crocker, por donde lleva el número 2472, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera; 41 metros 65 centímetros al Noroeste, por donde linda con el padrón 67868 propiedad de Rogelio Hernández; 9 metros 14 centímetros al Noreste, por donde linda con el padrón 67850 de Enrique Introini, y 42 metros 5 centímetros al Sureste, por donde linda con el padrón 67866, propiedad de Isabel Cavalli de Metalio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Oct.17-9756-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO HELVETICO SILVA o ITALO SILVA Y MONTI o MONTE o ITALO SILVA Y MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Oct.16-9717-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.24-8878-v.oct.17 Oct.28-v.nov.26.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don BAUTISTA TORTI, para la junta que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1573 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Oct.28-10249-v.nov.9.

Cesación de pagos

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "JOSE LORENZO DE LA IGLESIA", se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) Oct.28-10251-v.nov.9.

Cesación de pagos

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "JULIO RUTH", se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) Oct.28-10250-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino) doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$7.20 Oct.9-9486-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO GOYENAGA y AVELINA o ABELINA RODRIGUEZ DE GOYENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.23-10063-v.nov.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO VILARO, como Presidente del Directorio de La Central Metalúrgica Sociedad Anónima, solicitando que, previos los trámites legales respectivos, se mande expedir segunda copia de la escritura que autorizó el veintiuno de Enero de 1932, en esta ciudad, el escribano César de Ferrari, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 172 al folio 166 del libro 166, por la cual el señor Francisco Brandá transfirió a la Compañía Metalúrgica Brandá, S. A., denominada actualmente "Central Metalúrgica, S. A." el activo y pasivo de la misma y en el activo se incluyó el siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás

mejoras ubicado en la décimonovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno, compuesto de doscientos noventa y seis metros cuarenta y un decímetros, lindando así once metros de frente al Oeste, a la avenida General Flores, veintisiete metros cuarenta y cuatro centímetros al Norte, que por formar esquina son también de frente a la calle Santa María (hoy Rivadavia); diez metros sesenta y seis centímetros al Este lindando con el solar dos, de Antonio y Vicente Branda, y veintisiete metros treinta y tres centímetros al Sur, confinando con Mario del Río, padrón número 100.123. Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Francisco Branda y a los señores Antonio J. y Vicente Branda anteriores propietarios de este bien, cuya segunda copia se requiere, y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Octubre 19 de 1942. Luis E. Fontana, Escribano.

$28.80 Oct.23-10094-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL FALSON DE DE LOS CAMPOS, RODOLFO DE LOS CAMPOS y ELVIRA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.23-10064-v.nov.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MANUEL MORALES y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a don Ramón Chans, sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que se describe: Un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 29682, con un área según título de 814 metros 04 decímetros cuadrados y según mensura y plano del agrimensor Juan B. Solari de Marzo del corriente año tiene un área total de 992 metros 57 decímetros cuadrados, así deslindada: 22 metros 83 centímetros al Oeste, a la calle Francisco Arañcho (antes Guairapitá ex 2.a 18 de Julio); 17 metros 51 centímetros al Este con el padrón 29721 de Ramón Couto; 45 metros 70 centímetros al Norte, con el padrón 29683 de Antonio García, y una línea quebrada al Sur, lindando con los padrones 29728, 134989 al 134991 y 58508 de Bernardino Cabezas, Juan P. Rossi, Hermán A. Sereijo, Wáshington E. Ulvia y Juan Casachiello respectivamente. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$21.60 Oct.22-9990-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE PRIETO con Petrona Hernández donde el nombre y apellido del contrayente aparece "Notilde Silvera" debiendo decir Clotilde Prieto como asimismo la fecha de nacimiento de éste que aparece "dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro" debiendo decir tres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro por ser en los dos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Oct.21-9915-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente rotulado "HUMBERTO L. COPPOLA Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Teresa Rodríguez Paredes, Domingo Paredes, Pascuala García, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino, Juan Bautista Santiago, Cayetano y Esteban Chiappe, María Rosa Fortunata Chiappe de Chiappe, Teresa Chiappe de Lupi, Próspero Lupi, María Mazzino de Chiappe, Ramón Mizón, Rosa Cándida de Brito, Patricio Antonio, Francisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito; Rufina Juana, María Teresa y Primitiva Rodríguez, Banco de Crédito, Carlos Bassi, Félix Eguzquiza, Marcelo Umberto Melián, Vicente Carrara, Graciana Berjot de Carrara, Catalina, Elvira, Josefina, Isabel, María, Emilia, Ana Marcelina, Leopoldo y Sofía Carrara, Julián, Dominga y José Paz a sus herederos o sucesores y sin excepción a todas las personas que por cualquier título y concepto pretendan o se consideren con derecho a todo o parte de los terrenos ubicados en la 12.a sección de este Departamento, sean los comprendidos en las fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, E, F y G en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa el 8 de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Noviembre de 1928 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Montevideo el 29 de Octubre de 1928, en el expediente número 30201, y que según dicho plano, tiene una superficie total incluída la parte tomada por las calles que circundan dichas fracciones 28.228 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y, excluída la superficie de esas calles, queda una superficie útil de 17.452 metros 78 decímetros y que en conjunto se deslindan así: al Nordoeste la avenida San Martín y además el triángulo del solar 1 y parte del 2 de la fracción C que da frente al Noroeste a la calle José L. Terra y Suroeste a la calle Pugnalini por formar esquina; al Nordeste confina con Juan Massino, Isaac Salinas, sucesión Lorenzo Giorello y Pedro Larghero y terreno destinado a plaza; al Sudeste confina con el Banco Territorial del Uruguay y José Garrido y al Sudoeste linda con la sucesión de Serafín González García, Luis Costa, Norberto Valerio, Pedro Soleri, Juan Rodríguez, José Bayone, calle Pugnalini, Manuel Costa y José Garrido, estando comprendida dentro de las referidas fracciones A, B, C, D, E, F y G, las calles doctor Magested, José L. Terra, Pugnalini y Guaviyú dando frente como se dijo a la avenida San Martín para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. José F. Rossi, Actuario.

$43.20 Oct.13-9581-v.nov.17

Segundas copias

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dispuso se publique que ante este Juzgado, MARIO CABELLA MIGONE solicita expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y ratificación ante el escribano Venancio Ruiz, la primera de 11 de Octubre de 1890 en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez y la segunda de 28 de Febrero de 1891 en el suyo, por las que Ida Migone de Cabella compró a su hermano Mario Luis Migone el inmueble ubicado en la manzana 285 de esta ciudad, 15.a sección judicial, hoy padrón 15734, solar número 11 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876 con área de 386 metros 31 decímetros con 10 metros y 74 centímetros al Oeste sobre calle Gaboto número 1216 entre Constituyente y Canelones; 11 metros 40 centímetros al Este, con el solar 7, 37 metros 85 centímetros al Norte con solar 10 y 34 metros 10 centímetros al Sur, con solares 12, 13, 14 y parte del 15. Y se cita y emplaza al nombrado Mario Luis Migone, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$20.40 Oct.1.o-9131-v.nov.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PICO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.30-10357-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.20-9880-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IDIARTEGOITY DE SARCIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.24-10161-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO ANTONIO o VITANTONIO o VICTOR ANTONIO o VICTOR GIARDULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.21-9985-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER QUIROGA DE VICTORA, ELENA MARIA VICTORA QUIROGA y de JULIO ALBERTO VICTORA o VICTORA QUIROGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Oct.10-9500-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GASTAMBIDE o PEDRO GASTAMBIDE OYHENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.22-10000-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WENZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.10-9536-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.9-9455-v.nov.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ALFEDO ETCHEPARE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Dominga Barú. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.29-10265-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BLAS CERISOLA SAVINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.29-10336-v.nov.10

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don ROQUE FRANCISCO VILLA estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Francisco debe decir Roque Francisco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.29-10334-v.nov.16

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectifi

cación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don MIGUEL CAMPIGLIA y de doña MARIA CABRERA, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Campin debe decir Campiglia; B) En la partida de nacimiento de Ramón Félix Campiglia, donde el padre del inscripto, el inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Campin, Campin y Campiug respectivamente, debe decir Campiglia; C) En las partidas de nacimiento de José Nicanor Francisca María Luisa Francisca y Maximiano Cándido Campiglia, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de Campin debe decir Campiglia; D) En la partida de nacimiento de Josefa Campiglia, donde el padre, el abuelo paterno y la abuela materna aparecen respectivamente con los apellidos Campilla, Campilla y Lozano debe decir Campiglia Campiglia y Luzardo. E) En la partida de matrimonio de Ramón Antonio Félix Campiglia y de Aída Tabárez, donde el contrayente el padre y la madre del mismo aparecen, respectivamente, como Antonio Roque Trías Campiglia, Antonio Roque Campiglia y María Alvaro Trias debe decir Ramón Antonio Félix Campiglia Miguel Campiglia y María Cabrera y donde la contravente y la madre de la misma aparecen como Aída Díaz y María Díaz debe decir, respectivamente, Aída Tabárez y Juana Díaz; F) En la partida de defunción de Ramón Antonio Félix Campiglia, donde el extinto y el padre del mismo aparecen como Antonio Campilla y Miguel Campilla debe decir respectivamente Ramón Antonio Félix Campiglia y Miguel Campiglia; G) En la partida de nacimiento de María Celia Campiglia, donde el padre, la madre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como Antonio Roque Trías Campiglia, María Alvaro Trias y Antonio Roque Campiglia debe decir, respectivamente, Ramón Antonio Félix Campiglia María Cabrera y Miguel Campiglia y donde la madre y la abuela materna de la inscripta aparecen como Aída Díaz y María Díaz debe decir respectivamente Aída Tabárez y Juana Díaz; H) En la partida de nacimiento de Blanca Lila Campiglia, donde el padre, la madre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como Antonio Roque Trías Campiglia Aída Díaz, Antonio Roque Campiglia y María Alvarez Díaz Trías debe decir respectivamente Ramón Antonio Félix Campiglia, Aída Tabárez Miguel Campiglia y María Cabrera y donde la abuela materna de la inscripta aparece con el nombre de María debe decir Juana; I) En la partida de nacimiento de Miguel Antonio Campiglia, donde el padre del inscripto aparece como Antonio Campiglia Trías o Antonio Roque Trías Campiglia debe decir Ramón Antonio Félix Campiglia; J) En la partida de nacimiento de Uberfil Campiglia, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Antonio debe decir Ramón Antonio Félix. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 20 de 1942.

$27.75 Nov.26-10177-v.nov.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CASIMIRO MATYSZCZYK y de BRONISLAWA SUCHOCKA donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Matyszezzk debe decir Matyszczyk; y B) En la partida de nacimiento de Juan Carlos Matyszczyk, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto aparece como Mateski debe decir Matyszczyk. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Oct.19-9834-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LOCADIO o LEOCADIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.60 Oct.20-9879-v.nov.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALCIDES PEREYRA y de EMILIA ACOSTA y las de nacimiento de Enilda, José Antonio e Irma Esther Pereyra, estableciéndose, respectivamente, que donde el compareciente y el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Alcides debe decir Pedro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Oct.20-9902-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA RUSSI y de HUMBERTO RUSSI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Antonio Russi y Carmela Pietrafessa, y Antonio Russi y Carmen Pieorafesa debe decir, Antonio Russo y María Carmela Pietrafesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1942 —Raúl Calcagno Actuario.

$5.25 Oct.21-9905-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AJURIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.60 Oct.14-9621-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA o BALSA BRANDON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Oct.21-9921-v.oct.31

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO RAMON MACHADO estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Ceferino debe decir "Severino". Y a los efectos legales se hace eta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario.

$ 4.50 Oct.21-9922-v.nov.7

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Alejandro Mortant y de Margarita Ceroni donde dice "Al margen número 12 Alejandro Montani y Margarita Sarobi" debe decir "Alejandro Montani y Margarita Ceroni"; donde dice: "y de doña Julia Camini" debe decir "Julia Tamini"; donde dice: "y doña Margarita Sarobi" debe decir: "y doña Margarita Ceroni" donde dice: "hija de Antonio Sarobi debe decir "hija de Antonio Ceroni" B) En la partida de nacimiento de Fidel Enrique Montani donde dice "al margen número 231 Fidel Enrique Montaño" debe decir: "Fidel Enrique Montani" donde dice: "Alejandro Montaño" debe decir: "Alejandro Montani" donde dice: "Margarita Cerrona" debe decir: "Margarita Ceroni", donde dice "Fidel Montaño" debe decir: "Fidel Montani" donde dice: "Antonio Cerrona" debe decir: "Antonio Ceroni" donde dice "Magdalena Bonella" debe decir: "Cristina Gianoni" C) En la partida de nacimiento de Julia Cristina Roberta Montani donde dice: "Julia Calmi" debe decir: "Julia Tamini" D) En la partida de Máxima Antonia Margarita Montani, donde dice: "al margen número 149 Mágxima Antonia Margarita Montani, debe decir: "Máxima Antonia Margarita Montani; donde dice: "Miguel Montani", debe decir: "Fidel Montani" donde dice: "Julia Tanieri" debe decir "Julia Tamini", donde dice: "Cristina ignora el apellido" debe decir: "Cristina Gianoni" donde dice: "se le ha puesto el nombre de Mágxima Antonia Margarita" debe decir: "Máxima Antonia Margarita. E) En la partida de Petronila María Teresa Montani, donde dice: "Julia Caini", debe decir: "Julia Tamini" F) En la partida de Leandra Elvira Montani, donde dice: "Margarita Seroni" debe decir: "Margarita Ceroni", donde dice: "Julia Tamine" debe decir "Julia Tamini" y donde dice: "Antonio Seroni" debe decir: "Antonio Ceroni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.75 Oct.21-9929-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pepe Magdalena. Prescripción" (Libro 30 Folio 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don AUGUSTO LIESACK, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el número 67.868 ubicado en la villa de la Unión y compuesto de 301 metros cuadrados y 82 decímetros, teniendo 10 metros la línea de frente al Sur, a la calle Figueroa, entre las de Industrias y Artes 8 metros la del fondo en el Norte, lindando con Yiarraz y con más terrenos del exponente, 34 metros 63 centímetros la del costado Este, confinando con Pedro Pijuan, hoy D. Mastrángelo y 32 metros 95 centímetros en el Oeste. lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$15.60 Set.29-9029-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA AMARILLO DE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Oct.9-9447-v.oct.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS MIGUEL COLOMBINO CAZENAVE y MARIA CAZENAVE DE COLOMBINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942 C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.30-10349-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRATO JOSE DEMICHELIS o DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10382-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10358-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ITURRIOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10359-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA o LUCIANA VALENTINA MORALES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10360-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADA MAIDANA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.30-10361-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANTISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.29-10307-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL SAFONS o SAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.27-10207-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANOEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE DO AMARAL o MANUEL VICENTE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.20 Oct.13-9565-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR MUNIZ FERNANDEZ DE GOMEZ o MARIA DEL PILAR MUNIZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.28-10234-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAPULA DOTTO o JOSE PAPULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.27-10208-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MERLO o JUAN MIGUEL MERLO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.27-10209-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO OCTAVO ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.27-10210-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.26-10176-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN JOSE o JOSE CESARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.24-10129-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL NEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.23-10061-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA A DUTRENIT DE MONEGAL" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Amelia Dutrenit estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Gregorio debe decir Alejo Y a los efectos se hace esta publicación — Montevideo Octubre 9 de 1942 —C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.17-9761-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE MURATORE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Muratore estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan debe decir Juana Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 13 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Oct.17-9762-v.nov.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA SILVERA DE SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.30-10390-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA OLIVERA u OLIVEIRA DE TORRES o JOSEFA OLIVERA u OLIVEIRA DUARTE DE TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) —Montevideo, Octubre 15 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10337-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CAMBRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10321-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ BRONZINI o BRONCINI o BRONSINI, citándose a los herederos, aacreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10338-v.nov.10

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CROVETTO ANDRES Segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Crovetto solicitando se expidan segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de fecha 27 de Junio de 1932 autorizada por el escribano Eduardo Vero por la que doña Catalina Guadalupe, Josefa Luisa Adelaida y Pabla María Magdalena Queirolo se constituyeron deudores del nombrado Andrés Crovetto por la suma de $ 28.000.00, por el plazo de cuatro años con la garantía hipotecaria de un solar y edificios que contiene, situado en la calle Mercedes números 914 al 918, cuyo documento fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección con el número 1087 del libro 98; y B) La de fecha 27 de Agosto de 1936, autorizada por el escribano Alberto D. Tuboras e inscripta con el número 1210 a fojas 524 del libro 110 del citado Registro, por cuya escritura fué prorrogado el plazo de dicha hipoteca, por un año, con opción a otro. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser declaradas nulas y sin valor legal las primeras copias de las escrituras de hipoteca y prórroga citadas. Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.30-10391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA LEONIS DE ARBIZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29 [illegible] v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LEONARDO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 24 de 1942 José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct. [illegible] v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10324 v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ETCHEVERRY DE GIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 24 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct. [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO NOVARESE o NOVARESI o NOVARESE CASSONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Octubre 23 de 1942 José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29 [illegible] v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GRECCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Octubre 23 de 1942 José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29 [illegible] v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO QUETGLES o QUETGLES GINART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir [illegible] este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1942 José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10279 v.nov.10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones

de don ELBIO ARTURO PRATS y de doña MARIA ELINA PRATS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.29-10326-v.nov 10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCIA FERRETTI DE MAULELO o MAULELLO o MAULELA y de doña ANGELA MAULELO o MAULELLO o MAULELA DE PIENDIBENE o PIENDIBENI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-10335-v.nov 10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "RIOS, FELIPE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece como nacido en el año 1901, debe decir: año 1894, por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Oct.29-10301-v.nov 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Bautista, Julia Basilisa contra JOSE ELISEO CORREA Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don José Eliseo Correa, para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.29-10280-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BEATRIZ o AMELIA BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.28-10214-v.dic.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FIGUERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.28-10246-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CAIAZZO ADELINA ANTONIA Rectificación de partidas", se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, asistida de su esposo Vicente Santiago Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que, donde el apellido aparece como "Caiasso" debe decir "Caiazzo" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.26-10198-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "RUIZ DE LUZURIAGA DE LLAGUEIRO PETRONA LAURA y RUIZ DE LUZURIAGA DE MINER JUANA UBALDA Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas señoras intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Pedro Llagueiro con Petrona Laura Ruiz de Luzuriaga de Llagueiro y de Severino Miner con Juana Ubalda Ruiz de Luzuriaga de Miner, estableciéndose que donde la madre de las contrayentes aparece como María Tartaglia y María Tartalia, respectivamente, debe decir Juana Flores; y 2.o De nacimiento de los hijos de Pedro Llagueiro y Petrona Laura Ruiz de Luzuriaga de Llagueiro, llamados Germán, Juan Carlos, Teresa Laura y José Pedro, estableciéndose que donde el nombre de la abuela materna figura como María Tartaglia debe decir Juana Flores. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.75 Oct.26-10182-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MERINO DE LOPEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.27-10206-v.nov.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "VICENTE CHAMARRA y MARIA CH DE BUSCATO Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "15 516 — Montevideo, Octubre 5 de 1942 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 6 de Agosto de 1942. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales — E D. Ruiz — Lo proveyó y firmó etc., etc.: J T Pereira, Escribano" — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.24-10139-v.nov.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "IBARGARAY, DE OLIVER IDA MATILDE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece como Aída Matilde Ibargaray debe decir Ida Matilde Ibargaray que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Oct.24-10127-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ALICIA FERNANDEZ DE SEGAL o FRANCISCA ALICIA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct.24-10171-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "IZQUIERDO MARIA JUSTINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Justina Izquierdo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre pues en ella, al consignar los nombres de los padres del causante, se ha padecido error y en lugar de Juan Izquierdo y Angélica Pereira, como debería decir, por ser los verdaderos, se puso Eduardo Izquierdo y Juana Gallo — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.80 Oct.24-10105-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TURI DE DEL GUERCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.24-10144-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADRIANA BERECIARTUA DE BORREBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.24-10145-v.nov 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MUYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10146-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO REGI o REGI BOSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10147-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KONRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 22 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10148-v.nov5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO o PEDRO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10149-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA BRUNO DE CIRIGLIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10150-v nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA ARECO DE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10151-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARTINEZ DE CABANELAS o MANUELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct.24-10152-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGUEZ DE LECOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10153-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se [illegible] la apertura de la sucesión de don ALFREDO CELESTINO TROMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.24-10154-v nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO .— Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL COSENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct 24-10155-v nov 5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIANDIA y de don VICTORIANO GARCIANDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942 José Tomás Pereira. Actuario

$4.50 Oct.24-10158-v nov 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ LUIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario

$4.50 Oct.24-10156-v nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO EVANGELISTA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.24-10157-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN ITURREGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct 22-10023-v nov.3

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ANTONIO GAY, doña CATALINA TORTEROLO DE GAY y ANGEL FRUCTUOSO GAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.24-10143-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MATHE o MATHE BEUGRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para el emplazamiento. — Montevideo Octubre 19 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$7.20 Oct 22 10028-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NINA PAZ CIRILLO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Oct 22-10024-v nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA BONGIACCI DE GHIRALDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1942 José Tomás Pereira. Actuario

$4.50 Oct.22 10025 v nov 3

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO VAZQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Oct 22 10014-v nov 3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN JORGE CARLEVARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct 22-10015 v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL o ANIBALE DANESE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 19 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$1.50 Oct 22-10016-v nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO SERAFIN QUINTEROS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) Montevideo Octubre 19 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10017-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO ALVAREZ o ALVAREZ BETARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 19 de 1942 José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct 22-10018-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MENDEZ o MENDEZ PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 20 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.22 10020-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCHESE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.22-10019-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FAURET FAURET BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Montevideo, Octubre 20 de 1942 José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Oct 22-10021 v nov 3

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BENTANCOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Octubre 14 de 1942 José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Oct 22 10002 v nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor A Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA SACON DE PAVOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) Montevideo Agosto 22 de 1940 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Oct 22 [illegible] v nov 3

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o DOMINGA ALEJANDRA SECCO DE ARNOLDI o ARNALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 14 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Oct 21-9912-v oct 31

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos "MAGNANI GUILLERMO CARLOS y RAFAEL Rectificación de partidas" se hace público que por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente 1.o) En las de Guillermo y Rafael donde dice "Mañani" debe decir "Magnani" y 2.o) En la de Carlos donde dice "Mañani" debe decir "Magnani" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Oct.23-9855-v nov 10.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JAIME MOZES y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o Que ha sido designado Síndico don Fernando Denis y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario

(Costas) Oct 21 9914-v nov 7

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "MARCOS JOSE o MARCOS o MARCOS J o JOSE MARCOS TAGLIORETTI Sucesión Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Tomás de Taglioretti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas A) de matrimonio del causante con doña Julia Tomás donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti B) De nacimiento de Mario Julio José, donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglio

retti; C) De nacimiento de María Julia Elisa Dominga: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; D) De nacimiento de Marcos José María Merced: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; E) De nacimiento de Ricardo Humberto Antonio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti; y F) De nacimiento de Héctor Marcos Eugenio: donde dice "José Marcos Taglioretti" debe decir Marcos José Taglioretti, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Oct.19-9663-v.nov.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTOLA TORIBIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 11 del actual, se ha designado curador interino de la persona y bienes del presunto incapaz Toribio Artola, al doctor Fernando E. Filliol, al que se le discernió el cargo por resolución de 19 del corriente mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.15-9236-v.nov.16.

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL. Fallecimiento" se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.11-8304-v.oct.8 Oct.13-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA CAVIGLIA o CABILLA o CAVILLA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.17-9798-v.nov.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Carril Urta, Juan Andrés, Carril Urta, María del Carmen contra NAVIA, CARLOS y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terreno que más adelante se determinarán, y especialmente a los señores Carlos Navia, Edith Haynes de Bruff y Raquel Haynes de Hurston y sus sucesores. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción letra B del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Octubre de 1936 inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 172 en Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 536 metros 0.376 centímetros y se deslinda así: 28 metros 62 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Bartolomé Mitre entre Buenos Aires y Sarandí, distando su punto medio 40 metros 31 centímetros y 50 metros 11 centímetros respectivamente de las esquinas con las nombradas calles, 24 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la fracción A, 26 metros 68 centímetros al Este, de frente a la calle Bacacay, distando el punto medio de ese frente 35 metros 92 centímetros y 47 metros 75 centímetros de la calle Buenos Aires y Sarandí, respectivamente, y 15 metros 45 centímetros al Sur, lindando con Adelina P. de Testaseca. Esta fracción está empadronada actualmente con el número 5693. El bien descripto está constituído por las fracciones 16 y 17 que el Gobierno de la República vendió en rifa, el primero a Modesto Sánchez y el segundo a Carlos Navia, según escrituras que el 19 de Abril de 1836 autorizó el escribano Manuel del Castillo, ventas que se efectuaron con base de los planos agregados en el expediente número 15 del año 1833, y que en copia expedida en Diciembre de 1935 por el agrimensor Raúl B. Conde (plano número 2). De acuerdo con dicho plano el lote número 16 tenía una superficie de 361 varas y un cuarto de otra, equivalente a 268 metros 773.154 mmts. cuadrados, y el lote número 17 tenía una superficie de 300 varas y un décimo de otra, equivalente a 221 metros 438.088 mmts. cuadrados, formando entre ambos lotes un total de 490 metros 2.131 centímetros cuadrados. Existe, en consecuencia, entre el área actual (536 metros 0.376 centímetros) y el área primitiva en el año 1836 (490 metros 2.131 centímetros) una diferencia de 45 metros 8.145 centímetros cuadrados sin título. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$43.20 Oct.1.o-9126-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los señores JUAN CARLOS CIGANDA y PEDRO A. CIGANDA, o a sus causahabientes para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos: "R. Flores Chans contra Juan C. y Pedro A. Ciganda. Medidas preparatorias, libro 19 Folio 344" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José T. Pereira, Escribano.

$7.20 Set.26-8961-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Rodríguez, Hugo J. contra DIEGA ARCALA MORALES. Divorcio" se cita y emplaza a doña Diega Arcala Morales para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso) a estar a derecho en este juicio y a llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Set.26-8954-v.oct.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOZADA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.29-10288-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMBA DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.90 Oct.23-10053-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BELTRAME o ROBERTO VICTOR ANTONIO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.28-10245-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GANON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.28-10242-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TALAMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10025-v.nov.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA UCHLENBECK DE ALLINGHAM. Segunda copia" se hace saber al público que se ha presentado doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham solicitando la expedición de segunda copia de escritura de hipoteca autorizada el 28 de Setiembre de 1939, en esta ciudad, por el escribano L. Dupetit Saint Atons y por la cual el señor José Méndez Rodríguez se constituyó deudor de doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham por la suma de $ 1.500 moneda nacional que ésta le facilitó a aquél en calidad de préstamo, y en cuya garantía el deudor hipotecó a favor de la acreedora el inmueble empadronado con el número 162.731 del Departamento de Montevideo. Y a tal efecto se emplaza en forma legal, a todos los interesados en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca preludida, y en forma especial al deudor don José Méndez Rodríguez, domiciliado en la calle Rivera número 3415, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$19.20 Set.30-9061-v.nov.5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA INTROINI DE GALAN y RICARDO GALAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.27-10230-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ORIOZABALA DE ISASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.27-10231-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ROSADOS o ROZADOS o MARIA CARMEN CONCEPCION ROSADOS o ROZADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.27-10232-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CROSA DE BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.22-10030-v.nov.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hahan (Juan) Stopar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.10-9526-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "JORGELINA DIAZ. Auxiliatoria y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Jorgelina Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Pedro Conrado, por aparecer en ella como nacido el 1.o de Diciembre de 1930 en lugar de: 1.o de Diciembre de 1925. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.80 Oct.17-9755-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.19-8195-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JULIO PELUFFO CHERRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Amalia Minvielli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.10-9525-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PALINURO o PALINURU SCANAGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Oct.30-10351-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA TOBLER DE HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-10354-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CASIMIRO FRAGA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Casimiro Fraga y Braulia González; donde dice: "Braulia González", debe decir: María Braulia González. Nacimiento de Francisco Asís Fraga: donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González y donde dice "línea materna desconocidos", debe decir Martina González. Nacimiento de María del Carmen Fraga: Se omitió establecer año de nacimiento y debe decir: 30 de Diciembre de 1927 y donde dice Braulia González, debe decir María Braulia González. Nacimiento de Ana Elsa Fraga: donde dice "Braulia Mia. González", debe decir María Braulia González y donde dice "Manuel P. Fraga" debe decir Manuel Fraga. Nacimiento de Braulia Teresa Fraga: donde dice "Tereza" debe decir Teresa, donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González y en la fecha del acta. donde dice "mil novecientos treinta" debe decir mil novecientos treinta y dos y donde dice "línea materna se ignora" debe decir Martina González. Nacimiento de María Eratildes Fraga; de Ramón Manuel Fraga y de Catalina Ninfa Fraga; en las tres: donde dice "Braulia González" debe decir María Braulia González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 14 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$13.50 Oct.21-9909-v.nov 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ARMINDA DE ALVARES SOARES o JOAQUINA ARMINDA PINTO SOARES, citándose a la vez a los que se consideran acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$8.40 Oct.21-9802-v.nov.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RICHAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1942. — Hugo Alves, Actuario.

$3.75 Oct.30-10393-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "VICTORIANO MARTINEZ. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Agustina Richar de Martínez: aparece ésta con el apellido Richar en vez de Richard. De matrimonio de Victoriano Martínez y Agustina Richard: aparece la contrayente con el apellido Ricardo en vez de Richard. En las de nacimiento de Victoriano Martínez aparece el apellido materno como Richar en vez de Richard. De Macario Martínez: donde dice Risar debe decir Richard. De Máxima Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Francisca Agustina Martínez: donde dice Risar debe decir Richard. De María Magdalena Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Fabián Sebastián Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Juana Martínez: donde dice Richar debe decir Richard. De Felicia Martínez: donde dice Richart debe decir Richard. De Rosendo Pion: donde dice Risad debe decir Richard. De María Luisa Pion: donde dice Risard debe decir Richard. De Ramona Pion: donde dice Richiard debe decir Richard. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.75 Oct.30-10392-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALDIVIA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10290-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 24 de 1942 —Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10291-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.29-10343-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SORIA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario

$3.75 Oct.29-10344-v.nov 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.26-10197-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ó MIGUEL JUAN o MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Canelones, Octubre 15 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 Oct.20-9901-v.nov 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.22-8761-v.oct.2.
Oct.22-v.nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA GARCIA DE STEFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.21-9960-v.oct 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ROBAINA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.24 10143-v nov 5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PODESTA y EVARISTA ARRAGA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Oct.21-9961-v.oct 31

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENOVES DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Pando, Junio 30 de 1942 .— Eduardo Junen Cardozo, Juez de Paz.

$6.00 Oct.22-10038-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Migues, Octubre 19 de 1942. — R. G de Mula Conde, Juez de Paz.

$3.75 Oct.28-10265-v.nov 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO AMELIO MARTINEZ y ANA MARIA SILVA PEREYRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Oct.30-10364-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ETELVINA ALONSO ó ETELVINA ALVAREZ DE GONZALEZ. Sucesión" (Lo. 20. Fo. 221), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de los herederos de esta sucesión, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Etelvina Alvarez de Quinteros, en el siguiente sentido, pues esta causante que figura con el nombre antedicho, en la referida partida, es la misma que figura en la partida de casamiento como Etelvina Alonso, casada con Francisco González, que es su verdadero nombre y apellido, el cual debe usarse así. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente, que autorizo en Melo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Oct.27-10229-v.nov 13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "LINA GAMARRA DE PRIETO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 28 hectáreas, 8.008 centiáreas 10 decímetros, situada en Sauce de Tacuarí o

[illegible] judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número [illegible] dentro de los siguientes límites: [illegible] terreno de Oliverio [illegible] Anselmo Verdún; por el Este, terreno de Isabelino Medina; [illegible] de Bernabé Bertancur, [illegible] y de Damasceno Castro, y por el Suroeste y Oeste el arroyo Sauce de Tacuarí o Tacuarcito para que dentro [illegible] noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos. personas y acciones. — Melo, Agosto 19 de 1942. — Jaime R. [illegible] Estevés, Actuario.
$15.60 Oct.14-9766-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEONARDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.28-10254-v.nov.9.
[illegible] Nov.27-v dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN I. o JUAN ISABELINO BALTASAR o JUAN DEFRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.27-10222-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIUSIANO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.26-10199-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.26-10186-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.26-10173-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JAMES KRAWFORD MAGILL y LAURA KERR DE CRAWFORD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.29-10140-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o UMBERTO ABEL BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10078-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10079-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10080-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLDAN DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10082-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DE CASTRO o DOLORES JOSEFA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10083-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10084-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "De Rosa, José contra ALBERTO MULLER. Cumplimiento de contrato", se emplaza al demandado Alberto Muller por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.50 Oct.23-10081-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10075-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.23-10085-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO MARIO GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.23-10070-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Oct.15-9708-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS C. BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.21-9966-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.21-9967-v.oct.31.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DIAZ ABELARDO. Rehabilitación" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abelardo Díaz solicitando la rehabilitación comercial. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1726 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Oct.21-9968-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SILVERIA SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Marzo 11 de 1937. — Juan Germán Bentancor, Juez de Paz.
$4.50 Oct.26-10174-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BIBIANO o BIBIANO JOSE RODRIGUEZ, de don PROSPERO RODRIGUEZ LARRAURA y de doña SERVANDA LARRAURA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 8 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Oct.21-9971-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Rufino Luján contra LUCIA LAGUNA SPAGNOLO o ESPAGNOLO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Lucía Laguna de Spagnolo o Espagnolo y los herederos de don Mónico Spagnolo, llamados: Félix Lucía, Florentina, Antonia, Simón Santos Rufino, Juana, Lola y Graciana Spagnolo o Espagnolo Laguna, Justa Laguna o Spagnolo Laguna y Josefa Spagnolo o Espagnolo Laguna de De los Santos y su esposo don Atiliano de los Santos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en este juicio ejecutivo de hipoteca, en el sucesorio de Mónico Spagnolo o Espagnolo y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. — Durazno, Octubre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$18.00 Oct.21-9970-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO E. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.21-9920-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.16-9540-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión

de doña ASCENCION FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9369-v.nov.12.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos. "Sucesión ISABEL ROSANO DE LLANES Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con Asis Silveira en representación de don Mauricio Teófilo Llanes y otros, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura particionaria de los bienes de don Pedro Rosano y doña Leonarda Díaz, que autorizó el escribano don Belarmino Caetano el día veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós en el paraje Sarandí de los Perros, quinta sección de este Departamento, cuya segunda copia se solicita referente al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número 5185, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos cuatro metros y cuarenta decímetros lindando, por el Norte con Pedro Rosano; por el Noroeste, con Ramón P. Rosano; por el Noreste, con Carmen Rosano; por el Sureste, con arroyo Sarandí de los Perros por medio con Avelina Llanes, y por el Suroeste, con Ramón P. Rosano". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Octubre 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

$22.80 Oct.13-9577-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARACIOLO FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9395-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9396-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GILBERTO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.7-9397-v.nov.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "SATURNINO T. ROMERO Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se describirá, a comparecer ante este Juzgado de Paz de Sarandí del Yí dentro del término de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho correspunda, quedando emplazados para el juicio conciliatorio. El bien sobre el cual recae la acción prescriptiva treintenaria que motiva el emplazamiento es el siguiente: Una parcela de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número sesenta de la planta urbana de esta localidad hoy padrón número trescientos ochenta y tres, compuesta de una superficie de novecientos veinte metros, con veintitrés metros de frente al Suroeste, sobre la calle Rincón entre las de Varela y bulevar Pereira, por cuarenta metros de fondo y que linda: al Noroeste, con Félix Romero; al Noreste, con Sucesión de Luisa Silva, y al Sureste, con Miguel Franquez Este emplazamiento se hace en cuanto haya lugar por derecho. — Sarandí del Yí Octubre 9 de 1942. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$19.20 Oct.16-9752-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado HORTENSIO BERATARVIDE, solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 2164, manzana 141, parte del solar 8, de la ciudad de Trinidad Y a los efectos de la ley número 9770 del 6 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 22 de 1942 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

(Ley 9.770) Set.30-9079-v.oct.17.
Oct.30-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GHIONE, de MARIA MASSA DE GHIONE, de FLORENTINA GHIONE DE REAL y de HORACIO REAL GHIONE o GIONI o HOLE o GUIONE o GIONE o GHIONI para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 25 de 1942. — José Himto, Actuario Ad - hoc.

$5.10 Oct.23-10071-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA LAFON DE TARANTO o JUANA MARIA LAFFON DE TARANTO y de PETRONA TARANTO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.32 Oct.23-10072-v nov.4.

Nombramiento de curadora interina

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Horacio Hugnes, se hace saber que por auto dictado en el expediente caratulado "JORGE SCHMIDT. Incapacidad" se ha designado a doña Sofía Pedemonte de Schmidt en el carácter de curadora interina de la persona y bienes del presunto incapaz Jorge Schmidt Y a los efectos de lo que determina el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 10 de 1942. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$5.16 Oct.23-10073-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR RAMON TOLEDO BARROT o ALMANZOR RAMON BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.30-10375-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FRANCISCA FELLAY SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10376-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10377-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CERONIMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10378-v.nov.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABARD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título siguiente: A) Estirpe de Bernardo Gabard: Clorinda, Bernardo, Leonardo y María Irma Gabard. Esta última fallecida y le suceden hijos Nilda Amalia, Esther, Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira, Amelia Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, M isés, Ramona, Victoria, Francisca Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard. D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio, Olmira, Ofelia Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes que son: de Odolfo, Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard, y los de Olfe, Miguel Angel, Walter, Juana Evangelina, Gladys María y Orosmán Gabard E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard. F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez Santiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suárez Gabard y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Octubre 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.30-10373-v.dic.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SILVESTRE BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10379-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APPOLONIA ANGOLINI o JOSE APOLONIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10380-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO ISABELINO JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 20 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.30-10381-v nov.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos: "MAIDANA MARIA ELENA Rectificación de partida. Libro 24 Folio 450" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice Maidano María Elena debe decir Maidana María Elena; donde dice Adrián Maldano debe decir Adrián Maidana; donde dice María Capetillo debe decir María Silva; donde dice Tiburcio Maidano debe decir Tiburcio Maidana; donde dice Ramón Capetillo debe decir "desconocido" — Florida, Octubre 22 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.30-10374-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BRUNA o BRUNA GABINA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.28-10263-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO DELGADO o ANASTASIO LIBERATO DELGADO o ANASTACIO LIBERATO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.26-10183-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

decreto don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ... CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1942. — ... Gaimés, Actuario.

$3.75 Oct.26-10184-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.29-10281-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.29-10282-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARAUJO DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.29-10283-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Oct.29-10284-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o VICENTA RUFINA TOFALDA DE LUJAMBIO o LUCAMBIO o LUCAMVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible] dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.90 Oct.24-10124-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.24-10125-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AREZO o ARESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Oct.24-10126-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL I. VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct.1.o-9130-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PESCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 22 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Oct.24-10123-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ALEJANDRINO o ALEJANDRINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.29-10327-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ o JOAQUIN AGAPITO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre [illegible] de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.29-10328-v.nov.10.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA N. CORREA, solicitando segunda copia por extravío de la primera de una copia de hijuela expedida por el escribano Actuario don Antonio Stagnaro en la que constaba la adjudicación a la gestionante por reparto de bienes en los autos sucesorios de su padre don Ramón Correa, de una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y dos hectáreas 4.667 centiáreas 64 decímetros, lindante: al Norte, Tecla y Ramón María Correa; al Sur, Lindoro G. Correa; al Este, Francisco Machado, y al Oeste, Hilario de León, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado, Mayo 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.32 Oct.5-9260-v.nov.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos: "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO sobre prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la siguiente fracción de campo: Una fracción de terreno de pastoreo y labranza ubicada en la sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Ejido de Maldonado, empadronada con el número 337 compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1939 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 98 el 17 de Octubre de 1939, de un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda: Norte, Norberto Jesús Clavijo; Este, sucesores de Enfrasio Mántaras y camino vecinal; Sur, padrón número 339 Anunció Cancela y otro; Oeste, padrón 176 de Bernardo José Baría y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Set.30-9058-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO NOCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-9241-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTIGANI DE VASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 13 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.22-9993-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIANA VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Oct.22-9997-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO TEMPONE y CARMEN o CARMELA SASSANO o SASANO o SASSAÑA DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.12 Oct.22-9994-v.nov 3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera" contra sucesores de CATALINO FARIAS. Ejecución hipotecaria" (Lo. 16. Fo. 164. N.o 680), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Catalino Farías o a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, relacionada con la ejecución de hipoteca constituída por Catalino Farías ante el escribano David E. Schweizer el 29 de Diciembre de 1931 sobre el inmueble siguiente: Un terreno con el edificio a construirse y demás mejoras, ubicado en la manzana número 348 de esta ciudad, padrón 3706, superficie de 449 metros 55 decímetros y que linda: al Oeste calle Libertad; al Sur, calle General Artigas, con la que forma esquina; al Este, Juan Rodríguez, y al Norte, José Todeschini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.60 Oct.22-9996-v.nov.26.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira con fecha 17 de Julio de 1922 en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado adquirió del señor Onofre Machado una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande, 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas, lindando por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de propiedad del peticionante y por el Este, con don Toribio Machado. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derecho al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Set.28-9035-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ELENA LEAL DE TUR SPRINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 7 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.26-10193-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PETRONA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Oct.26-10194-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de

Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO LARRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 15 de 1942 — Héctor López Fernández. Actuario.
$3.75 Oct.22-10044-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don VICENTE MATTERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Madera, siendo el real y verdadero el de Mattera y el materno como Gato debiendo decir Gatto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú Octubre 7 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$5.52 Oct.19-9808-v.nov.5

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, Setiembre 11 de 1942 — Héctor López Fernández. Actuario
$3.38 Oct.22-9995-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PABLO RICHIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado de esta sección y lugar. — Pueblo Porvenir. Setiembre 22 de 1942. — Pedro Giorgi Juez de Paz.
$4.50 Oct.26-10192-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE LEON DE GANDULFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Octubre 15 de 1942. — J. Serra Tur. Actuario.
$3.75 Oct.30-10395-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO QUIROGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos. Octubre 23 de 1942 — J. Serra Tur Actuario.
$3.75 Oct.30-10396-v.nov.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA GIMENEZ SOUZA o FERNANDA GIMENEZ DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.21-9987-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de UTALIS MACIEL OLAVERA o UTALIZES MACIEL DE OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Octubre 13 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Oct.21-9988-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección, encargado del Juzgado de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO SANCHEZ o JACINTO DOMINGO SANCHEZ y CONCEPCION RODRIGUEZ DE SANCHEZ y JACINTO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Octubre 20 de 1942 El Juez de Paz.
$4.50 Oct.27-10223-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera encargado del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA UMPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1942 — Ignacio Azcoytia Juez de Paz.
$4.50 Oct.21-9986-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 23 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct.3-9218-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BELANCETE SOUELSO DE PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1942 — Víctor Anza. Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.13-9552-v.nov.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA LUCILA DECUADRO DE MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 19 de 1942 — Próspero M. Rubert. Escribano.
$3.30 Oct.29-10329-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SUSAETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 22 de 1942 — Próspero. M. Rubert, Escribano.
$3.00 Oct.29-10330-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MANUELA MACHADO DE REBOLLO o TEODORA MACHADO DE REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1942 — Próspero M. Rubert. Escribano.
$3.75 Oct.29-10331-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1942 — Próspero M. Rubert. Escribano.
$3.75 Oct.28-10284-v.nov.9

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LAUREANO C. MOREIRA Rehabilitación" se hace saber al público que con fecha dos del corriente mes se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado iniciando la gestión de la referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha Octubre 9 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano
$3.75 Oct.27-10217-v.nov.7

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO VALDIVIESO y ROMAN VALDIVIESO o VALDUBIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1942 — Próspero M. Rubert Escribano.
$3.75 Oct.24-10128-v.nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BARREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes — Rocha, Setiembre 16 de 1942 — José A. Ribot Llana. Escribano.
(Gestión Fiscal) Set.25-8810-v.oct.19 - Oct.24-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA AMARAL DE APARICIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 16 de 1942 — José A. Ribot Llana. Escribano.
(Gestión Fiscal) Set.25-8811-v.oct.19 Oct.24-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, MEDARDO MACHADO, y en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Orlando A. Mesías dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha Octubre 16 de 1942 — Próspero M. Rubert Escribano.
(Costas) Oct.21-9962-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA LOPEZ DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 15 de 1942 — Próspero M. Rubert Escribano.
$3.75 Oct.22-10027-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942 — Próspero M. Rubert Escribano.
(Costas) Set.9-8185-v.oct.1.o Oct.9-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "BIBIANA RODRIGUEZ DE VICTICEL ODITES y MANUEL ARMANDO VICTICEL. Rectificación de partidas" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas De nacimiento de Bibiana Rodríguez aparece el apellido del padre y de los abuelos como Rodrígues (con ese) cuando debe ser Rodríguez (con zeta). De matrimonio de Belmiro Victicel y Nicanora Rodríguez aparece con el nombre de Nicanora cuando debe ser Bibiana. De nacimiento de Odites Victicel aparece el nombre de la madre como Nicanora y debe ser Bibiana; de nacimiento de Manuel Armando Victicel aparece el nombre de la madre como Nicanora Rodríguez cuando debe ser Bibiana Rodríguez, y el apellido es Victicel. — Salto Octubre 23 de 1942 — Vitalino S. Motta Actuario.
$9.00 Oct.30-10347-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO RODRIGUEZ citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 23 de 1942. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$3.75 Oct.28-10259-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1942. Vitalino S. Motta. Actuario.

$3.75 Oct.23-10052-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FORRISI, solicitando la rectificación de las actas de estado civil que se mencionan: nacimiento de José, Lucía Josefa Esperanza Marta Agustina, Alberto Jorge César Daniel, Ramón, José Lino Jacinto Carlos y Francisco Forrisi de matrimonio de José Forrisi y Froilana Basigalupe y Eduardo Forrisi y Remigia Bacigalupe y de defunción de José y Eduardo Forrisi, donde aparecen los apellidos Forrissi Desebo, Decebo, Desevo Forrise, Labruno Forise, Labruna, debe decir: Forrisi Decibo por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Octubre 24 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$7.50 Oct.29-10287-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA TEXEIRA NUÑEZ DE ARTEGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.28-10257-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PORCARO DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.28-10258-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ROSA DE S SNANDIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.23-10051-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO MIQUELARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 25 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$3.75 Oct.21-9974-v.oct.31

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOAQUIN GONZALEZ o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonio González y Teresa Zoa Quinteros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto Octubre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$9.60 Oct.15-9665-v.nov.19

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SATURNINO FERREIRA y doña CANDIDA MACHADO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Eufemio F. y María B. Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Oct.7-9375-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO MONETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.21-9975-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERTOLOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Oct.21-9973-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don COSME DAMIAN MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de bautismo, en la cual aparece con el nombre de Cosme cuando el verdadero es Cosme Damián. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre dieciséis de mil novecientos cuarenta y dos — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.75 Oct.21-9976-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a FEDERICO JUAN WITHERS y a MURIEL INES WITHERS HARVEY para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Natalia Aguirre de Harvey de Gertrudis Harvey de Withers y en el juicio de partición de ambas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 28 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$9.60 Oct.7-9376-v.nov.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto recaída en autos seguidos por señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728 a nombre de Israel [illegible] Cunha sobre ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos inmobiliarios contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, cuchilla de Haedo de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari, Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgean, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B. Cunha, para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Cerro Chato, Octubre 24 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-10369-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.29-10319-v.nov.10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA TERMINE DE SELLANES o AMALIA F. TERMINE DE SELLANES, y de SABINO SELLANES o SABINO RAMON SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José Octubre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Oct.29-10318-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHIAPPA DE VIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.22-10006-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CABRERA DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.22-10007-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Oct.22-10008-v.nov.3

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado (expediente 521|942, libro 10, folio 475), se ha presentado ONOFRE CASIANO SELLANES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Casiano Eduardo siendo el suyo verdadero el expresado de Onofre Casiano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Oct.16-9769

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELGADO y VICTORIA PERDOMO DE DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1942. — Antonio Camaño Rosa. Juez de Paz.

$4.00 Oct.29-10320-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente recaída en los autos MIGUEL DE VEGA Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel de Vega solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento, en cuanto en ella dice Miguel Cáceres en vez de Miguel. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Octubre 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.80 Oct.24-10141-v.nov.11

Libre administración de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, de fecha 19 de Setiembre de 1942 recaída en el expediente "Cándida Isabel Guastavino de Correa contra FELIX ALFREDO CORREA. Divorcio" se hace saber que este Juzgado ha concedido a la señora Cándida Isabel Guastavino de Correa la libre administración de sus bienes. — Mercedes, Octubre 15 de 1942. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$3.75 Oct.23-10077-v.nov.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE PAEZ o JOSE PAZ, JUANA QUINTAN DE PAEZ y de BUENAVENTURA PAZ DE BARRIOS citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1933. — Tacuarembó,

Octubre 10 de 1942. — Raúl Ferreira. Actuario.

$5.25 Oct.26-10191-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Félix Teixeira contra JOSEFA TRAVIESO DE NUÑEZ y sus hijos. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días: doña Josefa Travieso de Núñez y a sus hijos Juana Elbia, Rafaela, Carmen Dominga, Sixta Adela, Ros Hialmar Virgilia Alba Núñez Travieso, Catalina Núñez de Travieso, Casto y Juan Núñez Travieso para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Tacuarembó, Octubre 7 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Oct.26-10190-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o AREDON o ADON CENON o ZENON SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Oct.26-10189-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Tacuarembó, Agosto 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Oct.26-10187-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONORIA BOTTERO, citándose, por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 31 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Oct.26-10188-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDES CALDEIRA AMARO o ANATILDES OLIMPIA CALDEIRA DE AMARO DA SILVEIRA, citándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1942. Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$7.20 Oct.7-9393-v.nov.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín R. Macedo, apoderado de doña JUANA FERREYRA DE ARAUJO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre la nombrada persona y don Cecilio Becerra Castro cuyo acto realizó el 15 de Abril de 1899 en la 4.a sección de Treinta y Tres, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1.a sección de este Departamento, debido a que en su partida aparece la contrayente con el nombre y apellido de Juana Araújo cuando el verdadero nombre y apellido es el de Juana Ferreyra de Araújo, y en ese sentido solicita la rectificación de esa acta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$9.75 Oct.20-9897-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINO BORCHE. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a Saturnino Borche, a sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada antes con el número 2950 (hoy 3899) y linda: al Norte, con María González y Bernabé Cáceres; al Este, calle 4 de Octubre; al Sur Domingo Laxalde y al Oeste María Angela Bentos de Santos y Benito Medina. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942 — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9980-v.nov.7

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra AGUSTIN M. ACOSTA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Agustín M. Acosta, sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno ubicada en esta sección, empadronada con el número 3213 y que linda: al Norte Valentín Olivera Ortuz; al Sur Carmelo González; al Este la sucesión Cela y al Oeste, Doroteo de León. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942 — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9981-v.nov.7

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Pedro Sánchez Estavillo, sus herederos y a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Una fracción de campo, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 492 y que linda: por el Noreste, arroyo Yerbal; Sureste, Juan B. Pereira de Avila; Suroeste, Conrado Hernández y Noroeste, Higinio T. Pereira, Anacleta Lago y otros. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942 — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9982-v.nov.7

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra contra VICENTE Z. CABRERA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Vicente Zenón Cabrera, sus herederos o a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada antes con el número 14 (hoy con el número 1587) que linda: al Norte, Zoila C. de Rodríguez; al Este, Julián Juri; al Sur, calle Saravia y al Oeste calle Celedonio Rojas. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-9982-v.nov.7

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra EULOGIO G. ALMEIDA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Eulogio G. Almeida, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad empadronada antes con el número 466 (hoy con el número 1735) y que linda: al Norte, Este y Oeste, con José Igarzábal y al Sur, Manuel Oribe. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942 — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21 9984-v.nov.7.

REMATES JUDICIALES

N. GONZALEZ MARTIN

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, autos: "DOMINGO MARTINEZ. Quiebra", remataré el día 9 de Noviembre a las 14 horas las existencias de la panadería sita en la calle Cerro Largo número 1714. Seña: 30 olo. Comisión: 6 olo.

$3.20 Oct.29-10333-v.nov.7.

DAMIAN MELGAREJO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DECIA CARLOS o SILVERIO CARLOS PEDRO o CARLOS SILVERIO. Sucesión" se hace saber al público que en el día 31 de Octubre corriente, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.000'00 (un mil pesos), por el martillero señor Damián Melgarejo asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los derechos y acciones a la promesa de venta número 17854, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con fecha 10 de Junio de 1925, ratificada con fecha 16 de Junio de 1933 e inscripta en el Registro de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 553 al folio 136 vuelto del libro 7. Un solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 111.262, señalado con el número 48 de la manzana letra "A" del plano del ingeniero Raúl Regules de Diciembre 16 de 1924, compuesto de una superficie de 295 metros 85 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Iberia, 29 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 47, 10 metros de fondo al Suroeste, con parte del solar 45, y 29 metros 79 centímetros al Sureste [illegible] 49, incluyéndose en esta venta las construcciones y mejoras existentes sobre el solar referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en garantía de la misma. 2.o [illegible] se adeuda por concepto de pavimento el de [illegible] al Banco Popular. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Nicanor de los Santos, Actuario.

$32.20 Oct.19-[illegible]-v.oct.31

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

A mejor postor. Con facilidades de pago. En el pueblo Abayubá (entre Colón y La Paz). Una buena casa quinta con pequeña bodega, frente a las calles Sirino 5851 y Guaczuia. A 200 metros de la avenida Eugenio Garzón [illegible]. El sábado 14 de Noviembre a las 17 horas, remataré en su público [illegible] esta casa-quinta que tiene una amplia y buena casa de material compuesta de 11 piezas, cuarto de baño, cocina, etc., dos pozos, manantiales. Pequeña bodega de material en buen estado. Cantidad de árboles frutales y viña. Cercada de alambre de tejido. Area total: 9.410 metros. Puede visitarse [illegible] de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Popular del Uruguay contra JUAN JULIO COLOCCI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día catorce de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y en el lugar de su ubicación a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga y se le agreguen, empadronada con los números 44.233, 44.234 y 44.325, situada en el pueblo "Abayubá", 9.a sección judicial de este Departamento, la que, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, levantado el 27 de Junio de 1934 que fué inscripto con el número 427 el 28 de mes y año citados, en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 9.410 metros 30 decímetros, deslindados así: 59 metros 99 centímetros de frente al Sur, a la calle Guaczuia; 173 metros 10 centímetros al Este, que por ser esquina son de frente a la calle Sirino (antes llamada Zapicán); 140 metros al Oeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 44.224 al 44.232, y en el Norte Nordeste, confina con el arroyo de Las Piedras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 olo de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléfono 8 03 57.

$51.90 Oct.17-10202-v.nov.11.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ELBIO y ROBERTO POSSI. Ejecución de prenda", remataré el día 5 de Noviembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam 57 B. 6, con tres gavetas, hielo, enfriador al mostrador, dos serpentinas para cerveza y una de plomo para agua, con compresor Sello de Oro número 706.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón, 696. Teléf. 8-71-78.

$8.00 Oct.23-10076-v.nov.4

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. con MANUEL TRABADELO. Ejecución de prenda", remataré el día 3 de Noviembre a las 16 horas, en el local calle Paraguay 1822, una amasadora marca "Sol" número 981. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o Informes: Rincón 696, Teléf. 8.71.78.

$ 6.00 Oct.21-9969-v.oct.31.

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, en los autos "Esteban Grünwald con KALMAN KLEIN. Juicio ejecutivo", procederé el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Justicia número 1878, y con la presencia del señor Alguacil de dicho Juzgado, a la venta de la mitad del valor de un ómnibus Bussing' Nag de 28 asientos, con concesión de línea, empadronado en la ciudad de Durazno con el número 1698, chapa Q - 534, con la base de $ 3.646.66, dos terceras partes de la tasación, que fué de $ 5.470.00. El comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento del importe de la compra, completándolo en la oportunidad de la entrega del objeto de la compra.

$12.00 Oct.22-10022-v.nov.3.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra EDMUNDO GUNTIN ALVAREZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1942, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Abella número 2112 (antes Nueva Troya), entre las de Lombardini y Mateo Cabral, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y sus mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, barrio Marcelino Sosa, y que, empadronado con el número 67 145, se encuentra señalado con el número 3 de la fracción letra "I" del plano respectivo y tiene una superficie de 221 metros, 36 decímetros y 3 centímetros cuadrados —área calculada— y que se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Abella (antes Nueva Troya), entre las de Lombardini y Mateo Cabral; 25 metros 77 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 6; 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, confinando con el solar 4 y 25 metros 77 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que el pavimento, vereda y colector están totalmente pagados; 4.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones 1489. Teléf. 9-06-76.

$36.00 Oct.15-9720-v.oct.31

M. E. SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MATILDE POLLO DE LAMPARIELLO Número 3. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 11), se hace saber al público que el día jueves 5 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero M. E. Seba, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 412.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número 23 en el plano de Marzo de 1928 del agrimensor Félix Lo Galdo, empadronada con el número 60 471 y compuesta de una superficie de 618 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur sobre la calle Cellar, por 51 metros 54 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 24 empadronado con el número 60 470; 12 metros al Norte lindando con los bienes empadronados con los números 60.454 y 60.455; 51 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 22, empadronado con el número 60.472. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El saldo adeudado de la cuenta de pavimento número 80.740, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716.— Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Büsch Euero, Actuario.

$43.50 Oct.19-9865-v.nov.5.

JULIO C. BARAÑANO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con AGUSTIN OMABEYTY Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Barañano acompañado del suscripto Juez, Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de ochocientos pesos del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en esta ciudad, señalado con el número 1 de la manzana número 8, empadronado con el número 40, compuesto de una superficie de 922 metros, que linda por el Norte sucesión de Gabriel Caballero, por el Sud calle Manuel Irazábal antes Municipio, por el Este, calle Francisco Fondar, y al Oeste Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 1.o de 1942. — Arturo R. Figueredo Juez de Paz. (Gestión fiscal) Oct.21-9965-v.nov.7.

SUBASTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE", se hace público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el pregonero, asistido del Alguacil, a la subasta pública del inmueble ubicado en Sayago, 13.a sección judicial, padrón 96.343; superficie: 374 metros 50, con 10 metros de frente al N. a Pasaje. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o Que los gastos de escrituración, etc., son de cuenta del comprador; 3.o La subasta se realizará sobre la base de $ 500.00; y 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.19-9856-v.nov.5.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Frugoni Antonio contra FERNANDO H. CURTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana 470 del balneario Piriápolis, 3.a sección del Departamento de Maldonado, que es parte del lote número nueve en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912 (hoy número 12 del plano del agrimensor José Maranesi, de 28 de Diciembre de 1934, con un área de 600 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste, a la calle Gregorio Sanabria; 50 metros al Noreste (Noreste, según título), lindando con el solar número 11; igual medida al Suroeste, por donde linda con el número 10, y 12 metros en su fondo, al Sureste (Sureste, según título), confinando con el número 4. Padrón actual, número 1311. La venta de dicho inmueble comprende también los edificios y demás mejoras que contenga el mismo. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras, certificados, saneamiento, medianería, veredas e impuestos, como también la comisión del rematador, son de cargo del comprador, y para el caso que éste fuese el ejecutante, serán de cuenta de la ejecución la comisión del rematador, pavimentos, medianería, vereda e impuestos municipales que se adeudaren; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$50.20 Oct.27-9881 v.nov.20.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión", se hace público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, a la venta en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 120.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 483 hectáreas 2 658 metros cuadrados, e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, del 1.o de Agosto de 1926, siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 4 de José Agustín Vidal, Sud, lote número 2 de doña Teodora R. Vidal, Este, camino nacional por medio con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico, por medio con terrenos del Municipio. Padrón actual número 9165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$11 90 Oct.14-9605-v nov.5.

GALLO y CANAVERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "International Harvester Export Company, West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya y Hernández Raffo y Cía. Ltda. Sucesores de HERNANDEZ RAFFO y Cía. Venta de un bien en condominio", se hace público que el día veintidós de Noviembre próximo, a las diez horas, se venderá por los martilleros Gallo y Canaveri, con asistencia del señor Juez de Paz de Cardona, a la venta en remate público, por precio que exceda a las bases que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de las fracciones de terreno que se indican a continuación, situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen y empadronadas en conjunto con el número 21 (antes 11). Dichas fracciones son: A) Fracción señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta de una superficie de 293 metros cuadrados 2760 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 17 metros 85, con Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este, en 20 metros 21, con calle Santa Isabel; al Sur, en 11 metros, con boulevard José C. Cardona, y tres líneas: una de 10 metros 36, al Oeste, otra de 6 metros 85, al Sur, y otra de 9 metros 85, al Oeste, lindando las tres con el solar número 2. Base: $ 6.000.00; B) Acto continuo: Otra fracción de terreno número 2 del mismo plano, compuesta de una superficie de 257 metros cuadrados 4465 centímetros cuadrados, con los límites siguientes: al Norte, en 9 metros 40, con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Oeste, en 20 metros 21, con solar número 3; al Sur, en 16.25 con boulevard José C. Cardona, y tres líneas: una al Este de 10 metros 36; otra al Norte, de 6 metros 85, y otra al Este, de 9 metros 85, lindando las tres con el solar 1. Base: $ 5.000.00; C) Acto continuo: Otra fracción número 3 del mismo plano, compuesta de una superficie de 188 metros cuadrados 9635 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 9 metros 35, con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este, en 20 metros 21, con el solar número 2; al Sur, en 9 metros 35, con boulevar José C. Cardona, y al Oeste, en 20 metros 21, con el solar número 4. Base: $ 3.500.00; D) Acto continuo: Dos fracciones números 4 y 5, conjuntamente, del mismo plano, compuesta, la primera, de una superficie de 385 metros cuadrados 0095 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 10 metros 05, con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este, en 20 me-

tros 21, con el solar número 3; al Sur, en 19 metros 05, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste, en 20 metros 21, con el solar número 5; y el segundo, o sea el número 5, con una superficie de 87 metros cuadrados 9135 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 4 metros 35, con la Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este, en 20 metros 21, con el solar número 4; al Sur, en 4 metros 35, con boulevard José C. Cardona y al Oeste en 20 metros 21, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Bases de ambas fracciones, en total: $ 8.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la venta en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que las escrituras de ratificación y de traslación del dominio serán efectuadas por la Oficina de este Juzgado, siendo la comisión y gastos de escritura por cuenta del comprador o compradores; y 3.o Que los títulos se encuentran en el Juzgado de Paz de Cardona, a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$104.55 Oct.28-10248-v.nov.21.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Cinco importantes bienes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Italiano del Uruguay contra VICENTE y JOSE MARIA PASCALE FERME. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 11 de Noviembre a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 15 y 20: Un solar de figura rectangular y sus mejoras, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 60.943 y descripto en el plano trazado en Febrero de 1930 por el agrimensor Manuel E. Avilés, así: Designación: número 79. Superficie: 515 metros 40 decímetros. Y límites: 12 metros al Sud, con la calle Pilcomayo; igual extensión al Norte, con el solar número 88; 42 metros 95 centímetros al Este, con el balneario "Lavaderos", e igual extensión al Oeste, con los solares números 80 y 83; 2.o A la hora 16 y 15: Otro solar y sus mejoras, situado en el barrio "Fortuna" 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 65.757 y descripto en el plano trazado en Diciembre de 1906, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: número 104 de la fracción letra O. Superficie: 1.229 metros 16 decímetros. Y límites: 16 metros al Nordeste, con la calle Arrayán (antes Tesoro); igual extensión al Sudoeste, con Pedro Molina; 76 metros 74 centímetros, según título (57 centímetros, según hipoteca) al Sudeste, con el solar número 105, según título (106, según hipoteca), y 76 metros 90 centímetros al Nordoeste, con el solar número 103; 3.o A la hora 16 y 45: Un solar y sus mejoras, situado en el barrio "Fortuna" 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 65.758 y descripto en el plano trazado en Diciembre de 1906, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: número 105 de la fracción O. Superficie: 1.226 metros 52 decímetros, deslindados así: 16 metros de frente al Nordeste, a calle Arrayán (antes Tesoro); 76 metros 74 centímetros en la línea Nordoeste, lindando con el solar 104; 76 metros 57 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 106, y por el Sudoeste, confina con el perteneciente a Pedro Molina; 4.o A la hora 17 y 45: Otro solar de figura trapecial y sus mejoras, situado en la manzana oficial número 488, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 133.426 y descripto en el plano trazado en Agosto de 1926, por el agrimensor Carlos Furtado, así: Designación: número 5. Superficie: 418 metros. Y límites: 10 metros al Sudeste, con la calle Estrella del Norte, donde los edificios están designados con los números 1885 y 1887; 45 metros 50 centímetros al Sudoeste, con el solar número 4; 13 metros 2 centímetros al Norte, con el solar edificado de Eugenia P. de Grange y en muy pequeña parte con Carlos Balparda, y 37 metros 10 centímetros al Nordeste, con el solar número 6; y 5.o A la hora 18 y 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 260, de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 16.385 y descripto así: Superficie: 153 metros 5.200 centímetros. Y límites: 6 metros 675 milímetros al Este, con la calle Yaro, donde los edificios están designados con los números 957 y 959; igual extensión al Oeste, con la sucesión del doctor Matías Alonso Criado; 23 metros al Norte, con Juan Ferro, e igual extensión al Sud, con Aurelio Verde. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; siendo de cargo de éste también los saldos que en el momento de la escritura se adeudara por pavimento, saneamiento y vereda; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$88.50 Oct.23-10086-v.nov.10.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco de Crédito con MIGUELINA CANCELLO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, a la venta, en remate público en el lugar de su ubicación y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y que se efectúen, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66335, que se compone de doscientos setenta metros 94 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Rivera (hoy 5 de Abril), señalada su puerta de entrada con el número 6, por 29 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar número 62; al Sudeste, con el solar 74, y al Sudoeste, con el solar número 64. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador la cuenta de saneamiento y los gastos de escrituración, certificados, registros, el pago del impuesto universitario y cualquier otra deuda que grave con derecho real a la propiedad, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.10 Oct.23-10050-v.nov.12

FRANCISCO RON

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra EUSTAQUIO RODRIGUEZ CASTILLO. Ejecución de hipoteca" L. 20, F. 300, se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno y sus anexos, empadronado en mayor área con el número dos mil nueve, sito en el barrio Paggiola, ejido de esta ciudad de Melo, con una superficie de trescientos cuatro metros, con cincuenta y seis centímetros y que linda: al Norte, treinta y tres metros con ochenta y cuatro centímetros con Ramón Paggiola; al Sur, igual longitud con el mismo señor; al Oeste, nueve metros con el boulevar Matta y al Este, igual longitud con el señor Paggiola, cuyo inmueble es de propiedad del nombrado ejecutado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos de derecho en el acto de serle aceptada la misma. 2.o Será también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.21-9919-v.nov.7

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "MARIA ERCILIA y PAULA CECILIA MEDEROS. Nombramiento de tutor. Libro 20 Folio 168." se hace saber al público que, el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas si este horario fuere hábil, y para las 10 y 30 horas, el fuere de mañana, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo de propiedad de la menor Paula Cecilia Mederos, ubicada en la 12.a sección, sobre el arroyo de Las Cañas, compuesta de una superficie de noventa y nueve hectáreas, tres mil ciento veintiséis centiáreas setenta y cinco decímetros empadronada en mayor área con el número 7.900, dentro de los siguientes límites: al Norte y Noreste, una recta amojonada separando de campo del señor Bernardino Amaro; al Este, camino vecinal que separa de campo que hoy pertenece a Maximiliano Mederos al Sur, el arroyo de Las Cañas, que separa de la fracción número 2 de la menor, Paula Cecilia Mederos y de la sucesión Balbina Silvera, y al Oeste, una recta amojonada separando de campo del señor Bernardino Amaro, con la base de $ 34.00, la hectárea. Se previene 1.o: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho. Será también de cargo del comprador, los gastos de escrituración y certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en Melo a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
$32.50 Oct.24-10132-v.nov.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión FELIPA MATILDE GRAÑA RIVERO. Venta judicial" se hace saber: que el día 14 del entrante mes de Noviembre y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del Pregonero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario ad-hoc de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos, una fracción de terreno con el edificio pavimento, vereda medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situada en la zona número 103 de la ciudad de Rocha empadronada con el número 1671 compuesta según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y según plano levantado por el ingeniero Víctor Grille, de novecientos noventa y dos metros tres mil quinientos noventa y siete centímetros cincuenta milímetros que se deslinda así: por su frente al Sudoeste, en veintitrés metros ciento cinco milímetros, con la calle General Artigas; por su fondo al Nordeste en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Correa y de la sucesión de Manuel Braulio Correa; por su costado Sudeste en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con propiedades de Alfredo García Rodríguez y de Pedro Risso; y por su otro costado al Nordoeste en igual extensión con propiedades de la sucesión de Benjamín Sosa y de la sucesión de Valerio Machado; y 2.o De las 10 y 20 a las 10 y 35 minutos un terreno solar, situado en el balneario "Costa Azul" 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 234, designado con el número 7, de la manzana número 6 en el plano de amanzanamiento de dicho balneario, levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera en el mes de Marzo de 1928 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 17 del mismo mes y año, y compuesto de una superficie de setecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros, deslindada así: al frente, en una extensión de 18 metros 75 centímetros con calle pública que da también frente al Océano Atlántico; al fondo, en igual extensión, con el solar número 10, por 42 metros en sus costados paralelos de fondo, uno de los cuales linda con propiedad de la sucesión Juan Antonio Rivero y el otro, con el solar número 8 avaluados dichos bienes en las sumas de ocho mil doscientos y trescientos setenta y cinco pesos, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta; el 10 olo del importe de la misma. B) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos C) Que los títulos y plano del terreno solar y finca situado en esta ciudad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 846, serie "27") y los referentes al terreno situado en el balneario "Costa Azul" agregados a este expediente a disposición de los interesados. D) Que los inmuebles a enajenarse se hallan libres de arrendamientos. E) Que hallándose el terreno solar y finca situado en esta ciudad, gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo, cuyo saldo al día 31 de Marzo de 1942 era de $ 4.998.46 si el comprador lo deseare podrá tomar a su cargo el pago de dicho préstamo y continuar con él, en cuyo caso sólo deberá abo-

nal al contado, la diferencia entre el precio de venta y el importe del saldo de ese préstamo, al día del otorgamiento de la escritura de venta, al tipo de cotización que en esa misma fecha tenga la parte de la deuda en títulos y F) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas. — Rocha, Octubre 15 de 1942. — José Curuchaga Piñeyro, Escribano.

$78.00 Oct.21-9934-v.nov.7.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ALFONSO RIVAS. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, a voz de pregonero, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje conocido por Tomás Gomensoro, formando parte de la manzana número 48, empadronado con el número 125, compuesto de 47 metros 40 centímetros de frente al Noreste, calle por medio con Juan José Generali, 35 metros 668 milímetros de fondo al Sudeste, con Ramón León, al Sudeste, terrenos de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay y al Noroeste calle por medio con Felisberto Goncalvez B) Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número 407 compuesta de 25 hectáreas 74 áreas 77 centiáreas 62 decímetros, lindando al Norte sucesión Cándido Mello, al Este Deolinda A. de Rian, al Sur sucesión Juvenal Alvez, y al Oeste sucesores de Ceferina Alves de Alvez, C) Un automóvil marca "Ford" 4 cilindros, de 24 H. P. cerrado, empadronado en el Departamento de Artigas con el número 2. Teniéndose como base para los mismos la siguiente: $ 240.00 para el que lleva la letra A), $ 40.00 la hectárea al de la letra B) y $ 600.00 para el referido en la letra C) sumas a que ascienden las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los títulos de los bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. — Salto, Octubre 24 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Oct.30-10350-v.nov.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos caratulados "LUCAS M. ORRIBELA y otros. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día catorce de Noviembre próximo mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública y a voz de pregonero que lo es don Juvenal Pereira, y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene empadronada con el número ciento setenta y seis, compuesta, según título, de mil ciento cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos ochenta y otro metros cuadrados y según plano del agrimensor Juan A. Almiratti, del año mil novecientos veintidós, de mil ciento noventa hectáreas, dos mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados, situada en Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte y Este, con campos de la sucesión de Secundino Silva (hoy Elsa Revello; al Sur, el río Arapey Grande y campo de Pedro León (hoy Benjamín Viana), y al Oeste, sucesión de José León Panizza; B) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos, formando parte de la manzana número setenta y nueve, situado en la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, compuesto de veintiséis metros cinco centímetros de frente al Este, a la calle Dieciocho de Julio (hoy avenida General Viera); por cincuenta y nueve metros diez centímetros de fondo al Oeste lindando al Norte con la sucesión de don Pablo Arregui, y al Sur, con don N. Manzuela, teniéndose como base para el descripto en la letra A) la suma de treinta y dos pesos la hectárea y para el descripto en la letra B) la suma de tres mil setecientos treinta y tres pesos veinte centésimos, a que ascienden los dos tercios de sus tasaciones. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre quince de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$46.50 Oct.28-10286-v.nov.14.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Banco de la República contra HECTOR ROSI", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con la casa en él construída y lo que es anexo, padrón cinco mil treinta y nueve, ubicado en la primera sección judicial de esta ciudad, barrio denominado "Salto Nuevo", señalado con el número cinco de la manzana treinta y cuatro en el plano levantado por el agrimensor José Principalle en Marzo de mil novecientos diecinueve, inscripto en Junio once del mismo año en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, los lotes once, doce, trece, catorce y quince del mismo plano; Este, diez metros veinte centímetros, sobre calle Lavalleja, Sur, lote cuatro, y cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, de fondo al Oeste lindando por este rumbo con el lote veinticinco. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituraciones, certificados y demás accesorios y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre diecinueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Oct.28-10255-v.nov.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Diciembre a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 130 que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en cuchilla de Haedo de esta sección, lindando: Al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida da Rocha. Se hace constar: 1.o) Que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 1.472.00) a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado. 4.o) Que serán de cargo del comprador las partes de escrituración correspondientes, certificados, etc. — Cerro Chato, Octubre 23 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-10368-v.nov.17.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente "BERNASCONI CARLOS. Sucesión", se hace saber que el día sábado 21 de Noviembre próximo, de 9 a 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio y Zorrilla, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto, a la venta en almoneda al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de la tasación, de una séptima parte indivisa del siguiente inmueble: Solar con mejoras, situado en la manzana 340 de la ciudad de Paysandú, padrón 2391, deslindándose: 22 metros 335 al Este frente a la calle Junta E. Administrativa; 46 metros 60 al Norte, con Blanca Landó de Pisano; 46 metros 20 al Sur, con Agustín Faggetti; 22 metros 525 al Oeste, con Francisco Engelbrecht. Se previene: 1.o La tasación del inmueble fué de $ 1.500.00; por tanto, la base de la séptima parte a venderse es de $ 142.86; 2.o El postor deberá consignar, como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 3.o La Comisión y los gastos y honorarios de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Los títulos están a disposición en la Actuaría. — Paysandú, Octubre 21 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$25.50 Oct.27-10221-v.nov.13.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "POMBO VERONICO. Quiebra", Libro 10 Folio 465 Número 485, se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Noviembre a las 14 horas, se dará comienzo en el local de las calles Ciudad de Astorga y Colón de esta ciudad, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes de la firma del fallido, consistentes en mercaderías en el ramo de almacén de comestibles, anexos y otros objetos. Se previene que: 1.o) La venta es al contado. 2.o) Que se continuará el remate en los días sucesivos y a la misma hora hasta su completa terminación. — San José, Octubre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Oct.30-10384-v.nov.11.

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco de San José con JAIME DORF y LEON MIRSKY. Medidas preparatorias" (Lo. 9.o Fo. 431, N.o 382), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don César E. Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Santa Catalina, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 18, señalada con el número 49 del plano del agrimensor Efmem Cabezudo, en Abril de 1925, con una superficie de dos mil ciento ocho metros setenta centímetros, que linda, al Este, con camino departamental a Mercedes; al Sur, con el solar 50; al Oeste, calle pública, y al Norte, con el solar 48. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos y 2.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Octubre 15 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Oct.22-10009-v.nov.14.

CARLOS M. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANDREONI MARIANA SANDALIA y otros. Subasta pública" (Libro 10, Folio 451, Número 435, se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Noviembre, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos M. López, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta del siguiente bien: una fracción de terreno empadronada con los números 2573 y 281, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, que es parte del huerto número 73 de los que circundan esta ciudad hacia el Sur, compuesto dicho terreno de una superficie de catorce mil ochenta y siete metros sesenta y dos decímetros y linda según título, por el Norte, con calle de sitios, por el Sur, con calle de huertos, por el Oeste, con calle de huertos, y por el Este, con Luis Costa. Dicho bien está aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en $ 4.000.00. Se previene que: 1.o). No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, o sea, de la cantidad de $ 2.666.66. 2.o) Los certificados, escrituras de compromiso y definitiva, serán de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos y que el bien a subastarse se encuentra disponible. 4.o) El Mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Octubre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Oct.21-9957-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos "Juan Jo-

sé Peña contra RAUL PABLO CAZALAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 532. Año 1941. Lo. 22. Fo 336). se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 8 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el Alguacil del mismo procederá a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad empadronado con el número 3692, compuesta de 214 metros 95 dm.2. y lindando: al Norte, con la calle Paysandú; al Este, con David Imperiali; al Sur, con José Pretone, y al Oeste, con María Giovanini. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o/o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados así como toda carga o gravamen que pudiera sufrir la propiedad en el momento del remate y escrituración, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 16 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Oct.21-10002-v.nov 7.

ISIDRO J. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha seis de Octubre del corriente año, en autos "Banco de la República O. del Uruguay con OCTACILIO GREGORIO CACERES. Ejecución de prenda" (Lo. 17 N.o 675 Fo. 97), se hace saber al público en general que el día diecisiete de Noviembre de este año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Ma[illegible] se va a proceder por intermedio del rematador designado. Sr [illegible] sidiré al [illegible] asistido del [illegible] al mejor postor, del camión marca "International" modelo 1937 empadronado a nombre de Octacilio Gregorio Cáceres con el número 5103 matrícula número D-1048 roja, motor número F A B 2418975. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma como garantía. B) Que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria los autos referidos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Oct 20-9898-v oct 35.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Treinta y Tres

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra ANGELA NUÑEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta del siguiente inmueble. Una fracción de terreno ubicada en la sección Chacras de esta sección, empadronada con el número 3381 que linda: Por el Norte, con calle Ramón Ortiz; por el Sur con Eugenio Núñez; por el Este con Joaquín Lapido y por el Oeste calle 4 de Octubre. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación que asciende a cuatrocientos cincuenta pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitivas serán de cuenta del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1942. — José Chaves Miranda. Juez de Paz (Gestión Fiscal) Oct.21-9964-v nov 7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 748 serie "Z" a cargo de CIRILO TEJEDOR, el próximo 20 de Noviembre, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adalberto Cibils Juárez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos veinte pesos ($ 5.320.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, sito en la manzana número catorce, padrón cinco dos, el cual consta según títulos, de tres mil trescientos cuarenta metros cuadrados treinta centímetros y, según plano del agrimensor José Entenza, de Abril 25 de 1922, de tres mil trescientos sesenta y siete metros, deslindado. 86 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Oribe; 1 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Progreso; 29 metros 90 centímetros al Este, de frente al bulevar Francisco Mata, y al Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, que parte del Oeste, mide 65 metros 80 centímetros; luego la segunda, que parte hacia el Norte y mide 12 metros, partiendo de su extremo la tercera, que mide 20 metros 50 centímetros y corre hacia el Este, limitando por este viento con fincas de las sucesiones de Manuel Torino, José Martínez y Da Rosa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.085.52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo a su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o/o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos cincuenta y tres pesos cuarenta y cinco centésimos ($. 3.353.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 3.353.45 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.28-10260-v.nov 7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 619 serie "29" a cargo de LUCIA ZAVALA DE GUTIERREZ; ROGELIO, ELENA DOLORES y ESTANISLAO C. GUTIERREZ ZAVALA, el 13 de Noviembre próximo a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Peña Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) un terreno y mejoras en la manzana 33 de la ciudad de Durazno, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento dieciocho, con una superficie de trescientos setenta y seis metros doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta milímetros, deslindado: 10 metros 43 centímetros de frente al Norte a la calle Dieciocho de Julio, edificio 488 y 492, entre las de Zorrilla de San Martín y Eusebio Piriz, distando el punto medio de su frente 16 metros 165 milímetros a la esquina con la penúltima calle citada; por 36 metros 78 milímetros de fondo al Sur, [illegible] linda con Cándida G. de Gutiérrez; por el Este con Vicente Spínola y por el Oeste con Ramona Gutiérrez de Pavesio. Se previene que A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Setiembre pasado a $ 6.580.98 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y certificados y comisión de rematador. Que se fija en el 1 o/o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos (pesos 3.000.00) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.21-9912-v.oct.31.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor HERMANN SCHICKE, mi casa de comercio situada en la calle Bartolomé Mitre 1291 en el ramo de bar y cervecería. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José Gerhard. — Hermann Schicke.

$5.00 Oct.14-9637-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general, que en instrumento suscripto ante el escribano Teófilo Carneiro el nueve de los corrientes mes y año José Antonio Paolino prometió vender a los señores doctores ELIAS ABDO, LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y EDUARDO FERRAZ POSADA y éstos a comprar el comercio que en esta plaza gira bajo la denominación "Teatro Uruguay" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1942. — José A. Paolino. — Luis Alberto Palermo Goñi. — Eduardo Ferraz Posada. — Elías Abdo.

$5.00 Oct.19-9816-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado sin efecto la sociedad que teníamos proyectada del comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Canelones 2594 quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIXTO LUIS MOREIRA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Sixto Luis Moreira. — Pedro Giménez Berruti.

$ 6.00 Oct 14-9638-v nov 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Salomón Schtein ha prometido vender a la señora MARIA SCHTEIN DE RADZEWICZ la parte indivisa que le corresponde en la casa de comercio ubicada en la calle Andes número 1309, en el ramo de peluquería. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236 a Bernardo Elpern (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Octubre 13 de 1942. — Salomón Schtein. — Jorge Sturm. — María Schtein de Schtein.

$5.00 Oct.15-9685-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS G. KALAYJIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Pulilo número 1496. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 501. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Ana E. de Pachalian. — Carlos G. Kalayjian.

$5.00 Oct.13-9563-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó, en esta ciudad el escribano Antonio Antía Erradonea el 12 de Setiembre próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 47 al folio 192 vuelta del libro 6, entre los tres abajo suscriptos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Capital, $ 24.000.00 aportado por los socios por terceras partes iguales. Razón social: "VIZCAYCHIPI PISANO y COMPAÑIA LIMITADA". Administración y uso de la firma Estará a cargo de los socios Ricardo Pedro Pisano y arquitecto Italo Vizcaychipi conjuntamente para actos y contratos en general, pero para la venta de inmuebles será necesaria la concurrencia de los tres socios. Objeto: Construcción de inmuebles en general y compra y venta de los mismos. Domicilio: Francisco Joaquín Muñoz 3082. Ganancias o pérdidas por terceras partes iguales a cada socio. Plazo: Tres años a contar desde la constitución prorrogables por períodos de dos años hasta completar el total de diez años. De acuerdo con el artículo 6 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 hacemos la presente publicación. — Francisco Manuel Colombo. — Ricardo Pedro Pisano. — Italo Vizcaychipi.

$13.50 Oct.22-9951-v.nov.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que don Constantino Pose ha resuelto vender a don RICARDO RUBEN FERNANDEZ la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 2320 de la avenida General Flores de esta ciudad de Montevideo y que bajo la denominación de "Universal" gira en el ramo de café, bar y cancha de bochas, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Depons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad, pudiendo hacerlo todos los días desde las 13 horas y quince minutos hasta las 13 horas y 45 minutos. Ricardo Ruben Fernández. — Constantino Pose.

$7.00 Oct.24-10163-v.nov.12

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con intervención del contador Pedro Rivero, y el escribano Carlos M. Pose, el socio Salvador Petito ha resuelto dejar de formar parte en la sociedad Petito Hermanos, que en el ramo de panadería y fiđeería gira en esta plaza, calle Joaquín Requena número 2135, la que en lo sucesivo continuará con los socios JOSE y FRANCISCO PETITO, habiendo quedado a cargo de estos dos últimos el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores de la citada compañía para que comparezcan con los justificativos de sus créditos al local social dentro del término legal. — José Petito. — Francisco Petito — Salvador Petito

$7.00 Oct.24-10162-v.nov.12.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau esquina Lima, el 16 de Noviembre próximo, a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día. 1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal 2.o) Elección de dos miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal 3.o) Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o) del artículo 49 del estatuto

Nota. — Según lo dispone el artículo 42 del estatuto, para tener acceso a la asamblea deberá presentarse una tarjeta suscripta por el Gerente de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Esta tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 11 del mes entrante. — Montevideo Octubre 23 de 1942 P. J. Masi Costa Secretario.

$7.50 Oct.24-10110-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sucesión Agustín Labadía se ha comprometido vender y escriturar al señor SALO ZIGLER libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Noviembre de este año la carnicería sita en esta ciudad calle Marmarajá número 2157 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. - Montevideo. Octubre 19 de 1942. — Sucesión Agustín Labadía. —Salo Zigler.

$5.00 Oct.24-10108-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Juan Barrales ha vendido a doña JUANA OLIVIA BARRALES el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en el pueblo 'Garzón' séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, quedando a cargo de la adquirente el activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — Garzón Octubre 17 de 1942. —Juana Olivia Barrales — Juan Barrales

$5.00 Oct.24-10107-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE MARIA B. PEREZ el almacén de comestibles y lechería sito en la calle Inca número 2033 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. - Montevideo. Octubre 22 de 1942. — María F. Imia de Camaño.

$5.00 Oct.24-10164-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Setiembre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 132 folio 451 a folio 453 vuelto del libro 42 de contratos sociales, el señor José Candela socio de la sociedad "La Candelaria Limitada" cedió la cuota número 17 de $ 5.000.00 que le correspondía en el capital de la sociedad al señor MARIO CANDELA dejando de pertenecer a la misma. De acuerdo con la ley número 8992 se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 20 de 1942.

$5.00 Oct.23-10060-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio del contador P. mercantil don Julio A. Vitale hemos prometido en venta al señor ADOLFO VARELA el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Guaviyú número 2885, en el ramo de panadería denominada "La Flor de Guaviyú" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la calle General Flores número 2903. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Adolfo Varela — José Fernández — Santiago Basalo

$5.00 Oct.23-10056-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que desde el 31 de Marzo de 1941, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón de "Gabriel Muñiz y Compañía" tenían constituida don Gabriel y don Antonio Muñiz cuyo objeto era la explotación del establecimiento comercial e industrial denominado "Panadería Brasilera", instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1540 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma desde esa fecha, el socio don GABRIEL MUÑIZ. — Montevideo, Octubre 19 de 1942 — Sucesión de Antonio Muñiz — Gabriel Muñiz.

$5.00 Oct 23-10053-v.nov.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda venderé a favor de don ANTONIO CAÑELLAS, la tercera parte indivisa que me corresponde en el negocio existente en esta ciudad, calle Trápani número 4275, en el ramo de casa de huéspedes, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, la que se denomina "El Retiro". El pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar queda a cargo del señor Trías. Los que tuvieran créditos contra dicha casa podrán presentarse con sus justificativos en la Escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre número 1412. — Montevideo Octubre 19 de 1942. — Juan Trías

$6.00 Oct.21-9947-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra de Eduardo Decia Dante 1914 he prometido vender al señor OTTO HIRSCHFELD, el comercio que en el ramo de confecciones para señoras medias y fantasías está situado en la avenida 8 de Octubre, número 1030 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 7 de 1942. — Hantea Kizner. — Otto Hirschfeld.

$5.00 Oct.14-9649-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Liniers número 1229 (local número 73 del Mercado Central) notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Octubre 9 de 1942. Manuel García. — Adolfo González González

$5.00 Oct.15-9676-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913 he contratado vender al señor CORSINO GARCIA el horno de pizza y fainá establecido en la avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos." - Montevideo, Octubre 15 de 1942 — Nicasio Altez. — Corsino García.

$5.00 Oct.20-9885-v.nov.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial" La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Fray Bentos 4299, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Enrique Janzis.

$5.00 Oct.21-9978-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Avelino Seoane y Pedro Alberto Valanzano han prometido en venta al señor ANGEL MIGLIORISI el comercio que en el ramo de peluquería-lotería tienen establecido en la calle Dante 1917 (bis) bajo la denominación de "Mercurio". Los que se consideren con derecho deberán presentar sus justificativos a la escribanía de Lila González Poggi (Rincón número 638. Escritorio número 4). — Montevideo Octubre 8 de 1942. Pedro Alberto Valanzano — Avelino Seoane.

$5.00 Oct.13-9561-v.nov.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Casciotti, Cassullo y Candia" establecida con café, horno de pizza y bebidas alcohólicas en la calle Yatay número 1548, desligándose de la misma los señores Julio Casciotti y Juan Cassullo y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores PASCUAL CANDIA, PEDRO CANDIA Y ANGEL CASCIOTTI. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. - Montevideo Octubre 7 de 1942. — Julio Casciotti — Juan Cassullo. —Pascual Candia - Pedro Candia. — Angel Casciotti

$5.00 Oct.14-9627-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que la firma "Evans y Compañía" ha concertado la venta del negocio denominado "Almacén y Tienda San Juan" con la compañía "LOS CERROS DE SAN JUAN S. A." que giraba en el distrito de San Juan (Departamento de Colonia), tomando a su cargo el activo y pasivo la nombrada Compañía, desvinculándose en absoluto la razón social "Evans y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Evans y Compañía — Los Cerros de San Juan, S. A.

$5.00 Oct.17-9795-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE COLMENERO la casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tengo establecida en la calle Garibaldi 2155, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 10 de 1942 Fernando González

$5.00 Oct.15-9675-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don ANTONIO C. BENITEZ, mi casa de comercio que en el ramo de hotel y bar, gira en esta plaza bajo el nombre de "Hotel Concordia" de Alberto M. Benítez, ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Maldonado de la ciudad de San Carlos. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la citada casa. — San Carlos, Octubre de 1942. - Alberto M. Benítez. — Antonio C. Benítez.

$5.00 Oct.13-9575-v.nov.3.

MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 25 de Julio de 1942, fué modificado el contrato de constitución de la "RECAUCHUTADORA URUGUAYA, SOCIEDAD LIMITADA" extendido el 12 de Marzo de 1942 y firmado el 16 del mismo mes ante el nombrado escribano Trochon. Por la escritura de modificación se amplió el capital de $ 48.648.72 a $ 85.000.00, integrado por dos cuotas: una de $ 75.000.00 perteneciente a uno de los socios, y otra de $ 10.000.00, perteneciente al otro socio. La modificación fué inscripta con el número 8, al folio 49 vuelto y siguientes del tomo 7 o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 3 de Octubre de 1942. — Montevideo, Octubre de 1942. — "Recauchutadora Uruguaya, Sociedad Limitada".

$7.00 Oct.14-9669-v.nov.3.

"CERESITA DEL URUGUAY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto ley número 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Carlos Gascue el 23 de Setiembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 10 al folio 57 del tomo 7.o se constituyó una soicedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Ceresita del Uruguay" cuyos únicos componentes son los señores ENRIQUE GERMAN SCHOENBERG y EDUARDO KRIKAVA, correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Colonia número 1787 C. en esta ciudad. El plazo es de tres años a contar del 1.o de Setiembre de este año. Su capital es de $ 20.000 divididos en 200 cuotas de cien pesos cada una, aportados por el señor Schoenberg, 190 cuotas y por el señor Krikava 10 cuotas. Su objeto consiste en la fabricación, importación y venta de hidrófugos y demás materiales de construcción. Se harán balances y asambleas ordinarias el 31 de Diciembre de cada año en las cuales los socios podrán votar, contándose cada cuota de cien pesos de capital como un voto. Las utilidades se distribuirán de la manera siguiente: al señor Schoenberg el 90 olo y el 10 olo restante al señor Krikava. — Montevideo. Octubre 20 de 1942.

$12.00 Oct.23-10049-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores JOSE TRIGO TASENDE y MANUEL AMEIJENDA, el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ejido número 1301 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Octubre 5 de 1942. — Julio Casciotti. — Juan Cassullo. — Pascual Candia. — Angel Casciotti. — Pedro Candia. —José Trigo Tasende. — Manuel Ameijenda.

$5.00 Oct.14-9623-v.nov.3.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Río Branco 1376 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1941 al 31 de Marzo de 1942. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21), y B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo Octubre 21 de 1942. — La Secretaría.

$10.50 Oct.23-10074-v.nov.4.

TEATRO LARRAÑAGA, S. A. EN LIQUIDACION
AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a patrir del día lunes 3 de Noviembre de 15 a 18 horas, en el local de la Secretaría, José G Amorim número 95, se procederá al pago de las acciones, de acuerdo al prorrateo practicado.

Los accionistas deberán presentar su acción o el recibo expedido por Secretaría. Los libros estarán a disposición de los interesados en el mismo local y deberá hacerse cualquier observación que se creyere conveniente hasta el día 28 del corriente. — Salto, Octubre 8 de 1942 — La Comisión Liquidadora.

$8.00 Oct.15-9699-v.nov 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a "CARMETA S. A." el activo y pasivo de la Sociedad "Butor Sociedad Limitada", instalada en el camino Propios número 2857. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1942. —Raúl Pffeif Guani.

$5.00 Oct.22-10041-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora VICTORINA LESAGE DE COQUEL mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido 1208. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942 — Irma Zrinski Kuroya — Victorina Lesage de Coquel.

$5.00 Oct.27-10205-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "FRANCISCO VISPO y COMPAÑIA" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Deonilo Vispo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad: República Argentina y Belén. — Salto, Octubre 20 de 1942 — Deonilo Vispo. — Francisco Vispo.

$5.00 Oct.27-10203-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos consiguientes que por escritura autorizada el 3 del corriente por el escribano señor Ramiro Mas y Pardo fué disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "AGUERRE ROCA y BARCELO" en esta ciudad, para la explotación de aceites vegetales y medicinales, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el componente de la misma ingeniero Rafael Aguerre Escardó. — Florida, Octubre 10 de 1942. — Rafael Aguerre Escardó — Carlos R Roca. — Carlos A. Barceló.

$5.00 Oct.27-10185-v nov.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de garaje y taller mecánico denominado "Minerva" giraba bajo la razón social de ABALO y GONZALEZ, con sede en la calle Cerrito número 527 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Indalecio Máximo González y separado del comercio el socio señor Rodolfo Abalo Gayoso. — Montevideo, Octubre 15 de 1942 — Indalecio Máximo González. — Rodolfo Abalo Gayoso.

$5.00 Oct.27-10175-v.nov.16

A V I S O

La A. N. P. autoriza al señor SANTIAGO CHIJANE el retiro del hierro inservible que está situado en los diques de cintura. Quien se considere dueño del mismo debe justificarlo ante dicha A. N. P.

$3.75 Oct.27-10187 v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta a la señorita SERGIA GIL y señora SERGIA LOPEZ DE SALGADO la casa de comercio que en los ramos de lechería y panadería tengo instalada en la calle Tristán Narvaja 1615 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Florencia Viader de Puigdollers.

$5.00 Oct.16-9710-v nov 4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que, según escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, hemos declarado disuelta y liquidada la sociedad establecida en el Manga, en este Departamento, camino Paso La Española número 2635 (antes 57), en el ramo de bodega, denominada "Pepito" que podrá usar don Ramón Varela Rama y bajo la firma "RAMON VARELA e HIJO". Los que se consideren acreedores deberán comparecer en dicho domicilio dentro del término de ley. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Ramón Varela Martínez. — Ramón Varela Rama.

$5.00 Oct.20-9882-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ELBIO LYONEL, IRMA y GUIDO ALFREDO JOURDAN el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén, tienda y anexos bajo la firma de "Gabriel F. García" a fin de que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en la escribanía de Amador Foderé (Ombúes de Lavalle), para serles satisfechos sus créditos. Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Miguelete, Octubre 1.o de 1942. — Gabriel F. García.

$5.00 Oct.15-9684-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de la "Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurants, Confiterías, Fiambrerías, etc. con sede en la calle Colonia número 1359, he vendido al señor RODOLFO TANNER los derechos que me corresponden sobre el negocio de confitería sito en la calle Ibicuy número 1298 de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado negocio de la calle Ibicuy número 1298, dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — R Tanner. — Z Tanner.

$6.00 Oct.17-9765-v.nov.5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ENRIQUE G BARILARI LIMITADA"

En cumplimiento del decreto ley número 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado suscripto en fecha primero de Junio de 1941, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 24 del mismo mes y año con el número 101, del folio 331 vuelto al folio 337 del libro 46 de contratos sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene en extracto las siguientes bases: 1.o) Denominación: "Enrique G Barilari Limitada" 2.o) Objeto. Importación y compra y venta de toda clase de mercaderías, comisiones y representaciones 3.o) Socios: ENRIQUE GREGORIO BARILARI y DELIA NIEVES SACCO MARTINI DE SITJAR 4.o) Domicilio: Angel Salvo número 33 5.o) Capital: Seis mil novecientos siete pesos con veintinueve centésimos ($ 6.907.29) aportados así: $ 3.775.79: por el socio señor Barilari en mercaderías, muebles y útiles y créditos y dinero efectivo y $ 3.131.50 por la señora Sacco Martini de Sitjar en dinero efectivo 6.o) Plazo: Cinco años a partir del primero de Junio de 1941 considerándose automáticamente renovada por períodos de dos años hasta cumplirse los diez años de la iniciación siempre que cualquiera de los socios no hubiese manifestado por escrito el deseo de retirarse 7.o) Uso de la firma: A cargo de ambos socios 8.o) Balances: Anuales. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. —E. G Barilari — Delia Sacco de Sitjar.

$18.00 Oct 22-10005-v nov 3

BANCO POPULAR DEL URUGUAY.
A V I S O

Se hace saber a SANTOS BARRAGAN VEGA, promisario comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro correspondiente con el número 609, folio 163, libro 18, y a Elena Gravee y Lauro C. Méndez, quienes no perfeccionaron la transferencia, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 8099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el registro respectivo. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. — Por Julia Mestres García Banco Popular del Uruguay.

$5.85 Oct 20-9883-v nov 9

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón "Doassans Rossi y Compañía" en los ramos de pompas fúnebres y garaje, cuyos activo y pasivo quedarán en poder y a cargo de ambos socios JOSE LUCIANO DOASSANS ROSSI y CAYETANO LIGUORI, por partes iguales; el último de los cuales (socios) venderá su porción indivisa a DOMINGO BRUNO, quien juntamente con el señor Doassans Rossi constituirá una nueva sociedad. Y a los efectos legales pertinentes hacemos esta publicación; fijando como domicilio, a los mismos efectos, la escribanía de don Carlos E Schickendantz calle Juan C Gómez número 1434. — Montevideo Octubre 19 de 1942 — José Luciano Doassans Rossi. — Cayetano Liguori — Domingo Bruno.

$6.00 Oct.22-10010-v.nov 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos dejado sin efecto la venta a que se referían las publicaciones aparecidas en este mismo diario durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado y por la cual don Carmelo Tolve vendería a RAUL LINARES la parte que le correspondía sobre el comercio que giraba bajo la razón de "Tolve y Compañía" siguiendo por consiguiente ambos socios en la referida sociedad bajo la misma razón social. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. Carmelo Tolve. — Raúl Linares.

$5.00 Oct.22-9992-v.nov 10

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí, 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

SANDALIO SILVA y ALBERTO E. OLIVARES. — Domicilio: Smidel número 2517. Padrón número 84943. Solar número 254 de la manzana N, situado frente a la calle Itapebí entre Victoria y bulevar Artigas.

PEDRO RUIZ DIAZ. — Domicilio: Sierra sin número (La Tablada) Padrón número 96580 Solar número 77 ubicado con frente a la calle Sierra esquina General Navajas.

ORCELIA BENVENUTO. — Domicilio: Osvaldo Cruz número 25. Padrón número 114591 Solar número 8, situado con frente al camino Maldonado entre Areguaty y Rubén Darío.

ANTONIO L. GONCALVEZ. — Domicilio: Valladolid número 3337, casi Propios. Padrón número 132942. Solar número 52, ubicado con frente a la calle Quijote entre Bella Vista y Enrique Martínez.

LUIS B. GORDIOLA. — Domicilio: Rincón número 569. Padrón número 53031. Solar sin número. Manzana 16 - 16 B, situado con frente a calle pública, próximo a Pedro Celestino Bauzá.

JOSE RODRIGUEZ y PEDRO RADERA. — Domicilio: Buenos Aires números 583 y 583 (bis), respectivamente. Padrón número 138566. Solar número 25 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número dos esquina calle número cuatro; camino Maldonado (11.a sección judicial).

FRANCISCA LOPEZ. — Domicilio: Bulgaria número 1033 (Cerro). Padrón número 146673. Solar número 5. Manzana 32 C, situado con frente a la calle Bulgaria entre Burdeos y Berna (Cerro).

BENIGNO CARRASCO. — Domicilio: Ramón Márquez número 2684. Padrón número 122776 Solar número 26, ubicado con frente a la calle Ramón Márquez entre Acha y Criollos.

MAXIMINO CERVIÑO. — Domicilio: Agraciada número 2519. Padrón número 122785. Solar número 38, situado con frente a la calle Acha casi esquina Manco Capac.

EDMUNDO BRITO. — Domicilio: Río Negro 1179. Padrón número 148065. — Solar número 8, ubicado con frente a calle oficial próximo a camino Avegno (20.a sección judicial).

ISIDORO ACOSTA. — Domicilio: camino Avegno sin número. Padrón número 148052. Solar número 25, situado con frente a calle oficial, próximo a camino Avegno (20.a sección judicial).

CESAR SERVIN. — Domicilio: R. Pérez Martínez número 11. Padrón número 140403. Solar número 8 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

JOSE VAZQUEZ. — Domicilio: Timote número 103. Padrón número 143508. Solar número 107 de la manzana E, situado con frente a la calle Guazucua entre Santa Lucía y Timote.

MARIANO LOPEZ ALBIN. — Domicilio: Bremen número 2. Padrón número 138963. Solar número 3, ubicado con frente a la calle Bremen entre Salónica y camino Edison.

CARMELO RISOTTO. — Domicilio: Bremen número 1448. Padrón número 138976. Solar número 10, situado con frente a la calle Bremen entre camino Edison y Salónica.

MARIO M. BENEJAN y AGUSTIN BAEZ — Domicilio: Jener número 26, entre M. Silva y Edison (Peñarol). Padrón 138993 Solar número 27, ubicado con frente a la calle Cincinati entre Salónica y camino Edison.

MAURA P. MEDINA DE ARIAS. — Domicilio: Pablo Zufriateguy sin número. Padrón número 139431 Solar número 74, situado con frente a la calle Oficial entre plaza y camino Abrevadero (Piedras Blancas).

LUIS MADORNO. — Domicilio: Arenal Grande número 2261. Padrón número 145799. Solar número 32 ubicado con frente a la calle Rancagua entre Juan Rosas y Juan Acosta.

PABLO SIMONI. — Domicilio: Barquisimeto 4141. Padrón número 145731. Solar número 41, situado con frente a la calle Burgueño entre Barquisimeto y Corrales.

JUAN I. ACCIORI. — Domicilio "Solís" (Departamento de Maldonado). Padrón número 17807 en mayor área. Solar número 5 de la manzana D, ubicado con frente al camino Nacional. Estación Montes (Departamento de Canelones).

JACINTO CAMBON. — Domicilio: Virgilio número 3461. Padrón número 139322. Solar número 29, situado con frente a la avenida San Martín entre camino Avegno y calle de 17 metros.

JUAN BERTACCHI. — Domicilio: La Paz (Departamento de Canelones). Padrón número 1149. Solar número 15 de la manzana 23, situado con frente a la calle José Batlle y Ordóñez entre Ortiz y Gutiérrez, La Paz (Departamento de Canelones).

ALEJANDRO ESCURRA. — Domicilio: La Paz (Departamento de Canelones). Padrón número 1452. Solar número 18 de la manzana 23, ubicado con frente a la calle José Batlle y Ordóñez entre Ortiz y Gutiérrez, La Paz (Departamento de Canelones).

JOSE VIGO. — Domicilio: Piedras número 467. Padrón 114205. Solar número 51 de la manzana A, situado con frente a la calle Iberia entre De los Jockeys y Echegoyen

PASCUAL ACRI. — Domicilio: Pedernal número 2117. Padrón número 112136. Solar número 35 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Echegoyen entre Carreras Nacionales y José P. Ramírez.

JUAN NODAR. — Domicilio. Agraciada número 4139. Padrón número 150643. Solar número 338 de la manzana P, situado con frente a rambla entre calle número dos y número 12 (Paso de la Arena).

CEFERINO GONZALVEZ. — Domicilio: Lucidoro Maciel 1418 (La Paz). Padrones números 147752 y 147798. Solares números 175 de la manzana F y 221 de la manzana H, ubicados, respectivamente, en calle Teófilo Díaz entre Checoeslovaquia y avenida a Peñarol y calle Checoeslovaquia entre camino Francisco Lecoq y General Navajas.

ESTEBAN GOMEZ. — Domicilio: Criollos número 19 a, casi esquina Cubo del Norte. Padrón número 144664. Solar número 66, situado con frente a la calle Criollos entre Caiguá y Buceo (antes Cubo del Norte).

HIRAVIN OWJIJEZUK. — Domicilio: Buenos Aires número 332. Padrón número 2044. Solar número 8 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Tomás Berreta entre Capitán José Posadas y Parque Artigas (Las Piedras).

RAMON SILVEIRA PLADA. — Domicilio: Copiapó número 172. Padrón número 1965. Solar número 20 de la manzana E, situado con frente a la calle Tomás Berreta entre República Argentina y Valentín Gómez (Las Piedras).

SANTIAGO STABILE. — Domicilio: Gewland número 141. Padrón número 130566. Solar número 48 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Gowland (Nuevo París).

DANIEL ACOSTA. — Domicilio: Julián Laguna casi esquina Tres Cruces (Nuevo París). Padrón número 151590 en mayor área. Solar número 15 a de la manzana G, situado con frente a la calle Julián Laguna casi esquina calle Letra C (Nuevo París).

ANTONIO C. MILANO. — Domicilio. Simón Martínez sin número (Pueblo Santiago Vázquez). Padrón número 159716. Solar número 263 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Tres Cruces (Nuevo París).

JOSE Ma VEIGA. — Domicilio: A. Vaillant número 21. Padrón número 163054 (parte). Solar número 24 de la manzana 130, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Giralt y Castro.

JOSE STANEK. — Domicilio: calle número 1 sin número (Paso de la Arena). Padrón número 150437. Solar número 125 de la manzana E, ubicado con frente a la calle número cuatro esquina calle número uno (Paso de la Arena).

PEDRO DEARO ROCA. — Domicilio: calle número 2 (Las Piedras). Padrón número 2918. Solar número 119 de la manzana J, situado con frente a la calle número dos entre 18 de Julio y Dantón (Las Piedras).

HORACIO F. ESTEVEZ. — Domicilio: Garibaldi número 33 (La Paz). Padrón número 2882. Solar número 226 de la manzana O, ubicado con frente a la calle número uno entre 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras).

JOSE BALBASAN. — Domicilio: General Hornos 4315. Padrón número 144600. Solar número 2, situado con frente a la calle Patriotas entre Cubo del Norte y Bayona.

MARIA P. DE PARODI. — Domicilio: Jaime Cibils número 1412. Padrón número 160090. Solar número 3, ubicado con frente a la calle Santa Ana esquina Basilio Araújo.

HECTOR PRAMPINI. — Domicilio: Badajoz número 26. Padrón número 46732. Solar sin número situado con frente a la calle Nueva California esquina Sáenz Peña (Colón).

JULIO GOMEZ. — Domicilio "La Floresta". Padrón número 10877 en mayor área. Solar número 6 de la manzana 1, situado con frente a la calle número cuatro entre avenida de 25 metros y calle número ocho. Costa Azul (Departamento de Canelones).

ENRIQUE SERRATO. — Domicilio: Tabobá número 1979. Padrón número 162272 solar número 26, ubicado con frente a la calle Espuelitas entre Zaragoza y Costanera

JOSE KROBATH. — Domicilio Ituzaingó número 1534. Padrón número 115895. Solar número 12, situado con frente a la calle Benito Riquet esquina Concordia.

HECTOR MORASSI. — Domicilio: Santa Lucía número 4435. Padrón número 155803. Solar letra B, ubicado con frente a la calle Santa Lucía, a 136 metros 65 de la esquina De la Marina (Nuevo París).

MAGAK SIMOUNIANS. — Domicilio: Las Piedras" Padrón número 247. Solar número 4 de la manzana E, situado con frente a la calle José Posadas entre Tomás Berreta y Manuel Fco. Artigas (Las Piedras).

JOSE BABIO. — Domicilio: Colombia número 1328. Padrón número 1939. Solar número 1 de la manzana K, ubicado con frente a la calle Manuel F. Artigas esquina Poeta Valdenegro (Las Piedras).

$109.20 Oct.29-10352-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1772) ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar con alcoholicas, sito en la calle José L. Terra número 2445 de esta ciudad, pactada con el señor Antonio Losada, prometiendo vender a la vez al señor BENIGNO FERNANDEZ VEGA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Manuel Pérez García. — Antonio Losada. — Benigno Fernández Vega.

$5.00 Oct.29-10300-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Oscar Sindin, el veintidós de Octubre último, fué prometido en venta el establecimiento comercial que bajo la denominación de "La Industrial Metalúrgica Uruguaya", está instalado en esta ciudad, en la Rambla Sud América número 2772. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindin; calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5) — Montevideo, Octubre veintiséis de mil novecientos cuarenta y dos. — Raúl A. Iens. —Baudilio Compte. — Manuel Compte. — Humberto Macera. — Luis P. Costa Visca.

$5.00 Oct.29-10302-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor JACINTO TABARES el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza calle 25 de Mayo número 655, en el ramo de panadería denominada "25 de Mayo"; emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el local indicado — Montevideo, Noviembre 1.o de 1942. — Jacinto Tabares. — Antonio García. — José García

$5.00 Oct.29-10297-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores MARIO FORNASETTI y VICENTE FERRARI el negocio de peluquería y anexos instalado en esta Capital, calle Andes número 1422. A los efectos legales se llama a todos los que tengan créditos contra el expresado negocio para que los presenten en el mismo dentro, del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1942.— Hugo Invernizzi.

$5.00 Oct.29-10285-v.nov.17.

RIOPLATENSE S. A.
(Financiera, Comercial, Industrial).

De conformidad con la resolución del Directorio de esta sociedad, que acordó la ampliación del capital social hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), se hace saber a los señores accionistas, que tienen preferencia para suscribir acciones en proporción a la cantidad que poseán. (Artículo 5.o de los estatutos). Para este efecto se les señala plazo hasta el 15 de Diciembre de 1942 para realizar la suscripción en las oficinas de Rioplatense Sociedad Anónima Ciudadela 1400 esquina Mercedes. Vencido este plazo las acciones no suscriptas, podrán ser adquiridas también, por quienes no sean actuales accionistas. Esta ampliación de capital importa la cantidad de trescientos mil pesos (pesos 300.000.00) — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — La Secretaría.

$6.00 Oct.29-10342-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido transferir las existencias de mi comercio en el ramo de fabricación de porcelanas que llevo en la calle Rocha 2909 de esta ciudad, en la sociedad colectiva "Fábrica Nacional de Porcelanas" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores, que se presenten, dentro de los treinta días, en la oficina "Mercurio", calle Andes 1217, escritorio 8 en los días hábiles, con los justificativos de sus créditos — Montevideo Octubre 13 de 1942. — Benjamín Landsman Moros.

$5.00 Oct.19-9815-v.nov 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Andrés Arcos prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Noviembre de este año a don OSVALDO A. GOÑI la carnicería sita en esta ciudad calle Austria número 1891 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1942 — Andrés Arcos — Osvaldo A. Goñi

$5.00 Oct.13-9586-v.nov.3

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, S. A." se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1848 el día 14 de Noviembre de 1942 a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balance y memoria; 2.o Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 23 de 1942.

$5.85 Oct.27-10212-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Gil y José Gesteira con el señor Gabriel Rodríguez, referente al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor GABRIEL RODRIGUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José Gil — José Gesteira — Gabriel Rodríguez.

$5.00 Oct.16-9744-v.nov.4.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica S. A., cita a todos los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de Noviembre próximo a las 18 y 30 horas, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1941 - 1942; 2.o Consideración de varias fórmulas para la terminación de los negocios sociales. — El Secretario.

Local social: avenida Suárez, 3953.

$6.00 Oct.28-10263-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de García y Roses para la explotación del restaurant situado en la calle Sierra 1650 de esta ciudad, quedando a cargo del referido comercio el señor FAUSTINO GARCIA quien constituye nueva sociedad con don JUAN PICASSO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Faustino García. — Juan Roses — Juan Picasso.

$5.00 Oct.14-9620-v.nov.3

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Noviembre de 1942 a las 17 horas, en el local social, calle Coronel Alegre 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección del Directorio para el período 1942 - 1946; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Asuntos varios. — El Secretario.

$6.00 Oct.28-10267-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender, a la firma "R. NODAR AMARO y COMPAÑIA" la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de "Farmacia y Droguería Rubino" que tenemos instalada en la avenida 18 de Julio número 1199 esquina Cuareim. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y se notifica a los acreedores, para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Raúl Dabezies, calle Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. —Sabina Puig de Rubino — Víctor Rubino Puig. — R. Nodar Amaro.

$6.00 Oct.23-10096-v.nov.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores Manuel Vila Fernández y José Rodríguez Seijo para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 3056 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores MANUEL VILA FERNANDEZ y JULIO MIRANDA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José Rodríguez Seijo — Manuel Vila Fernández. — Julio Miranda

$5.00 Oct.14-9629-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contraté vender al señor GREGORIO ZAS, el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Castristat número 25 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. Fermín Núñez Ledesma — Gregorio Zás

$5.00 Oct.14-9626-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender a la COOPERATIVA OMNIBUS TALA-MONTEVIDEO-FRAY MARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la casa de comercio que en el ramo de garaje tenemos establecido, en la calle 25 de Agosto número 424. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben concurrir a las oficinas del señor Evaristo Garrido, Piedras 419. Montevideo, Octubre 8 de 1942. — Raúl González — Adid Hebeb

$5.00 Oct.13-9581-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la firma social "Brisolla y Aguirre" que gira en esta plaza en los ramos de fábricas de tabacos y cigarrillos, con casa en la calle Sarandí número 820, prometió venderla a los señores J. GUAHNON BARCESA, ALVARO F. GIL y ENRIQUE BARSANTINI respectivamente, quedando a cargo de la firma vendedora el activo y pasivo de la misma. Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en el domicilio de la fábrica calle Sarandí número 820 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 7 de 1942. — Brisolla y Aguirre — Por autorización de Alvaro F. Gil y Enrique Barsantini y por mí: J. Guahnon Barcesa.

$5.00 Oct.16-9715-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá la sociedad "REGULES y RAVECCA" integrada por los ingenieros Raúl Regules y Francisco Ravecca (hijo). Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término de treinta días al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso) de esta ciudad. — Raúl Regules. — Francisco Ravecca (hijo) — D. Méndez, Escribano.

$5.00 Oct.28-10264-v.nov.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor ROBERTO PEDRO VOITURET del taller mecánico que tengo establecido en la avenida San Martín 3426. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Battista Canci. — Roberto Pedro Voituret.

$5.00 Oct.28-10243-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Ubaldo B. Nario y Jesús María y Narciso Trillo, con respecto al comercio de almacén de comestibles establecido en la calle 14 de Julio número 1451 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor UBALDO B. NARIO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Ubaldo B. Nario. — Jesús María Trillo. — Narciso Trillo.

$5.00 Oct.28-10241-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las máquinas y útiles del comercio que giraba en Cerrillos bajo la razón MONER RUY y HARDOY en el ramo de tahona debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos con sus justificativos a la escribanía Frías Pérez — Cerrillos, Octubre 14 de 1942 — (fdo.) P. Moner Ruy — Pedro Hardoy

$5.00 Oct.19-9866-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público que he enajenado a la COMPAÑIA ASERRADORA URUGUAYA LIMITADA las maquinarias útiles y demás elementos de trabajo del aserradero y fábrica de envases de madera instalado en la casa número 2849 de la avenida General San Martín. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Treinta y Tres 1471, (apartamento 5) de 14 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. José Santos Araújo.

$5.00 Oct. [illegible] v.nov.3

COOPERATIVA DE LECHERIAS. SOCIEDAD ANONIMA

LLAMADO A ACREEDORES

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de la base 11.a del convenio de 8 de Octubre de 1935, celebrado entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima, se hace la presente publicación llamando a los acreedores de esta última empresa, los que dentro del término legal deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Calle Magallanes número 1871.

$5.00 Oct.27-10211-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "TALLERES GRAFICOS SUR S. A." el negocio que en el ramo de imprenta encuadernación etc. tenemos instalado en la calle Piedras número 622 bajo la denominación de "Impresora París". Los que se consideren acreedores de la firma "Sánchez y Fernández Impresora París" deben presentarse dentro del plazo legal con los comprobantes de sus créditos, en la calle Treinta y Tres número 1496, (escribano señorita Dora Blanco). Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Alfredo Fernández.— Ricardo Sánchez Rado

$5.00 Oct.23-10040-v.nov.11.

BANCO COMERCIAL

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 22 de 1942.

$3.00 Oct.26-10180-v.nov.6

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores PAGANO y REY el comercio que en ramos generales giraba en este paraje bajo la firma de "Juan Manuel Babuglia y Compañía" quedando el pasivo de cargo de Juan Manuel Babuglia y citados todos los acreedores a presentarse en el mismo comercio a cobrar sus créditos en el plazo legal de treinta días. — Tres Esquinas (Departamento de Colonia), Octubre 20 de 1942 — Juan M. Babuglia y Compañía — Pagano y Rey.

$5.00 Oct.27-10228-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "Araújo y Sarazola" en la calle Astorga 555 ha sido disuelta con fecha de 7 de Setiembre de 1942 haciéndose cargo del activo y pasivo, de la misma la señorita HIONE ARAUJO CARBAJAL — San José, Octubre de 1942.

$5.00 Oct.22-10024-v.nov.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a don ROQUE CAPUANO el negocio de lechería y fiambrería instalado en la calle Médanos número 1655 esquina Galicia de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse a la Escribanía de D. Casto M. Vidal, Ciudadela 1432, apart. 17 de 10 a 14, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Teodoro Crestes Alonso — Roque Capuano.

$5.00 Oct.21-9979-v.nov.9

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja Ahorros Banco Italiano, Sucursal Cordón, cuenta 3513, a nombre ANGELA ISOLERI PESA. Entregar: Goethe 4624 (Peñarol)

$2.40 Oct.16-9716-v.nov.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Ma-la, calle Lavalleja número 1923 hemos contratado vender a favor de don MAXIMILIAN KNAPP, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2665 entre Soca y Coronel Alegre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Bernardino López — Roberto López Cuenca.

$ 5.00 Oct.21-9908-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzaibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender a los señores FRANCISCO FELPETO y MARCELINO ALVAREZ, el comercio que en el ramo de café, bar y horno de piza tengo establecida en la calle Maldonado 1898 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Nemesio Martínez. — Francisco Felpeto. — Marcelino Alvarez.

$5.00 Oct.30-10352-v.nov.18.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "E. G. A. M. Sociedad Anónima" (Elaboración General de Aluminio y Metales, Sociedad Anónima).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "E. G. A. M. Sociedad Anonima". (Elaboración General de Aluminio y Metales Sociedad Anónima), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación. El escribano que suscribe certifica: Que tiene a la vista el acta relativa a la asamblea extraordinaria celebrada en esta ciudad, a diecinueve de Marzo último por la Sociedad Anónima "E. G. A. M Sociedad Anónima" (Elaboración General de Aluminio y Metales Sociedad Anónima) consignada en el respectivo libro de dicha Sociedad al folio quince, libro rubricado en el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, número trescientos setenta y seis, folio setenta y tres, siendo él texto literal de dicha acta como sigue:

Acta número 7 de la primera asamblea general extraordinaria de la "E. G. A. M. Sociedad Anónima" celebrada el día 19 de Marzo de 1942 En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las 17 y 30 horas, en el local de las usinas de laminación calle Ramon Márquez número 3223, de acuerdo con la convocatoria públicada a su efecto en los diarios "Oficial" y "Diario Español"., se reune la primera asamblea general extraordinaria de la "E. G. A. M Sociedad Anónima". A los efectos de esta asamblea se hizo la respectiva inscripción de acciones y accionistas, que establece el artículo número 43 de los estatutos sociales, habiéndose inscripto 32 accionistas, con un total de capitales de $ 774.800.00 todo lo cual surge del libro respectivo, setecientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos. Concurrieron a la asamblea 28 accionistas que representan un total de $ 728.100.00 (setecientos veintiocho mil cien pesos) y ciento quince votos (115). Preside el señor Presidente don Juan Carlos Gómez Folle, actuando en Secretaría el doctor Alfredo O. Inciarte. Controladas las asistencias por el Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas señor Gustavo Nicolich Fonseca, y habiendo capital suficiente representado, el señor Presidente da por abierto el acto, pasando a la orden del día: "Aumento del capital a dos millones de pesos".

Primero. El señor Presidente hace una breve exposición respecto a la necesidad de aumentar el capital social, todo lo cual luego de ser considerado por la asamblea, es aprobado por unanimidad.

Segundo. Correspondiendo el nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo con lo establecido en el artículo 46, se designa a los accionistas doctores Luis Demicheri y Alberto Vázquez Barriere. No siendo para más se levanta la sesión a las 17 y 30 horas. — Juan Carlos Gómez Folle, Presidente. — Alfredo O. Inciarte, Secretario. — Gustavo Licolich Fonseca, Inspector. — Doctor Luis Demicheri. — Doctor Alberto Vázquez Barriere.

Hay un sello que dice: "Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas".

En fe de todo ello siénta la presente certificación que signa y firma en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. —Juan Varese. Escribano.

Copia. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. — Juan Carlos Gómez Folle y Alfredo O. Inciarte, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales, E. G. A. M. Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital, en casa con frente a la calle Nueva York número mil ciento noventa, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Que la Sociedad de nuestra referencia, en asamblea general extraordinaria celebrada en esta ciudad, a diecinueve de Marzo último, resolvió por unanimidad previa consideración en forma, ampliar su capital social a dos millones de pesos, a emitirse en acciones del valor, serie, época, plazo y demás condiciones relativas, que el Directorio determinare. Acompañamos certificados en forma de ello.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicitamos la aprobación por el Superior Gobierno, a la ampliación del capital preenunciada, y que fecho, se nos expidan constancias en forma. También significamos en nombre de la misma Sociedad, "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima, que esta última tiene personería jurídica, concedida por el Superior Gobierno, el veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, habiendo sido inscriptos además, sus estatutos, en el Registro Público de Comercio con el número ciento siete, folio setenta y nueve vuelto y siguiente del Registro de Contratos, Tomo Tercero, que lleva dicho Juzgado de Primera Instancia de sexto turno y que ya emitió totalmente el primer millón de pesos del capital, para que fué autorizada. — Juan Carlos Gómez Folle. — Alfredo O. Inciarte.

El escribano que suscribe, certifica: Que son auténticas las firmas que preceden de los señores Juan Carlos Gómez Folle y Alfredo O. Inciarte. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Varese, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Abril 28 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. —(Firmado:) Hughes.

División Bacos y Sociedades Anónimas. —Mayo 2 de 1942. — Tomado nota, vuelve. —Juan C Ciparelli. — P. División Bancos y Sociedades Anónimas.

Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Señor Ministro: Para efectuar la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima se han cumplido las formalidades del caso, solamente se trata del aumento del capital de $ 2.000.000.00 y corresponde su aceptación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Dictamen número 635|942. — Expediente 370|942. — Señor Ministro: Para dictaminar en esta gestión necesita el Fiscal se agreguen los antecedentes relativos a la concesión de personería jurídica a la Sociedad peticionaria. Sírvase el señor Ministro así disponerlo, corriendo luego nuevamente la vista a esta Fiscalía. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Vista a los interesados a fin de que presenten sus estatutos primitivos. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

El escribano que suscribe certifica: Que tiene a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima, rubricado por el Juzgado de Comercio de segundo turno, con el numero trescientos sesenta y siete, folio setenta y tres, y que a fojas quince, existe el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria, celebrada por dicha Sociedad Anónima, a diecinueve de Marzo último, acta número siete, en la que consta que la asamblea de referencia, aprobó por unanimidad la proposición del Directorio, para aumentar a dos millones de pesos, el capital de la referida Sociedad, facultando al Directorio, para determinar el valor de las respectivas acciones, series, forma, plazo de expedición y demás relativo. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. —Juan Varese, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda. — Juan Carlos Gómez Folle y Esteban Comini, Presidente y Subsecretario de la Corporación "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima, en la gestión iniciada de nuestra parte sobre aumento de capital social, evacuando la vista del señor Fiscal de Gobierno decimos: Que presentamos con este escrito, los estatutos que rigen nuestra Sociedad, aprobados por el Superior Gobierno de la República, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, y solicitamos que de inmediato pasen al señor Fiscal, a sus efectos, devolviéndosenos oportunamente, previa constancia. Dejamos constancia que la ampliación del capital social, a que se refieren estas actuaciones, fué resuelta unánimemente, en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada en esta ciudad, a 19 de Marzo del corriente año 1942, con sujeción al procedimiento legal, previa convocatoria a los accionistas y respectiva publicación en los periódicos "Diario Oficial" y "Diario Español", de acuerdo con el artículo cuarenta y tres de los estatutos sociales, y con asistencia personal a dicha asamblea, del señor Inspector de Hacienda don Gustavo Nicolich Fonseca, y asistencia también personal constatada en el registro de socios, con sus respectivas firmas de treinta y dos accionistas, con un capital de setecientos veintiocho mil cien pesos. — Juan Carlos Gómez Folle. — Esteban Comini.

Certifico: Que son auténticas las firmas que preceden de los señores Juan Carlos Gómez Folle y Esteban Comini, y que asimismo, las referencias que se consignan en el precedente escrito, respecto a la ampliación del capital social, coinciden exactamente con las actas originales, relativas a la asamblea de diecinueve de Marzo del corriente año, que he tenido a la vista. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Varese, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1942. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva al señor Fiscal de Gobierno de primer turno a fin de que evacúe la vista pendiente. — (Firmado:) Mendívil.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.— Dic. número 693|942. — Expediente número 556|942. — Señor Ministro: La certificación notarial de fojas 3 solamente comprueba que la asamblea extraordinaria de la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima aprobó por unanimidad la proposición del Directorio, para aumentar a dos millones de pesos, el capital de la referida Sociedad, pero no se ha justificado que dicha ampliación haya sido aprobada por accionistas que representen las tres cuartas partes del capital en circulación, (artículo 5.o de los estatutos vigentes, ni tampoco que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 48 para la reforma. En tal virtud corresponde dar vista a los interesados para que hagan la justificación correspondiente. — Montevideo, Julio 20 de 1942. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 23 de 1942. —Vista a los interesados. —Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Juan Carlos Gómez Folle y Esteban Comini, Presidente y Subsecretario respectivamente de la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Socie-

dad Anónima, evacuando la vista que se nos ha conferido de la manifestación del señor Fiscal de Gobierno decimos: Que el capital en circulación o integrado de la mencionada Sociedad "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima, ascendía a la suma de novecientos treinta mil pesos, al realizarse la asamblea extraordinaria, en 19 de Marzo último, en cuya asamblea, los accionistas presentes, y propietarios de acciones por setecientos veintiocho mil cien pesos, votaron unánimemente la ampliación de capital. Ese capital circulante o integrado, con relación al millón de pesos del capital social, representa, respecto a este último, un porcentaje de 78.29 por ciento, superior a las tres cuartas partes del mismo. Acompañamos con este escrito el ejemplar del "Diario Oficial" número 10.655, de 21 de Marzo último, en cuya página número 1555 figura el balance de nuestra Sociedad al 31 de Diciembre último, con esa constancia. Otro ejemplar del "Diario Oficial" número 10.687 del 6 de Mayo siguiente, donde figura el mismo capital integrado por pesos 930.000.00 (página 959). Por último acompañamos otro ejemplar de dicho diario, de fecha 17 de Marzo del corriente año, donde figura en la página 1810, el texto de la citación, relativa a la expresada asamblea extraordinaria, acreditando ello, el cumplimiento de los artículos 5.o y 48 de los estatutos sociales, lo cual también resulta del certificado notarial adjunto. Dejando así consideradas las observaciones del señor Fiscal de Gobierno, solicitamos que pasen nuevamente en vista al señor Fiscal, estos autos a sus efectos. — Juan Carlos Gómez Folle. Presidente — Esteban Cominl. Subsecretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Dic. número 764|942. — Expediente número 615|942. — Señor Ministro: Con la certificación notarial acompañada han justificado los peticionarios que las reformas introducidas a los estatutos de la "Elaboración General de Aluminio y Metales" Sociedad Anónima, lo han sido cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 48 de los mismos. En tal virtud esta Fiscalía considera que pueden aprobarse dichas modificaciones, declarándose que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué conferida por resolución del Poder Ejecutivo del 21 de Agosto de 1935. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. —(Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Vista la precedente gestión de la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima, solicitando la aprobación de la reforma introducida en sus estatutos, consistente en el aumento de su capital a dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00). Considerando: Que la reforma mencionada no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente al respecto, y que para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias respectivas. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima consistente en el aumento de su capital a dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) como ya se ha mencionado y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le otorgó por resolución de 21 de Agosto de 1935, al aprobarse sus estatutos con la condición de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y naturaleza de los actos que realice. Se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el contralor del cumplimiento de dichas disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. (Firmado:) BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Juan Carlos Gómez Folle y Esteban Cominl, Presidente y Subsecretario de la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima, con domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle 25 de Mayo número 544 de esta ciudad, (escribanía Varese), decimos: Que según lo acredita el testimonio adjunto, expedido en forma para nuestra prenombrada Sociedad, el Superior Gobierno de la República aprobó la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M." Sociedad Anónima, consistente en el aumento de su capital, a dos millones de pesos, y declara que ella continúa en el goce de la personería jurídica, que se le otorgó por resolución de 21 de Agosto de 1935, al aprobarse sus estatutos, con la constancia de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y naturaleza de los actos que realice. En su consecuencia, y en virtud de haber sido inscriptos en este Juzgado, los estatutos de nuestra Sociedad, a Setiembre 20 de 1935, con el número 10 al folio 79 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, Tomo Tercero, solicitamos que S. S. se digne disponer las respectivas publicaciones por la prensa, y la correspondiente inscripción de dicha ampliación de capital y reforma de estatutos referidos en el Registro Público de Comercio, a cargo de este Juzgado y fecho previo pago de costas se nos expida la debida constancia devolviéndosenos los documentos adjuntos. — Juan Carlos Gómez Folle. Presidente. — Esteban Cominl.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno — Número 546. — Señor Juez: Puede U. S. ordenar, la inscripción que se solicita en el escrito de fojas 6. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Raúl Blengio Salvo.

Número 14461. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942 — Vistos por lo que resulta de autos, hágase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — J. T. Pereira. Actuario.

Dichas modificaciones han sido inscriptas con el número 64 al folio 246 vuelto y siguientes del tomo quinto del Registro de Contratos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1942. — José T. Pereira. Actuario.

$294.00 — 10095.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 12.100 metros de paño, destinados a la confección de capotes para las Policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 11 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.31-10422-v.nov.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 6.500 metros de paño gabardina y 6.200 metros de tartán, destinados a la confección de uniformes para las Policías de campaña de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 766, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.31-10428-v.nov.12.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Adquisición de papel para diario en bobinas, cartones para estereotipia, cartón, carrocería para camión y venta de recortes de papeles.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas (licitación número 14), cartones para estereotipia (licitación número 15), cartón (licitación número 16) y carrocería para camión (licitación número 17) y venta de recortes de papeles (licitación número 18), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 y 30 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1942, a la hora 14 para la licitación número 14, a las 14 y 30 para la número 15, a las 15 horas para la número 16, a las 15 y 30, para la número 17 y a las 16 para la número 18. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.31-10453-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un chassis para ómnibus rural, capaz de soportar una carrocería hasta de 10 pasajeros.

Pliegos de condiciones y demás datos: 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 9 de Noviembre próximo pasado a la hora 14 y 30. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.31-10479-v.nov.9

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39504

Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



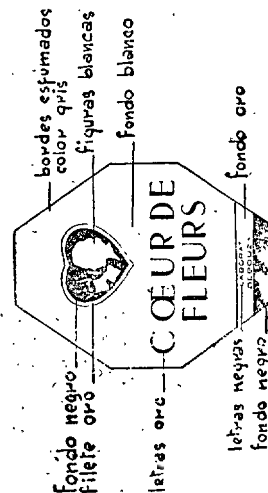
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.20 Oct.31-10441-v.dic.12.

ACTA N.o 39507

Montevideo, Octubre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Fucito, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"COEUR DE FLEURS"

para distinguir artículos de la clase 10 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.20 Oct.31-10398-v.nov.12.

ACTA N.o 39506

Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Fucito, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CHINA"

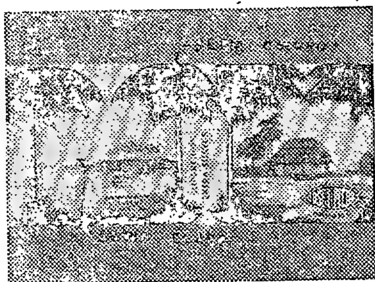
para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Oct.31-10395-v.nov.12.

ACTA N.o 39505

..tevideo, Octubre 19 de 1942. — Con es.. fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 1 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Oct.31-10442-v.nov.12.

ACTA N.o 5670

Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Bence, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Una cámara de combustión y generador de energía calorífica a partir de combustibles pulverulentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.31-10444-v.nov.12

ACTA N.o 5668

Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Antonio Víctor Diego y Pedro Sassi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Oct.31-10397-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil quinientas toneladas de leña en rolos y astillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.31-10410-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22 - 1942

Se llama a licitación para la ejecución de las obras de la carretera Rocha - La Paloma, ruta número 15, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.31-10411-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Setiembre próximo pasado, ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una parcela de terreno situada en la 6.a sección del Departamento de Florida, con destino a las obras de la carretera Arrayán - Mansavillagra

Carretera Arrayán - Mansavillagra
Número 818. — Propiedad de María Lopapé de Tristant. Padrón número 1543. Superficie: 2 hectáreas, 5659 m.2 4205.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.31-10419-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 105

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección sobre medida de 105 uniformes destinados al personal de vigilancia de la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2935, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Noviembre próximo a la hora 13 y 30. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.31-10420-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de botes, torres de vigía y valijas de madera

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública de nuevo, en primera instancia, para la construcción de 10 botes-salvavidas, con opción a 5 más, 10 torres de vigía, con opción a 5 más, y 16 valijas de madera, de acuerdo con las indicaciones del plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago de en la misma Dirección, de la suma de $ 2.50, en que se fijó el precio de esas carpetas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucar J. Obes número 1021, en presencia de los interesados, el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Oct.31-10421-v.nov.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 127
Edificio en Salto

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas de la licitación del epígrafe ha sido transferida para el día 20 de Noviembre de 1942. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.31-10423-v.nov.4.

JUNTA LOCAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de quince nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de esta Junta.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría el día 10 de Noviembre del año en curso, a la hora 12, en las condiciones que exigen las disposiciones vigentes. — Rosario, Octubre 26 de 1942. — Martín C. Fiuca, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
$6.00 Oct.31-10433-v.nov.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 31 de Octubre de 1942

6.a Sección

ANTONIO SALDIAS, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1424, y ANA CELESTE DOS SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125.

8.a Sección

FRANCISCO LAZZERINI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rocha 2191, y LYDIA BARONA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2191.

HUGO EDUARDO GATTI, 31 años, soltero, abogado oriental, domiciliado San Martín 2358, y MARIA ERNESTINA VIGNARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2358.

12.a Sección

JUAN CHANGALA (hijo), 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2840, y MARIA ORFELIA BRITO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1535 (apartamento 1.o).

PABLO ERNESTO FERRUA 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2417, y MARIA FERNANDEZ, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Rivadavia 2141.

21.a Sección

ATALIVA ROMERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4476, y SOLEDAD GAHN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4456.

JOSE LOPEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Waterloo 995, y EMA PREGO, 15 años, soltera oriental domiciliada Waterloo 961.

ITALO LORENTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Basedas 487, y MARIA DOLORES REPARAZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Capitán Basedas 487

INDALECIO PEREIRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1463, y MARIA JULIA SANCHEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Intrucciones 1318.

JUAN JOSE LOZANO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4265, y OLGA BARTHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4350.
$2.00 P|p. v.nov.4.

OFICINA ADJUNTA B

NUNCIO TRAMAGLIA, 42 años, viudo, pintor, italiano, domiciliado Juan A. Rodríguez 1372, y MARIA EUGENIA VELAZQUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1372. (Matrimonio realizado "in extremis". — (Gratis).
v.oct.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Infracción aduanera

Testimonio. — Número 494. — Folio 303. — Vistos en segunda instancia estos autos seguidos por el Fisco y Romeo Lino Briones contra MACLEAN y STAPLEDON, por infracción aduanera, venidos a conocimiento del Tribunal por el recurso interpuesto por los denunciantes contra el fallido de fojas 152, del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

Aceptando la relación de autos formulada por el señor Juez "a - quo" y

Resultando: Que la parte apelante expresó agravios a fojas 166, manifestando que existió la infracción denunciada porque la mercadería que según el manifiesto consular debía desembarcar en Montevideo, no fué introducida en forma legítima al país, por lo cual existe en autos la presunción absoluta de que fué contrabandeada. "La Agencia —dice el recurrente— declaró en la Aduana su deseo de desembarcar la mercadería en ésta, incluyéndola en el manifiesto del agente con la demás mercadería a desembarcarse, y en el permiso de desembarco para depósito la hizo aparecer como una mercadería destinada a ser introducida en nuestra Aduana. Quiere decir que, por lo menos tácitamente, y, casi podríamos decir, expresamente, la Agencia declaró por hechos posteriores a la llegada del buque en cuestión, su deseo de desembarcar la mercadería en nuestro puerto; deseo convenido en el manifiesto general y en el instrumento de desembarco para depósito".

Resultando: Que la Agencia, en su escrito de fojas 179, pide la confirmación de la sentencia apelada, alegando en primer término que el recurso es improcedente por no haber sido interpuesto por el Ministerio Fiscal, pues el desistimiento del representante del Fisco implica la caducidad del derecho del denunciante. Dice que si no planteó antes esta excepción fué porque entendía que ella no debe resolverse en vía incidental, de acuerdo con la doctrina sustentada por el Tribunal de Apelaciones de segundo turno, en sentencia que en la parte pertinente transcribe. Dice, además, que "la sola constatación entre el balance y el manifiesto general, no caracteriza la infracción, pues puede y debe aplicarse al caso de mercadería embarcada, con opción a Montevideo o Buenos Aires, los beneficios o facilidades consignados en el artículo 8.o de la ley número 1599. La diferencia en menos aparecida en el cargamento al balancear éste, no tiene la gravedad de la diferencia en más, del intento decidido y claro de introducción abusiva o clandestina. "Cuando se encuentra mercadería de más, el cuerpo del delito está allí, a la vista, y si hubiere pasado desapercibido, se habría operado el perjuicio fiscal" Pero cuando la mercadería no está allí, bien puede ser que se encuentre en otro lado, en otra parte, que su falta sea explicable sin necesidad de atribuir la existencia de intento doloso, culpable o aún inocente de importación. Quiere decir que el legislador admitió como válida y procedente la prueba de descargo en los casos de diferencia en menos, cuando ella tendiera a constatar que la mercadería en falta está en otro lugar, en otro puerto, caída al agua, etc. En apoyo de esa tesis, la Agencia cita algunas opiniones y jurisprudencias, remitiéndose a otros casos que mencionó en la instancia anterior.

Considerando: Que es equivocada la tesis

de que los denunciantes no pueden interponer el recurso de apelación cuando no lo ha hecho el Ministerio Fiscal, pues para que ello ocurriera sería necesario que esa limitación al derecho de defensa estuviera establecida concretamente por alguna disposición legal. Es de justa aplicación al caso el inciso final del artículo 654 del Código de Procedimiento Civil, que dice: "Sólo cuando la ley declara inapelable la sentencia, es permitido negar este recurso" (apelación). No es cierto que haya existido el desistimiento del Ministerio Fiscal que invoca la parte denunciada, pues a ese respecto no sólo no existe ninguna manifestación del señor Fiscal de Hacienda, sino que, por el contrario, su dictamen de fojas 162 revela que no ha tenido tal propósito y que, en cambio, insiste en mantener la posición que adoptó en primera instancia. Sería discutible el caso si el Fiscal de Hacienda se hubiera opuesto a que se concediera la apelación, pero no sólo no lo hizo, sino que, por el contrario, manifestó expresamente que estaba de acuerdo en que se franqueara el recurso, reiterando ese criterio en esta instancia con acopio de argumentos de carácter civil y doctrinario que condicen con los aceptados por el Tribunal.

Considerando: Que si se tiene en cuenta el texto del artículo 8.o de la ley de 4 de Enero de 1883, deberá llegarse a la conclusión de que no es aplicable al caso de autos. En efectos, dice el referido precepto legal: "Si concluida la descarga resultase menor cantidad de bultos que los expresados en el manifiesto general, el agente o consignatario del paquete privilegiado deberá justificar la falta como sigue: Si la mercadería ha quedado en otro puerto, deberá presentar, dentro de un término prudencial, que la Contaduría le otorgará, un certificado de la Aduana donde hubiera quedado la mercadería, siendo ese certificado visado por nuestro Agente Consular. Si la mercadería ha sido arrojada al agua durante el viaje o cayese al agua durante la descarga a las lanchas, el Agente probará la falta produciendo un extracto del libro de a bordo donde conste el hecho, debiendo ese extracto ser legalizado por el Agente Consular de la nación bajo cuya bandera navegaba el buque. Si la mercadería hubiese caído al agua durante la descarga de la lancha o durante la travesía de ésta a los muelles de descarga, se justificará la falta por declaraciones que tomará el Resguardo a quien y como corresponda". Como se ve, este artículo prevé únicamente tres casos: cuando la mercadería **quedó** en otro puerto, cuando cayó al agua durante el viaje y cuando se perdió durante la descarga. Nada dice cuando la mercadería que falta **siguió** para otro puerto, como en el caso de autos. El verbo **quedar**, que utiliza la ley, excluye o, por lo menos, no contempla el caso de que la mercadería siga para otro puerto. Es cierto que la jurisprudencia que cita la parte denunciada aplicó en varias oportunidades, por analogía, el precepto transcripto, a casos como el de autos, pero esa jurisprudencia no sólo no tiene asidero en la ley, sino que es contraria a la ley. Resulta irregular resolver una cuestión litigiosa aplicando disposiciones por analogía, cuando existan preceptos legales que contemplen expresamente el caso, dándole una solución diferente. La situación que se crea a los agentes marítimos, cuando una mercadería que viene con destino u opción a Montevideo, sigue para otro puerto, está especialmente prevista por los artículos 5.o, 6.o y 7.o de la ley de 4 de Enero de 1883, que establecen un procedimiento que garantiza los derechos del comercio y evita que se realicen maniobras que puedan perjudicar al Fisco. Dicen esos artículos: "5.o Dentro de las 24 horas hábiles del arribo de un paquete privilegiado al puerto, deberá el agente o consignatario presentar al Resguardo los manifiestos originales de la carga que conduce, de cada uno de los puertos en que haya hecho escala. — 6.o Dentro de los tres días hábiles después de la entrega de los manifiestos originales de que trata el artículo anterior, deberá el agente o consignatario, presentar los siguientes documentos por él firmados: 1.o A la Contaduría, el manifiesto general de carga, con el sellado correspondiente y el permiso general a depósito, que deberá ser presentado simultáneamente con el manifiesto general, confrontados ambos por la Contaduría; el manifiesto general de carga, con el sellado correspondiente y el permiso general a depósito, que deberá ser presentado simultáneamente con el manifiesto general, confrontados ambos por la Contaduría, antes de autorizar dicho permiso: 2.o (No interesa su transcripción); y 3.o Deberá, asimismo, presentar ante la Alcaidía y el Resguardo, una copia del manifiesto original, en papel común; 7.o El manifiesto general de que trata el artículo anterior, serán para la Aduana el documento fehaciente de la carga que conduce el paquete privilegiado, concediéndose al Agente 48 horas hábiles después de presentado, para adicionarlo o salvar cualquier error que en él hubiesen padecido. Vencido ese plazo, no se admitirán rectificaciones de clase alguna". De modo que, en los casos como el de autos, los Agentes tienen tres plazos, que, en total, suman seis días, para advertir a la Aduana que la documentación debe ser modificada por causas supervinientes, distintas al desembarco de mercaderías en puertos anteriores, pues en este último caso es aplicable la disposición especial transcripta en primer término (artículo 8.o de la ley de 4 de Enero de 1883).

Considerando: Que la diferencia con que la ley trata y reglamenta los casos de desembarco de mercaderías en puertos anteriores y los que se presentan cuando las mercaderías destinadas a Montevideo siguen para otro puerto, no es el fruto de un olvido del legislador, que obliga a aplicar disposiciones por analogía, sino el resultado del conocimiento exacto de la materia, pues se trata de contemplar situaciones completamente distintas que justifican las existencias de preceptos legales diferentes. Es explicable que a los agentes marítimos radicados en Montevideo, no se les imponga la presentación de un manifiesto libre de errores, pues durante el viaje se pueden haber producido cambios que modifiquen el inventario de la carga, circunstancias que dichos Agentes no han podido conocer sino después de la llegada del buque. Distinto es cuando se trata de que las mercaderías destinadas a Montevideo, sigan para otro puerto, pues, en tal caso el Agente tiene que conocer lo ocurrido o descubrirlo al examinar la documentación. Es él quien representa al Capitán en todo lo que se relaciona con las operaciones aduaneras y las de carga y descarga de buques, por lo cual debe presumírsele enterado de todos los detalles de las mismas, quedando como único responsable por las transgresiones a la ley que rige el movimiento aduanero. No había ningún motivo para que el legislador equiparara al caso de la mercadería que **sigue** al de la mercadería **quedada** en otro puerto, pues tratándose, como se ha dicho, de situaciones diferentes lo natural era que ambos casos se sujetaran a reglamentaciones distintas. De manera que ni por su letra, ni por su espíritu, ni por razones de analogía pudo aplicarse al caso "sub - júdice" lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley de 4 de Enero de 1883, sino lo que establecen los artículos 5.o, 6.o y 7.o de la misma ley.

Considerando: Que, los delitos aduaneros son de carácter formal, por lo cual su simple configuración determina la imposición de la pena, sin que le sea dado al intérprete atender ninguna excusa o consideración que implique eludir el cumplimiento de la ley.

Considerando: Que los denunciados se colocaron en la situación prevista por el inciso G) del artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, pues fué la inspección de la mercadería y no la declaración de dichos denunciados la que permitió descubrir la diferencia entre lo que se había desembarcado y lo que figuraba en el manifiesto consular, por cuya circunstancia, es aplicable a la firma Maclean y Stapledon la sanción dispuesta por el artículo 8.o de la misma ley.

Por estos fundamentos, se revoca la sentencia apelada y se impone a los denunciados una multa equivalente al doble del valor de la mercadería en falta, a cuyo efecto se tomará en cuenta la liquidación de fojas 104 vuelta, siendo de cargo de los señores Maclean y Stapledon el pago de las prestaciones legales del juicio. — Véscovi. — Nattino. — Armand Ugón — El Tribunal de Apelaciones de tercer turno así lo mandó y firmó en Montevideo a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Certifico: Aquiles R. Milans. Secretario.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas ciento noventa y cinco a doscientos en los autos caratulados "Fisco y Romeo Lino y Briones contra Maclean y Stapledon. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 7. Fo. 317) En fe de ello, de mandato judicial y para remitir al "Diario Oficial" expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Costas) 9797.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO NIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.31-1040?-v.nov.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Ana María Janssen contra JOSE SANTIAGO STEVENS Divorcio" (Libro 38, Folio 661), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Santiago Stevens para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.40 Oct.31-10403-v.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "NOYA CORRALES JOSE) Incapacidad", se ha declarado incapaz a José Noya Corrales, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.31-1041?-v.nov 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA LEON PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.31-10435-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BLANCO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.31-10429-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VALLEBONA DE COURTOISIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Oct.21-10436-v.nov.12.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "VICTORIO MANZUR y COMPAÑIA" el señor Victorio Manzur, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$3.75 Oct.31-10435-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RICARDO SMITH, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Arturo L. Mitchell y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.31-10404-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la

sucesión de SANTOS BENTANCOUR o BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.31-10434-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra el PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1058. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales". se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1058, situada en esta villa y que linda: al Noreste con la calle Viena; al Sureste, con la calle Yolanda; al Suroeste, con Campomar y Soulas, y al Noroeste, con don Luis Costabel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.31-10423-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión LEON CARBAJAL. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 96 (antes 200), situada en esta villa y que linda: al Norte, con doña Teresa Celio de Gianini, al Este, con la calle Tabaré, al Sur con la calle Senaqué y al Oeste, con don Augusto Costabel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.31-10424-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra FELIX LOPEZ Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a don Felix López y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1038, situada en esta villa y que linda: al Noreste con Campomar y Soulas; al Sureste, con Pedro Llorca (hijo); al Suroeste, con la calle Italia y al Noroeste, con Campomar y Soulas, Cires Antonio Collazo, Ramón Collazo y Campomar y Soulas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Octubre 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.31-10425-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados. "La Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS L. CLAVIJO. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita llama y emplaza a don Carlos L. Clavijo y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 23 (antes 247) situada en esta villa y que linda: al Norte, con don Pedro Solé; al Este, con Antonio Ferro e Hijos; al Sur, con Antonio Ferro e Hijos y al Oeste, con la calle Abayubá para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze Octubre 26 de 1942 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Oct.31-10426-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 24 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Oct.31-10121-v.nov.12

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTINA DE SOUZA DE RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras sita en "Bellaco del Yí", octava sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número ocho en plano de los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel F. Horta, de Junio de 1930 y compuesta de una superficie de noventa y nueve hectáreas, deslindada: al Noroeste, las fracciones 7 y 5, de Pedro Crisólogo de Souza y Martina Souza de Rodríguez (hoy Juana de Souza); por el Noreste y Suroeste, respectivamente las fracciones 6 y 10, de Alejandrina Souza de Gases y Pascasio de Souza, y por el Sureste, con campo de la sucesión de Martín San Martín. Está empadronada con el número dos mil trescientos cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 420 serie "29"); B) Que según notas resultantes de los mismos, doña Martina de Souza de Rodríguez, con la venia marital, prometió vender el inmueble a don Armando Mutter, en escritura del 27 de Junio de 1938 que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría, estando además embargado por mandato del Juzgado Letrado de lo Civil de cuarto turno, según oficio número 9, librado en autos "Mutter Armando con Martina de Souza de Rodríguez y otro. Cobro de pesos"; C) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; F) Que, los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.534.26. saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Oct.31-10415-v.nov.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Nicolasa Quartino de Carnelli contra ALFONSO LAGUARDA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.798, y que, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga en Octubre de 1929 se compone de una superficie de 183 metros 38 decímetros y se deslinda así: 8 metros 53 centímetros de frente al Sudeste a la calle Zubillaga números 1107 y 1109, distando 17 metros 22 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Eugenio Masculino; 21 metros 60 centímetros al Nordeste lindantes con Rosa Bertirano; 8 metros 45 centímetros al Nordeste, limítrofe con Luis Lombardo y 21 metros 60 centímetros al Sudoeste, por donde confina con Angelo Chiessa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Cerrito, 521. Teléf 8-29-34.
$31.50 Oct.31-10402-v.nov.12.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra CIRILO RODRIGUEZ Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 325), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, de propiedad del nombrado Rodríguez, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número 25, con una superficie de cuatrocientos cuarenta metros dos mil trescientos setenta y cinco centímetros, que se deslindan así: Por el Norte, línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con terrenos de Concepción Perdomo, Pedro Machado y Alvaro Galvao a igual extensión al Sud, con terrenos de los sucesores de Florencio Barros; por el Este, diez metros veinticinco centímetros, sobre la calle Doroteo R. Navarrete, y por el Oeste, igual extensión, con terreno de Raudelinda Varela de Márquez. Dicho bien está empadronado con el número 1510. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de derecho; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$36.00 Oct.31-10405-v.nov.18.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) contra BENITO MARIO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20 Fo. 283) se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus anexos, de propiedad del nombrado Rodríguez, ubicado en la manzana número 128 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 931 el que está señalado con la letra A en el plano del agrimensor José B. López de fecha 1.o de Setiembre de 1937, el que mide una superficie de trescientos treinta y un metros ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, una recta de 41 metros 43 centímetros, separando de terreno de José Giorne; por el Sur, otra recta de 41 metros 34 centímetros, dividiendo de terreno de Clara López; por el Oeste 8 metros de frente a la calle Paysandú, y por el Este, igual longitud, con terreno poseído por Clara López, o sea, el lote B de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$39.00 Oct.31-10404-v.nov.18.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa dictado en autos "BALBUENA PEDRO R. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Félix Osinaga, a la venta de los siguientes bienes situados en este pueblo: 1.o Dos solares de terreno con su edificio y cercos alambrados, señalados con los números 3 y 4 de

la manzana letra "G" del plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze, en 1919, empadronado con el número 200, con una superficie de 1221 metros, lindando: al Norte, con el camino de la Cuchilla; al Sureste, con la calle Tarariras; al Noroeste, con el solar 6, y al Suroeste, con el número 2. 2.o Dos solares de terreno con sus edificios y cercos alambrados, señalados con los números 5 y 6 de la manzana letra "D" del plano del agrimensor antes citado, empadronados con los otros cuatro solares que se describen a continuación, con el número 199, con una superficie de 1312 metros, lindando: al Noroeste, con calle Tarariras; al Norte, con camino de la Cuchilla; al Suroeste, con el solar 4, y al Sureste, con los números 11, 12 y 13. 3.o Cuatro solares sin edificar, con sus cercos, alambrados, designados con los números 11, 12, 13 y 14 del mismo plano, empadronados en mayor área con el número 199, con una superficie total de 2626 metros, lindando, en conjunto, al Norte, con camino de la Cuchilla; al Noroeste, con los solares 5 y 6; al Suroeste, con el solar 10, y al Sureste, con calle Porvenir. Se previene: A) Que las ventas se efectuará en tres lotes y con la base de $ 300.00, para el lote descripto en primer término; de un mil cien pesos, por el descripto en segundo término y de quince centésimos el metro cuadrado por el lote descripto en tercer término, no admitiéndo ofertas que no cubran las bases arriba indicadas; B) Que los mejores postores deberán consignar en garantía e sus ofertas el 10 o|o de las mismas, siendo de sus cargos los gastos de escrituras, incluso certificados; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Octubre 20 de 1942. — Alfonso Bartolotta. Juez de Paz.

$54.00 Oct.31-10432-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta bajo la razón de Ronchi y Bincovich, con sede en la calle Durazno número 2089, haciéndose carg el socio SAMUEL BINCOVICH del activo y pasivo. Los que se consideren con derechos deberán presentar en el estudio del escribano Javier Fitipaldo calle 25 de Mayo 477 (escritorio 26) los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Julio Ronchi. — Samuel Bincovich.

$5.00 Oct.31-10440-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad Rullán y Colom que explotaba la Panadería El Triángulo sita en esta Capital calle Maguelete número 1400 y que Antonio Colom se separo y vendió a BARTOLOME PONS y JAIME RULLAN toda su parte. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Antonio Colom. — Bartolomé Pons. — Jaime Rullan. — Pedro Rullan.

(Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578).

$5.00 Oct.31-10413-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Arcante D'Ottone ha vendido al señor LORENZO J. PIERRO, la casa de comercio que en el ramo de peluquería aquél posee en esta ciudad, calle Canelones número 1949. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus correspondientes documentos, a la escribanía Bovino calle Cerrito número 521. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Arcante D'Ottone. — Lorenzo J. Pierro.

$5.00 Oct.31-10406-v.nov.11.

"COMPAÑIA PRODUCTORA DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Domingo F. Pagouapé el 15 de Setiembre de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 29 siguiente con el número 55 al folio 226 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto de sus principales cláusulas: 1.o) Socios: Luis Caviglia Repetto, Dante Cosco Montaldo y Pedro Paladino. 2.o) Capital: $ 15.000.00, aportados por partes iguales y constituido por el valor que representan los bienes destinados para la constitución de la misma y cuyo detalle resulta del estado demostrativo suscripto por el contador perito mercantil Luis Antonio Beltrame, incorporado al Registro de Protocolizaciones del escribano preciado. 3.o) Objeto: Explotación en todos sus aspectos de los montes situados en el embalse de la represa del río Negro. 4.o) Duración: Dos años a contar del 1.o de Julio próximo pasado, prorrogable automáticamente y sucesivamente por un plazo igual. 5.o) Denominación: "Compañía Productora de Combustibles Sociedad Limitada" 6.o) Dirección y administración: A cargo de Luis Caviglia Repetto. 7.o) Dirección técnica: A cargo de Dante Cosco Montaldo. 8.o) Domicilio: En Montevideo, calle 25 de Mayo número 591, (primer piso) 9.o) Uso de la firma: A cargo de Luis Caviglia Repetto. 10.) Asambleas. Una asamblea anual. 11) Balances, utilidades y pérdidas: Se hará un balance en el mes de Mayo de cada año y en el caso de que arrojare una pérdida mayor del 20 o|o del capital inicial, cualquiera de los socios podrá pedir que se proceda a la liquidación de la sociedad Utilidades: Por partes iguales. Pérdidas: Por partes iguales 12) Fondo de reserva: 50 o|o de las utilidades líquidas, hasta llegar a una cantidad igual al 50 o|o del capital social. 13) Liquidación Se formarán lotes numerados de las mercaderías, muebles, útiles y demás, haciéndose los socios ofertas en sobre cerrado, al que hiciere la oferta más alta se le adjudicará el lote correspondiente; si no hubiera oferta, se procederá a la venta en remate público 14) Retroactividad: Se retrotrae al 1.o de Julio próximo pasado.

$21.00 Oct.31-10408-v.nov 12

"GASOGENOS DEL URUGUAY SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley número 8992 se hace público que. Por escritura autorizada el 8 de Octubre de 1942, por el escribano Eduardo L. Moreno, entre los señores doctores Radío, señores ingeniero Miguel Petit García de Zuñiga, Agustín D. Gorlero, Jaime Cardoso Saavedra, Emilio Lessa, Eugenio Noseda Giordano, Carlos Noseda, Atilio Pa Próspero Da Cunha, Hugo C. Lupinacci y Manuel Laureano Cantero Astiz se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en esta ciudad, bajo la denominación de "Gasógenos del Uruguay Sociedad Limitada" en el ramo de fabricación y adaptación de gasógenos a vehículos de tracción mecánica, importación, fabricación y venta de repuestos de automóviles y de toda clase de máquinas e implementos de la mecánica en general, con un capital totalmente integrado de $ 32.000.00 dividido en cuotas de 500 pesos. La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma está a cargo de los socios señores Cardoso Saavedra, Noseda (Eugenio) y Lessa, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. El plazo de la sociedad es el de dos años, a contar de la fecha de su constitución; plazo que se prorrogará automáticamente de dos en dos años. Dicha escritura se inscribió el 6 de Octubre de este año, con el número 23 libro 7.o en el Registro Público de Comercio, llevad. por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. —Montevideo, Octubre de 1942. — Emilio Lessa. — Jaime Cardoso Saavedra.

$15.00 Oct.31-10401-v.nov 12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balancete de saldos al 31 de Agosto de 1940

Saldos deudores—		
Bienes raíces	$	986.220.00
Alambrados, muebles, construcciones e instalaciones	"	66.843.60
Plantaciones, cultivos y semovientes	"	228.705.28
Caja y varios deudores	"	951.80
Impuestos y gastos	"	7.747.21
	$	1.290.467.89
Saldos acreedores—		
Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva y saldos	"	76.302.35
Acreedores varios	"	386.041.54
Cuentas varias	"	8.124.00
	$	1.290.467.89

V.o B.o: Inspección General de Hacienda Sección Sociedades Anónimas.

$3.60 — 9955.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balancete de saldos al 30 de Noviembre de 1940

Saldos deudores—		
Bienes raíces	$	986.220.00
Alambrados, muebles, construcciones e instalaciones	"	67.817.91
Plantaciones, cultivos y semovientes	"	187.150.41
Caja y varios deudores	"	2.210.69
Impuestos, gastos e intereses	"	22.315.50
	$	1.265.714.51
Saldos acreedores—		
Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva y saldos	"	46.174.27
Acreedores varios	"	387.416.24
Cuentas varias	"	12.124.00
	$	1.265.714.51

V. B.: Inspección General de Hacienda Sección Sociedades Anónimas

$3.75 — 9952.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balancete de saldos al 28 de Febrero de 1941

Saldos deudores—		
Bienes raíces	$	986.220.00
Alambrados, muebles, construcciones e instalaciones	"	74.047.97
Plantaciones, cultivos y semovientes	"	171.831.88
Caja y varios deudores	"	1.088.71
Impuestos, gastos e intereses	"	27.261.84
	$	1.260.450.40
Saldos acreedores—		
Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva y saldos	"	46.174.27
Acreedores varios	"	380.029.18
Cuentas varias	"	14.246.95
	$	1.260.450.40

V. B.: Inspección General de Hacienda Sección Sociedades Anónimas

$3.75 — 9951.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance general al 31 de Mayo de 1941

Saldos deudores—		
Bienes raíces	$	986.220.00
Alambrados, muebles, construcciones e instalaciones	"	71.185.04
Plantaciones, cultivos y semovientes	"	226.257.12
Caja y varios deudores	"	66.900.07
	$	1.350.562.23
Saldos acreedores—		
Capital social	$	820.000.00
Fondo de reserva y saldos	"	92.224.07
Acreedores varios	"	426.338.16
Cuentas varias	"	12.000.00
	$	1.350.562.23

V.o B.o: Inspección General de Hacienda Sección Sociedades Anónimas

$3.60 — 9948.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Octubre 26 de 1942.

Relación de asuntos tratados:

Trámite Administrativo. — Della Santa Carlos, solicita el pago de una cuenta. — Soriano, gastos de Oficina. — Tacuarembó, gastos de Oficina.—Orlando Aramburú María Esther, solicitud. — Farall. Ricaud Hamlet, inscripción en la matrícula de Contadores. — Magdalena Rogé de Gómez Platero, pensión. — Florida, José Joaquín, cuenta. — Durazno, certificados protocolos. — Florida, Juez de Paz de la 4.a sección, solicitud. — Un pedido de extradición de las autoridades argentinas. — Machado Sabino, título de Procurador — Angel González, jubilación. — Presidencia de la República, antecedentes relativos a una multa aplicada a don Albino Ferreira, por infracción a la ley 9965. — Sandalio Ladislao Cedrés, jubilación. — Teodosio F. Ramos, traspaso de servicios — Vicente Vidal Gutiérrez, jubilación. — Florida, certificados protocolos. — Juzgados Letrados de Colonia, Río Negro, Canelones, Artigas, Durazno, Flores, San José, Civil 2.o, 3.o y 4.o turnos, Crimen 2.o turno, Correccional 1.o y Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, relación semanal de costas. — Tacuarembó, Juez de Paz de la 6.a sección, solicitud. — Salto, Juez de Paz de la 3.a sección, solicitud. — Florida, Juez de Paz de la 7.a sección, solicitud —Florida, Juez de Paz de la 4.a sección reclamación. — Durazno, Simón A. Lonzas, cuenta.

Trámite de Asuntos Contenciosos.—Un recurso de casación en una causa por hurto. Jacinto Camio con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Pablo Olivencia en autos que con Fisco siguen con la Italmar S. A. — Julio Kostianovsky con Jesús R. Ibarra.

Movimiento habido en Secretaría.—Libertades condicionales, trámite 24. Concedida, 1. — Protocolos rubricados, 16. Revisados, 15. — Oficios divorcio, 14. Oficios librados, 25. Mensajes, 6. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

Día 19 de Octubre de 1942

Roque Ciancia, italiano, 77 años, viudo, Hospital Maciel.
Leonardo Vila Dobarro, español, 60 años, casado, Canstad 1239.
José Camaño, oriental, 74 años, viudo, Reus 2451.
María M. Llanes, oriental, 22 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Zulma S. Viana, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan T. Brussé, oriental, 64 años, casado, Caiguá 3514.
Lisardo Fernández, oriental, 50 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Eliseo Otero Lareo, oriental, 42 años, soltero, Riquet 365.
Juana Gabas de Vittori, española, 56 años, viuda, Sayago 878.
Eladia Recoba, oriental, 16 años, soltera, Lallemand 1739.
Lirio o Lino Suárez Peña, oriental, 52 años, casado, Hospital Vilardebó.
Florentina Alberro de Souza, oriental, 76 años, viuda, V. Y. Pinzón 3911.
César Tabacco, italiano, 99 años, casado, Paullier 1014.
Adehman Oxley, oriental, 7 años. B Aires 228.
Andrés Navarro Darre, oriental, 27 años, soltero, Braga 2493.
Ursula V. de Zvivklis, lituana, 48 años, casada, Japón 1674.
Clara Alfonso de Bonilla, oriental, 82 años, viuda, Colonia Frigorífico Nacional.
Zulma E. Barretto, oriental, 11 1|2 años, Hospital Visca.
Pedro Bruni, italiano, 68 años, casado, Terra 2313.
Teresa Rivero de Pereira, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.
Julia Castelani de Nicolóu, italiana, 61 años, viuda, Hospital Maciel.
Joaquina T. Canessa, oriental, 75 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 20 de Octubre de 1942

Sixta Posse de Rodríguez, oriental, 70 años, casada, J. Rosas 4130.
José C. Uricchio Sasso, oriental, 1 año, Figurita 2816.
Carlos Giloca, oriental, 17 años, soltero, Raíz 1702.
Sandio Giva, italiano, 32 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Josefina Castañeda de Fernández, oriental, 42 años, casada, Hospital Maciel.
Genaro C. Vidal, español, 42 años, casado, Florida 1179.
José Martínez Reyes, oriental, 53 años, casado, camino Reyes 1513.
Catalina Berninzone de Tourie, oriental, 78 años, viuda, 18 de Julio 2119.
Santos Torres, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
José Petrones, lituano, 46 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan González, argentino, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Aída Bianchi de Viñas, oriental, 52 años, casada, Soca 1236.
Manuel Curbelo, oriental, 75 años, casado. Miró 2839.
Arturo Duche, oriental, 60 años, viudo, Hospital Pasteur.
Pilar Tilhel de Muñiz, española, 70 años, casada, Municipio 2531.
Paulina Domínguez de Rosa, oriental, 30 años, casada, Nueva Palmira 2130.
Virginia Cominoli de Proletti, italiana, 74 años, casada, D. Oribe 3235.
María T. Marzano de Tancredi, italiana, 78 años, casada, Massini 2933.
Florisman Garaza, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Augusto Bertolini, italiano, 53 años, casado, Galicia 2130 bis.
María C. Noble de Rey, oriental, 67 años, casada, Santa Fe 1213.
Teresa Méndez, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.
Amalia Curotto de Fulco, argentina, 55 años, viuda, Aparicio 4162.

Día 21 de Octubre de 1942

Juan Schneiter, suizo, 80 años, casado, Habana 2994.
Antonio Cajiga, oriental, 40 años, casado, Hospital Militar.
Joaquín Garrido, oriental, 28 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Blanca Martínez, oriental, 15 años, soltera, Hospital Pasteur.
Angela Fernández de Paiz, española, 63 años, casada, Ceibal 1740.
Adorila H. de Bidart, oriental, 60 años, casada, Márquez 3141.
Sara Sosa de Melo, oriental, 82 años, viuda, R. Branco 1081.
Antonio Srwedowski, polaco, 65 años, casado, Capurro 612.
Andrés Mussetti, oriental, 55 años, soltero, M. de Raffo 794.
Elbio R. Riverón, oriental, 7 años, Lucrecia 1395.
Irene Sa Braga, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pasteur
Sofía Villafán, oriental, 78 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juana R. de Echevarría, oriental, 51 años, casada, Hospital P. Rossell.
Juan Fajardo, oriental, 36 años, soltero, Colman s|n.
Manuela Roo, española, 74 años, soltera, Azaña 1170.

Día 22 de Octubre de 1942

Alfredo da Luz, oriental, 29 años, casado, Lombardini 3679.
José Loureiro Vigo, español, 80 años, viudo, 18 de Julio 2336.
Guillermina Schenk de Veida, húngara, 60 años, viuda, Colón 1506.
Alberto Cuartiani, oriental, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.
Blanca Ferro de Romero, argentina, 63 años, casada, Mahoma 4315.
Osvaldo Pereyra, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Ernesto Giovanetti, italiano, 87 años, viudo, S. Grande 948.
Don Bosco Rodríguez, oriental, 3 años, Colonia Saint Bois.
Angel Villano, italiano, 70 años, casado, M. Martínez 3612.
Amanda Martínez, oriental, 21 años, soltera, C. M. Ramírez 1993.
Florentino Pérez, oriental, 64 años, casado, 25 de Agosto 404.
Juan M. Fernández Miranda, oriental, 34 años, casado, A. Díaz 2313.
Jaime Fernández Blanco, español, 20 años, soltero, San Quintín 4272.
Pedro N. Ambrosini, oriental, 4 años, Vizcaya 129.
Rina Rodríguez de Giogetta, oriental, 30 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Melonia Rodríguez de Ramos, oriental, 30 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Juan Yaquinta, italiano, 33 años, soltero, Hospital Maciel
Filomena Doti de Morales, oriental, 20 años, casada, Larrañaga 1107.
Norberto Sánchez, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis M. Hierro, oriental, 38 años, soltero, Purificación 3585.
Esteban P. Peña, oriental, 52 años, soltero, Libertad 2412.
Deogracia Omar de Varela, oriental, 67 años, casada, Hospital Maciel.

Día 23 de Octubre de 1942

Juan Alvarez Caballero, oriental, 18 años, soltero, Gral. Flores 2392.
Pedro Droetti, italiano, 43 años, casado, Fomento 1726.
Alfredo Muñoz, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Ismael Casas, oriental, 28 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Atahualpa Contreras, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Bartolomé Clavijo, oriental, 44 años, soltero, Arequita 2139.
Juan Siboldi, oriental, 25 años, soltero, Sauce 5054.

Ricardo Fernández, oriental, 54 años, viudo, Millán 4571.
Federico Blanco, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Ana Magurno de Filippini, oriental, 59 años, casada, G. Viana 2638.
Leonor E. A. Comas Nin, oriental, 58 años, soltera, Colonia 969.
Francisco Ricco, oriental, 83 años, casado, Chacabuco 1873.
José J. E. Chiarino, italiano, 52 años, casado, Maggiolo 743.
Felipa López Fontes, oriental, 44 años, viuda, Durazno 1517.
John Henry Yoggie, inglés, 72 años, soltero.
Daniel V. Millot, oriental, 62 años, divorciado, Crocker 2527.
Rosario Pedragosa de dos Reis, oriental, 50 años, viuda, Hospital Maciel.
Teodoro Cruz Cincunegui, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Camaño de Pazos, española, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Vicenta López, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pasteur.
Agustín Pitaluga, italiano, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Felicia Mesa de Fernández Camón, oriental, 69 años, casado, Hospital P. Rossell.
Antonio Chiprea, italiano, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Manuela Sara Fabra Moyano de Fabra, oriental, 66 años, viuda, Pallejas 2466.
Francisco Gutiérrez Rivera, español (ciudadano legal), divorciado, 25 de Mayo 477.

Día 24 de Octubre de 1942.

Ernesto Hernández, inglés, 66 años, viudo, Cabrera 4065.
Valentín Castro, oriental, 40 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Carlos A. Chiappe, oriental, 27 años, casado, L. de la Torre 515.
Manuel Villar, español, 85 viudo, República 2037.
Antonio M. Medina, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Hernández, oriental, 67 años, viudo, Hospital Pasteur.
Donato Garat, oriental, 56 años, viudo, Hospital Pasteur.
Dionisio P. Pérez, oriental, 70 años, casado, Pando 2731.
María Granero de Perrone, oriental, 79 años, viuda, Arequita 2277.
Tomás H. Matheus, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.
Julia Sánchez, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.
Blanca A. Santos, oriental, 8 meses, Hospital P. Visca.
Sinforosa Conina Cobas, oriental, 60 años, soltera, B. del Pino 826.
Zoraida Hunter de Granato, oriental 40 años, casada, Hospital Pasteur.
María C. Luzuriaga Valiente, oriental, 1 1|2 años, 18 de Julio 1855.

Día 25 de Octubre de 1942

Amelia Lagisquet de Dibarrart, francesa, 92 años, viuda, Agraciada 2533.
Fernando Alonso, español, 69 años, casado, T. Narvaja 1679.
Albina G. Caballero de Durruty, oriental, 63 años, viuda, Laborde 2445.
Agustín Binsson, español, 54 años, soltero, Guaraní 1455.
Agros Fon Amor, oriental, 21 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Gilberto Castro, oriental, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisco Dubra, español, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Eugenio Villalba, oriental, 40 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Agueda F. de Mosquera, española, 92 años, viuda, San Salvador 1779.
Urbano Sobrado Martínez, español, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Alfredo Borretti, oriental, 58 años, casado, Hervidero 2820.
Antonia Alvarez de Fernández, oriental, 58 años, casada, Millán 3008.
Juana Aquino de Albano, oriental, 70 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Alcira Vicenta Castillo, oriental, 23 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Alda Fernández de Sosa, brasileña, 40 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Constantino Manicavelti, italiano, 82 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.
Pedro C. Olivera, oriental, 75 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Carlos Rocha Sena, oriental, 26 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5447 AL 5466

Solicitudes despachadas el día 17 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|30410, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 941.
6|30372, Cándido Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Baldosas asfalto mezclado, 399.
6|30478, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para escritorio, 131.
6|30447, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Manómetros, 88.
6|30448, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Part. para terrajas, mechas, etc., 174.
6|30437, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos, 197.
6|30443, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de caucho, 59.
6|30445, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Rulemanes a rodillo, oscilantes, 194.
6|30446, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piez. de acero menores, repuestos motor, 492.
6|30449, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco anhidro, 6.396.
6|30438, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Quemador de gas, 96.
6|30441, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, 3.097.
6|30442, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (gastos), 690.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|30465, Frigorífico Nacional, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 5.228.
6|30467, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Papas, 772.
6|30466, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Porotos, 4.695.
6|30468, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Papas, 1.330.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|30494, Joaquín Vivo y Cía., A, Indias Inglesas, Té, 2.611.
6|30414, José Aldao, A, Ceylan, Coco rallado, 1.326.

CONVENIO PRIV. "JUSTO A. IGLESIAS"

6|30361, Justo A. Iglesias, C, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria varia, 667.
6|30351, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Aplicaciones de metal para confec., 573
6|30353, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria varia, 255.
6|30355, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América Encendedores de mesa, 7.
6|30357, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 143.
6|30359, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de material plástico, 65.
6|30363, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Bolitas de vidrio, 42
6|30350, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria varia, 153.
6|30352, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías de material plástico, 194.
6|30354, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria varia, 860.
6|30356, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes sobremesa, 20.
6|30358, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Crucifijos, etc. 71
6|30360, Justo A. Iglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas para acabado, 413.
6|30362, Justo A. Iglesias, C, Estados Unidos de Norte América, Bijouteria varia, 703.
6|30419, Cándido Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto disuelto en nafta, etc., 72.
6|30411, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de rayón, 39
6|30373, Cándido Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Guillotina, etc., 59

PLANILLAS N.os 5467 AL 5470

Solicitudes despachadas el día 17 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|30541, Cotton Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 631.
6|27367, P. Genis y Lampert, A, Inglaterra, Loza para uso doméstico, 1.169.
6|30510, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 1.108.
6|30545, Cuenca e Hijos, A, Inglaterra, Casimir de lana y algodón, 2.922.
6|30547, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Clavetas de acero estañadas, 56.
6|30551, Carlos Rydstrom, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 363.
6|30581, Saporiti Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Colorantes vegetales, 326.
6|30540, Cotton Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 282.
6|30542, Cotton Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Hule de mesa, 282.
6|30544, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de lana, algodón, etc., 524.
6|30554, Tufic Acle y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana, 915.
6|30556, Tufic Acle y Cía., A, Inglaterra, Tejido de lana, 97.
6|30574, Juan Carlos Costa, A, Inglaterra, Sacos, pullovers, etc., 189.

6|30580, Saporiti Hnos. Lda., A, Inglaterra, Esencias, 584.
6|30582, Saporiti Hnos. Lda., A, Inglaterra, Productos químicos, 423.
6|30584, Julián Fonfría, A, Inglaterra, Ac.do cresílico, 1.636.
6|29941, Aharonian Hermanos, A, Argentina, Azúcar, 167.
6|30413, José Aldao, A, Brasil, Azúcar refinada, 7.560.
6|30025, José Aldao, A, Brasil, Azúcar refinada, 6.480.
6|30425, Materprim S. L., A, Chile, Cobre electrolítico, 6.756.
6|30152, Ferrosmalt S. A., A, Chile, Chapas de bronce, 14.574.
6|30250, Ferrocarril C. del Uruguay, Bronce en chapas, 527.
6|30279, Julio Mailhos S. C., A, República Dominicana, Tabaco en hoja, 1.576.
6|30018, Fca. Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., A, Méjico, Oxido de zinc, 528.
6|30392, Isaac Pinto, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 273.
6|30472, Helios S. A., A, Brasil, Tela esmeril, 213.
6|30473, Helios S. A., A, Brasil, Pinceles de cerda, 290.
6|30254, Frugoni y Cía., B, Brasil, Tejidos de algodón y seda artificial, 798.
6|30255, Frugoni y Cía., B, Brasil, Tejidos de algodón, 879.
6|30461, Frugoni y Cía., B, Brasil, Tejidos de algodón, 1.384.
6|30182, Frugoni y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 6.000.
6|30253, Frugoni y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón, 6.000.
6|30469, Droguería Industrial Uruguaya, C, Brasil, Flores piretro, 1.760.
6|30690, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, C, Brasil, Cafés, 500.
6|30430, Oneto, Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 1.000.
6|30229, Moise Buchuc, A, Brasil, Tejidos de algodón, 56.
6|30282, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|30342, Salvador J. Pinnejas, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|30366, Jacobo Alazraki, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

Solicitudes despachadas el día 19 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|30552, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 1.214.
6|30555, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.019.
6|30560, Helios S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Art. para hornear, 297.
6|30548, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Correas y caños de goma, 862.
6|30549, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de goma y tela, 768.
6|30518, Oscar Grunspan, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de esmeril, 241.
6|30576, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Sodio salicilato, 350.
6|30577, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, India Inglesa, Yute en rama, 8.544.
6|30515, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Té "Homeriew", 717.
6|30514, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Coco rallado, 2.591.
6|30513, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Té "Ceylan", 1.423.
6|30512, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Pimienta blanca, 193.
6|30533, Roque Albano, A, Suiza, Relojes pulsera, 545.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|30648, Barraca Americana S. A., C, Paraguay, Pickes Curupay, 1.158.
6|30641, Soler Hnos. S. A., A, Suiza, Tejido de seda artificial, 42.
6|30647, Vacunas y Sueros Lignieres, A, Argentina, Vacunas, 19.
6|30550, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., C, Argentina, Semilla de algodón, 211.
6|30522, Instituto Cultural "Anglo Uruguayo, A, Inglaterra, Películas cinematográficas, 97.
6|30524, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Art. de ferretería, 4.
6|30622, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios cinematográficos, 15.
6|30586, Ciuna Ltda. (V. F. Cohn y Ernesto Altman), A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de seda artificial (muestras), 4.
6|30588, Ciuna Ltda. (V. F. Cohn y E. Altman), A, Estados Unidos de Norte América, Turbantes de seda artificial (muestras), 10.
6|30590, Ciuna Ltda. (V. F. Cohn y E. Altman), A, Estados Unidos de Norte América, Pullovers de lana (muestras), 20.
6|30585, Ciuna Ltda. (V. F. Cohn y E. Altman), A, Estados Unidos de Norte América, Turbantes de algodón (muestras), 5.
6|30587, Ciuna Ltda. (V. F. Cohn y E. Altman), A, Estados Unidos de Norte América, Bufandas de seda artif. (muestras), 6.
6|30589, Ciuna Ltda. (V. F. Cohn y E. Altman), A, Estados Unidos de Norte América, Pullovers de algodón (muestras), 9.
6|30535, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches de cutex (gastos), 33.
6|30661, F. Rocco S. A., A, Brasil, Madera compensada (flete), 46.
6|30631, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 202.
6|30598, Barraca Mittoli S. Lda., B, Brasil, Vigas de cedro en bruto, 592.
6|30633, Constantino Sánchez, A, Brasil, Tabaco en hoja, 437.
6|30623, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Pino Brasil aserrado, 526.
6|30624, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Pino Brasil aserrado, 526.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|30571, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 5.500.
6|30660, F. Rocco S. A., A, Brasil, Madera compensada, 617.
6|30621, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja "Río Grande", 3.036.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|29542, Travieso y Lestido Limitada, Unidos de Norte América, Tejidos de al- Repuestos para automóviles, 145.
6|29315, Press Wireless Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos receptores, etc., 1.674.
6|29514, Ernst Kalbermann, A, Suiza, Relojes de pulsera, 1.433.
6|29513, Ernst Kalbermann, A, Suiza, Relojes de pulsera, 618.
6|30014, Dirección de Vialidad M. O. P., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero ovalado, 6.711.
6|29911, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas (muestras), 461.
6|29874, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Frascos, etc., 206.
6|29932, Comisión Restauradora de la Fortaleza de Santa Teresa, A, Brasil, Tejas de barro, 211.
6|30592, Jorge Márquez Vaeza, A, Argentina, Caños y tubos lisos, 96.

PLANILLAS N.os 5480 AL 5484

Solicitudes despachadas el día 19 de Octubre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|30511, Carlos Spangenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio triple para obra, 1.920.
6|30553, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias e ingredientes para fab. pasta dentrífica, 6.500.
6|30618, General Motors Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para frenos hidráulicos, 49.
6|30619, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Ganchos de pitón, 198.
6|30617, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para transmisión hidráulic. autos, 8.
6|30603, P. Carvalho y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasta de maní y manzana, 45.
6|30630, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, 96.
6|30628, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para labios, 544.
6|30602, P. Carvalho y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pepinillos en vinagre, 60.
6|30608, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, alarga-lápices, etc., 180.
6|30610, Juan Carlos Fratelli, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. sacapuntas, etc., 87.
6|30600, Campos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Relojes de pared, 658.
6|30601, P. Carvalho y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Frijoles cocidos, 24.
6|30526, Estanislao Díez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de pesca, 133.
6|30528, Estanislao Díez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para cocina, 154.
6|30530, Estanislao Díez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vasos de papel, 685.
6|30532, Estanislao Díez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cafeteras de vidrio, etc., 255.
6|30534, Estanislao Díez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas con pantalla, 214.
6|30569, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 5.652.
6|30525, Estanislao Díez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de pesca, 620.
6|30527, Estanislao Díez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cacerolas, platos, 347.
6|30529, Estanislao Díez y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para cocina y mesa, 328.
6|30531, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cocinillas eléctricas, 51.